

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE

PERÍODO AUDITADO 2010 - 2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012
CICLO III

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

DICIEMBRE DE 2012

AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS - FOPAE

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Rodríguez
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Jairo Hernán Zambrano Ortega
Subdirector de Fiscalización	Gabriel Hernán Méndez Camacho(E)
Asesor	Ofelia Inés Cubillos Romero
Equipo de Auditoría	Carmen Alicia Ortiz Arévalo – Líder Jaime Vargas Amaya Luz Amparo Ortiz Rubio Edilbrando Alfonso Saldaña Rocío Gaitán Rodríguez Rosalba Gómez Fernández

CONTENIDO

Página

1.	DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
2.	ANÁLISIS SECTORIAL	11
2.1.	ASPECTOS GENERALES	11
2.2.	ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN BOGOTÁ	13
2.3.	ESTADO ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN BOGOTÁ	15
2.4.	POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL DISTRITO CAPITAL.....	17
2.5.	EXPECTATIVAS NUEVO ENFOQUE DE LA GESTIÓN DE RIESGO	20
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
3.1.	EVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO.	23
3.2.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	25
3.3.	EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL.....	30
3.3.1.	Plan de Desarrollo	30
3.3.2.	Balance Social	43
3.3.	EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.	48
3.5.	EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO.	69
3.6.	EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.	84
3.7.	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.	103
3.8.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	112
3.9.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	117
3.10	ADVERTENCIAS FISCALES Y/O PRONUNCIAMIENTOS.....	122
3.11	REVISIÓN DE LA CUENTA.	127
4.	ANEXOS	
4.1.	CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	
4.2.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.	

1. DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor
JAVIER PAVA SANCHEZ
Director General
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, al Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas y procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de las vigencias 2010 y 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comparadas con las de las vigencias inmediatamente anteriores), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas, se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales, que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 033 de 2011, de la Contraloría de Bogotá, para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
GESTIÓN Y RESULTADOS**

VARIABLES	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
Plan de Desarrollo	20	15.85
Balance Social	25	10.65
Contratación	20	16.70
Presupuesto	15	13.50
Gestión Ambiental	10	8.00
Sistema de Control Interno	10	9.25
SUMATORIA TOTAL	100%	

Fuente: Documentos FOPAE 2010-2011.

Rango de calificación para obtener el concepto

**CUADRO 2
RANGO DE CALIFICACION**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Favorable	Mayor o igual a 75

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Favorable con observaciones	Menor a 75, mayor o igual a 60
Desfavorable	Menos de 60

Fuente: Documentos FOPAE 2010-2011.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración del Fondo, acata la disposiciones que regulan sus actividades y relaciones y están soportadas en un Sistema de Control Interno adecuado más no efectivo, dadas las condiciones del recurso humano que lo coordina, que refleja un manejo adecuado de los recursos puestos a su disposición, empleando en su administración criterios de economía, eficiencia y equidad.

En conclusión, como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C. conceptúa, que la gestión del Fondo de Atención y Prevención de Emergencias de Bogotá - FOPAE, con base en la muestra evaluada correspondiente a las vigencias 2010 y 2011, es **Favorable con observaciones**, con la consecuente calificación de 73,95, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Este concepto, se basó en el examen juicioso de los auditores a los planes, programas y procesos ejecutados por la entidad, con el propósito de establecer el grado de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad, con que se han utilizado los recursos puestos a su disposición para el cumplimiento de sus objetivos, así como la forma en que ésta ha impactado sobre los recursos naturales y el medio ambiente.

Los hallazgos relevantes que sustentan el concepto de gestión y la calificación del Sistema de Control Interno, se fundamenta en las observaciones presentadas en el correspondiente capítulo, evidenciándose básicamente, en la contratación suscrita por el FOPAE, relacionadas con debilidades en la planeación y falta de supervisión y control en el cumplimiento de obligaciones contractuales.

Las situaciones descritas se derivan de la falta de mecanismos de autocontrol con falencias en la comunicación, administración del riesgo, en especial en lo que respecta a la información y su manejo que reposa en cada dependencia y la falta de funcionalidad del sistema de control interno; ya que si bien es cierto, se definen los riesgos y se establecen planes de manejo de los mismos, la aplicabilidad no es efectiva.

De acuerdo con los resultados obtenidos de las áreas evaluadas, de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos que integran el MECI, la calificación del Sistema de Control Interno, fue de **55.52** ubicándolo en un rango **regular** y un nivel de riesgo **mediano**.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De acuerdo con la metodología adoptada por este organismo de control, para establecer el grado de avance y cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, se determinó que el FOPAE, presentó un nivel de cumplimiento satisfactorio del 96.39%.

Una vez revisado y analizado el componente presupuestal para las vigencias 2010 y 2011, cuya ejecución se cumplió en un 97.71% y 96.12%, respectivamente; en el desarrollo de la misión de la entidad, desde el punto de vista de la ejecución, se manejó de manera oportuna, con razonabilidad en los registros, legalidad de las operaciones y cumplimiento con la información requerida, de conformidad con la normatividad y disposiciones legales que rigen esta materia. Respecto a la evaluación de la efectividad de esta ejecución, como instrumento de planeación, gestión y control, que permite medir la eficacia, eficiencia y equidad en el cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales y los planes propuestos, se estableció que la administración cumplió con la normatividad presupuestal, aplicada en cuanto a los principios fundamentales del proceso. En términos generales, la opinión presupuestal es acertada, excepto por el hallazgo administrativo que se presenta, en cuanto al incremento de la apropiación de reservas presupuestales.

La entidad, en su gestión ambiental, ha llevado a cabo acciones en la actualización del PIGA y en el mejoramiento del uso y ahorro de los recursos y, los residuos sólidos.

Finalmente, producto de la labor de control fiscal realizada en desarrollo de la auditoría a la cuenta 2011, se validaron dos(2) beneficios de control fiscal, derivados del seguimiento al plan de mejoramiento, por un valor total de \$12.799.4 millones, así:

- Beneficio directo por recuperación de \$10.000.000, suma correspondiente al sobre costo de mayores valores causados por las obras realizadas en ejecución del contrato 506 de 2007; pagos soportados con los recibos de la Dirección Distrital de Tesorería Nos. 75210 y 755279 del 13 de agosto de 2010, 759518 y 759624 del 22 de octubre de 2010, 761930 y 761703 del 17 de noviembre de 2010, 7651041 y 765277 del 17 de diciembre de 2010.
- Beneficio indirecto por valor de \$12.789.385.815, por el ajuste de los predios mediante el comprobante 09-00059 del 31 de julio de 2011, trasladando de la cuenta de orden a la cuenta del 16370101, Predios pendientes por legalizar.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

La cuenta anual presentada por el FOPAE, correspondiente a las vigencias 2010 y 2011, dio cumplimiento en cuanto a forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Opinión sobre los Estados Contables

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2010 y 2011, presentados por el FOPAE. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis de las cuentas seleccionadas de los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2010 y 2011, se observa lo siguiente:

El saldo que presenta la cuenta Deudores-Recursos Entregados en Administración genera incertidumbre en cuantía de \$4.155.5 millones, por cuanto el FOPAE no refleja en los estados contables la legalización de los recursos entregados a través de los Convenios suscritos con otras entidades.

El saldo de la cuenta 14240402 Deudores-Encargos Fiduciarios, genera incertidumbre en cuantía de \$165.4 millones, por partidas conciliatorias sin aclarar desde la vigencia 2010.

Revisada la cuenta 14707901, Otros Deudores-Indemnizaciones, vigencias 2010 y 2011, no se observa el registro contable por el reconocimiento de la indemnización de los bienes restituidos por la aseguradora, por valor de \$15.9 millones quedando subestimada esta cuenta.

El saldo presentado en la cuenta 1685, Depreciación Acumulada se encuentra sobreestimada en \$561.0 millones, para la vigencia 2010 y de \$514.9 millones, para la vigencia 2011, por diferencia de saldos entre los registros contables y los inventarios formato CBN 1026.

Los saldos de las cuentas 1685 y 5808, se encuentran sobrestimados y subestimados en \$11.9 millones, por error en la codificación contable.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El saldo de las cuentas 2710, 5314, 9120, 9905 y 2460, quedaron subestimados en cuantía de \$22.5 millones, por la falta de causación de estas cuentas que tenían relación con el pago de una sentencia a favor de Luis Miguel Muñoz Hernández, por \$22.5 millones.

Diferencia de saldos entre el libro auxiliar y las Notas a los Estados Contables de las cuentas de gastos, quedando sobrestimadas las cuentas en \$203.3 millones, para la vigencia 2010 y de \$0.8 para el 2011.

Los saldos de las cuentas de orden 9120, 9905, se encuentran subestimados en \$516.6 millones, por procesos no registrados en Reporte Contable SIPROJ y remitidos a la Contraloría como procesos vigentes a través del formato CB 407 vigencia 2011.

Respecto a la Evaluación al Control Interno Contable, se concluye que es confiable, excepto por lo expresado en dicho capítulo.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados contables, en sus aspectos más significativos y el resultado de sus operaciones terminadas a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2011, en nuestra **Opinión Con Salvedades**, excepto por las inconsistencias en las cuentas examinadas, presentan razonablemente la situación financiera del FOPAE, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron treinta y uno(31) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tienen presunta incidencia fiscal y ocho(8) con presunta incidencia disciplinaria, que serán trasladados a la Personería de Bogotá.

Dado que la Contraloría de Bogotá no es el ente competente para calificar la incidencia disciplinaria de los hallazgos presentados como resultado del proceso auditor, en cumplimiento del deber de denunciar las faltas de las que tuviere conocimiento, de conformidad con el numeral 24 del artículo 34 dela Ley 734 de 2002, se procederá a remitir copia del presente informe a la Personería de Bogotá, para que adelante los procesos a los que haya a lugar por la comisión de faltas disciplinarias.

Concepto sobre Fenecimiento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por el concepto favorable emitido en a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, localidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a las vigencias 2010 – 2011, **se fenece**.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, en el plan de mejoramiento consolidado se debe incluir la acción que quedó abierta, con un plazo máximo de implementación de 60 días. De no darse cumplimiento, dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio.

Bogotá, D.C., Diciembre de 2012



JAIRO HERNÁNZAMBRANO ORTEGA
Director Sector Gobierno

2. ANÁLISIS SECTORIAL

La Dirección Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá, D.C., evalúa la gestión fiscal y las políticas públicas desarrolladas por los 10 sujetos de control que tiene a su cargo; los cuales de conformidad a la Resolución Reglamentaria No.26 del 23 de octubre de 2009, se distribuyen en los siguientes sectores administrativos: gestión pública¹; gobierno, seguridad y convivencia² y órganos de control.³

Según el Acuerdo 257 de noviembre de 2006, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE, es un establecimiento público del sector descentralizado de la administración distrital, adscrito a la Secretaría de Gobierno, cabeza del sector administrativo de “Gobierno, Seguridad y Convivencia”, el cual tiene por objeto: *“Orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura democrática, la seguridad ciudadana y el orden público; la prevención y atención de emergencias; la coordinación del sistema de justicia policiva y administrativa de la ciudad; la promoción de la organización y de la participación ciudadana en la definición de los destinos de la ciudad; y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”* ⁴

El presente capítulo de análisis sectorial al FOPAE, se realiza de conformidad con el objetivo subsectorial fijado en el Encargo de Auditoría Regular para la vigencia 2010 y 2011, en cumplimiento del Tercer Ciclo del PAD 2012 y de conformidad a los lineamientos impartidos por la alta dirección de la Contraloría. El objetivo concertado para el análisis sectorial, corresponde a: *“Identificar analizar y evaluar las acciones de política pública que ha desarrollado el FOPAE para el fortalecimiento administrativo de la gestión integral de riesgo”*.

2.1. ASPECTOS GENERALES

Para iniciar el análisis, es oportuno contextualizar la frase *“gestión integral de riesgo”*, términos que para efectos de nuestra legislación en materia de riesgos naturales y antrópicos, son novedosos, mientras que para otros sectores, como entre otros, la industria y el comercio, han sido utilizados prácticamente desde el

1 Departamento Administrativo del Servicio Civil y Secretaría General

2 Secretaría de Gobierno, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Fondo de Vigilancia y Seguridad, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias y UECOB

3 Concejo de Bogotá, Personería y Veeduría.

4 Decreto 539 de diciembre 29 de 2006

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

inicio de estas actividades, es decir, en el siglo XVI, cuando la concepción del *riesgo* se torna importante para la supervivencia y el desarrollo empresarial.

A partir de la concepción y utilización del término *gestión del riesgo* que surge de la iniciativa privada, alrededor de las amenazas de orden financiero, se ha definido como: “... un parámetro y componente de la gestión del desarrollo, de la gestión del ambiente y la gestión global de la seguridad humana como condición imprescindible para el logro de la sostenibilidad”. (Lavell et al, 2003)⁵, definición que se desarrolló a través de tres instancias de gestión: Correctiva, prospectiva y reactiva, quiere decir, la atención de riesgos existentes, los que se pueden presentar en el futuro y la respuesta adecuada cuando se presenta una crisis.

Definitivamente los asuntos relacionados con la ocurrencia de eventos de desastre producidos por la naturaleza o por la intervención humana, han sido tratados alrededor del término *riesgo*, más aún hoy día, a nivel de la administración pública, que pretende enfocar todo el tema de desastres en torno a la “*gestión integral del riesgo*”.

De manera que el término *riesgo* se ha definido como: “*Combinación de la Probabilidad de un Evento y su Consecuencia*” “ISO aclara que el término *riesgo* es generalmente usado siempre y cuando exista la posibilidad de pérdidas (resultado negativo)”⁶.

El riesgo también se define como “*la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad. Amenaza es un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales. La amenaza se determina en función de la intensidad y la frecuencia. Vulnerabilidad son las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.*”⁷

Son innumerables las definiciones de *riesgo*, sin embargo, nuestra legislación, a través de la Ley 1523 de 2012, define que: “*La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del*

⁵ Portal Web, Departamento Nacional de Planeación, Gestión del Riesgo, consulta noviembre 21 de 2012.

⁶ Para "La International Organization for Standardization" (ISO)

⁷ Tomado de: <http://www.ciifen-int.org/index.php?>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

*riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.*⁸

También el FOPAE en el documento que presenta para la modificación del POT⁹, define: “*Gestión de Riesgos. Es un proceso social que tiene como objetivo la reducción o la previsión y control permanente del riesgo en la sociedad, integrado al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial sostenibles*”. También define los términos: “*Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo. Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno. Riesgo Público: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad. Resiliencia: La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.*

2.2. ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN BOGOTÁ

Es innegable que una de las funciones esenciales del Estado, ha sido la preservación de la vida, la honra y los bienes de sus ciudadanos y a partir de este mandato es que el Estado Colombiano, a finales de la década del 80, con la expedición de la Ley 46 de 1988, y su decreto reglamentario 919 de 89, se crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, SNPAD, como culminación de un proceso que exigía la necesidad de fortalecer y definir un sistema que permitiera la atención de las emergencias y los desastres, asignando competencias y responsables tanto a nivel nacional como territorial. Con anterioridad a este Decreto, se trataban los asuntos relacionados con los eventos catastróficos, solamente con medidas que permitían la atención de las mismas, pero con carencias fundamentales de coordinación y de manejo, situación que se procura solucionar con el mencionado decreto y posteriormente con la Constitución Nacional de 1991.

⁸ Artículo 1 de la Ley 1523 de abril 24 de 2012.

⁹ Documento aportado por el FOPAE, NOV. 2012. Propuesta modificación POT

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A pesar que le SNPAD, se constituía en una herramienta importante para la prevención, la mitigación y la atención de los desastres y las emergencias, la realidad es que no fueron efectivos en lograr una gestión integral, descuidando aspectos importantes como la prevención y la mitigación de los riesgos. Es verdad que Colombia es uno de los primeros países en la formulación de políticas integrales para el manejo de riesgos naturales y antrópicos, sin embargo, no han tenido la evolución y modernización que amerita el tema, no obstante el aumento de las amenazas y vulnerabilidades a la que está expuesto el territorio nacional. Indiscutiblemente una vez promulgada la nueva Constitución Nacional de 1991, se debían actualizar normas que tienen que ver con el tema como: la ley 46 de 1998, el decreto 919 de 1989, la Ley 388 de 97, y la ley 99 de 1993, sin embargo, estas normas prácticamente se actualizan apenas en el año 2012, con la expedición de la Ley 1523, es decir, más de 20 años después.

Entre tanto, a nivel del Distrito Capital, el panorama ha sido similar a lo ocurrido en el nivel nacional. A pesar que como respuesta a los múltiples eventos de emergencia ocurridos en una ciudad que crecía de manera desordenada y sin control, mediante Acuerdo 17 de 1969, se crea un Comité de Urgencias y se constituye un Fondo para Emergencias, hasta llegar a 1987, cuando el acuerdo 11 y su Decreto Reglamentario 069, le da vida jurídica a la oficina coordinadora y al FOPAE, dos años antes de la expedición del Decreto 919 de 1989, por parte del Gobierno Nacional, el cual fue asimilado en el Distrito por el Decreto 332 de 2004, vigente hoy día.

Todo el desarrollo normativo en la ciudad en materia de prevención y atención de emergencias, no se ha dado por simple voluntad política, por el contrario ha obedecido a la necesidad urgente de tratar de hacer frente a problemáticas de gran magnitud que se han presentado en la ciudad, originadas por diversos factores generadores de riesgo para los ciudadanos no solo en su vida, sino en su patrimonio. Efectivamente, desde mediados del siglo pasado la ciudad empieza a crecer de manera incontrolada debido a la ocupación de su suelo perimetral, mediante la modalidad de la *urbanización pirata* o ilegal, sin el acceso a los elementales servicios públicos y lo más grave en terrenos de ladera y rondas de ríos y quebradas, con serios riesgos de deslizamiento o inundación. Así mismo, la calidad de las construcciones no es la indicada para enfrentar el riesgo sísmico en el cual se encuentra ubicada la ciudad.

Tras la nueva Constitución Nacional y la reglamentación de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, permite entre otras cosas, que a mediados de la década del 90, la legalización masiva de barrios y urbanizaciones, la mayoría sin

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el cumplimiento de los más mínimos requisitos de las normas de sismo resistencia, además ubicados en áreas de alto, mediano y bajo riesgo, por inundación y remoción en masa, situación que ha incidido en la proliferación de sitios de intervención, para desalojar, reubicar y dar soluciones a familias ubicadas en sectores de gran amenaza, obligando al distrito a cuantiosas inversiones y utilización de recursos.

No obstante, haberse creado el SNPAD a nivel nacional en el año 1989, en el distrito el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, SDPAE, fue creado 10 años después, mediante Decreto 723 de 1999, derogado por el 2004, mediante el Decreto 332, vigente actualmente, decreto este último que ordena la elaboración del Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias el cual se crea en el 2006 mediante Decreto 423, vigente actualmente.

2.3. ESTADO ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN BOGOTÁ

El interés respecto a la política de atención y prevención de emergencias, que el Distrito Capital ha desarrollado, ha permitido ser pionero a nivel nacional no sólo en el análisis de sus riesgos tanto naturales como antrópicos, sino también en identificar sus amenazas y vulnerabilidades, a través de diversos estudios que permiten afirmar, que la ciudad actualmente se encuentra totalmente diagnosticada.

El FOPAE, ha realizado el proceso de identificación de los escenarios de riesgo, así como el análisis de la vulnerabilidad ante los efectos de las diversas amenazas a las que está expuesta la ciudad. Es así que se cuenta con estudios y diagnósticos actualizados de riesgos y amenazas como:

- ❖ **Riesgo sísmico:** Desde 1998, la ciudad cuenta con estudios de riesgo y amenaza ante un evento sísmico de gran magnitud que puede afectar significativamente la infraestructura y la integridad de sus ciudadanos. Estudios que han permitido la promulgación de normas para el diseño y construcción de edificaciones y obras de infraestructura de la ciudad, como el Decreto 523 de 2010, en consonancia con la NSR de 2010.

Según el estudio de *actualización y sistematización de escenarios de daño por terremoto para Bogotá*, realizado por el FOPAE entre el 2010 y 2011, hace un análisis de los hipotéticos daños ocasionados en el evento de presentarse un sismo originado en la Falla Frontal con una Magnitud de 7.0. Las simulaciones arrojan resultados preocupantes para la ciudad, debido al alto grado de vulnerabilidad de la infraestructura, las edificaciones y las viviendas. Es así

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que se estima, según el estudio, que 4.500 manzanas, donde habitan aproximadamente 980.000 personas, sufrirán daños y de ellas 1.100, donde habitan 164.000 personas, tendrán colapso. Así mismo, se estima que resultarán entre 50 y 60 mil heridos y entre 10 y 12 muertes, desafortunadamente personas ubicadas en sectores del piedemonte oriental, suroriental y cerros de suba, muchos de ellos donde habitan personas de escasos recursos, cuyas viviendas no tienen las mínimas normas de sismoresistencia. Los daños económicos en edificaciones y líneas vitales, a la fecha del estudio, alcanzarían aproximadamente a \$22.5 billones.

- ❖ Riesgo por remoción en masa (Ladera): En el transcurso de la existencia del FOPAE, mediante visitas y diagnósticos técnicos, se han identificado 185 sitios de intervención por fenómenos de remoción en masa, los cuales han sido priorizados y viabilizados, de acuerdo a la magnitud del fenómeno y las posibles consecuencias de su eventual ocurrencia. Estos sitios se encuentran en 9 localidades: Ciudad Bolívar con 49 sitios, San Cristóbal 37, Rafael Uribe 31, Usme 19, Usaquén 15, Santafé 12, Chapinero 10, Suba 8, Candelaria 2 y Sumapáz 2.

Estos sitios clasificados en urgente, 1 y 2 niveles de intervención, se encuentran a cargo de varias entidades distritales como: Unidad de Mantenimiento Vial, IDU, FOPAE, IDR D y SED, las cuales deben apropiar los cuantiosos recursos para adelantar las obras de mitigación o eliminación del riesgo, tal como efectivamente ya se ha realizado para la intervención de 114 sitios, en el Plan de Desarrollo *Bogotá Humana*, más adelante referidos.

Es pertinente aclarar que le FOPAE, ejecutó obras de mitigación entre los años 1998 y 2008, facultad que fue asignada por el Acuerdo 257 de 2006 a la UAERMV, como entidad competente para firmar convenios con entidades como el FOPAE, para construir las obras de mitigación y estabilización.

- ❖ Riesgo por inundación (Aluvial): Se han identificado 30 sitios, los cuales 21 son de intervención prioritaria para la disminución de riesgo de inundación por el desbordamiento de ríos y quebradas, amenazas que se incrementan con ocasión del fenómeno del cambio climático que ha producido abundantes lluvias generando inundaciones como las ocurridas en Bosa y Kennedy con ocasión a la temporadas de lluvia del 2011, las cuales generaron importantes emergencias y cuantiosos daños. El tema aluvial está bajo la responsabilidad de la EAAB
- ❖ Otros riesgos: Así como se han realizado estudios para los riesgos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ya mencionados, también se han adelantado para otros riesgos y amenazas como: incendios forestales, incendios estructurales, tecnológicos y eventos masivos, entre otros, aunque no se conocen estudios y diagnósticos recientes de estos temas.

Los estudios y diagnósticos hasta hoy realizados por el FOPAE, se encuentran regulados bajo la normatividad del SDPAE y del PDAPE, en el marco del Decreto 332 de 2004 y el Decreto 423 de octubre 11 de 2006, respectivamente. Normas que como ya lo ha expresado este ente de control, se encuentran obsoletas y desactualizadas en virtud a que no responden a las nuevas realidades jurídicas y de los riesgos y vulnerabilidades actuales. Así mismo, tanto el SDPAE como el PDAPE, presentan diversas dificultades de armonización y coordinación, situación que no permite su adecuado funcionamiento. La limitación de recursos financieros, han sido obstáculo para acometer acciones de prevención y mitigación de los riesgos naturales y antrópicos, situación que dan al traste con los diagnósticos e identificación de los riesgos y amenazas. De nada sirve tanto esfuerzo en la gestión del riesgo, si no se proveen los recursos suficientes para las acciones de prevención y mitigación.

En cumplimiento entre otros aspectos el pronunciamiento de la Contraloría de Bogotá, respecto del “*Deficiente funcionamiento del SDPAE*”, el FOPAE, como responsable y coordinador el Sistema, inicia en el 2010 el proceso de modificación y actualización de los Decretos 332 de 2004 y 423 2006, proceso culmina con un proyecto de Decreto, el cual contenía la concepción de la gestión integral del riesgo, que más tarde fue plasmado en la nueva ley 1523 de 2012, sin embargo, el proyecto no alcanzó a ser firmado por la anterior administración y la nueva ha decidido reformularlo, actualizarlo y adecuarlo al nuevo plan de desarrollo y a las nuevas leyes como: la ley antisísmica, ley de bomberos y ley de gestión de riesgo.

2.4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO EN EL DISTRITO CAPITAL.

Se evidencia que el tema de prevención y atención de emergencias en el Distrito Capital, se ha venido incluyendo en los respectivos planes de desarrollo, la realidad es que las acciones se han direccionado a la realización de diagnósticos y estudios de riesgo y vulnerabilidad, así como para el funcionamiento de entidades como el FOPAE y la UAECOB, mientras que dentro de los presupuestos de las demás entidades distritales, tan importante tema, no se le asignan recursos.

En Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*”, 2008-2012, estipuló en el Objetivo “*Derecho a la ciudad*”, formuló la estrategia “*Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos para la intervención correctiva y prospectiva de los factores de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

amenaza y vulnerabilidad, existentes o potenciales, ya sean naturales o antrópicos”, se concretó en el programa “Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias”, cuyo objetivo fue “Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia”. Los recursos asignados a este programa fundamentalmente fueron ejecutados en el funcionamiento y la inversión a cargo del FOPAE y la UAECOB.

En cuanto al Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, la política de gestión de riesgo adquiere significativa importancia, al estructurar como uno de los ejes estratégicos del plan de desarrollo, “*Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua*”, el cual pretende dar prioridad a los asuntos ambientales y los asentamientos humanos en zonas de riesgo, reducir la vulnerabilidad, los consumos del agua, energía y materiales para minimizar el impacto en el medio ambiente.

Este eje estratégico tiene como objetivo, relacionado con la gestión de riesgo: “*Reducir la vulnerabilidad de la ciudad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales. Promover una gestión institucional eficiente y coordinada, así como una cultura de la prevención y generar acciones para la reducción del riesgo, hacer más eficiente y humana la atención de los desastres*”. Como estrategia relacionada, “*Incorporar la gestión integral de riesgos para enfrentar las vulnerabilidades de la ciudad*”.

Sin embargo, un avance de gran importancia para la gestión integral del riesgo, en el plan de desarrollo “*Bogotá Humana*”, es la formulación de un programa exclusivo, “*Gestión Integral de Riesgo*”, que tiene como objetivo “*reducir la vulnerabilidad social, física y funcional de Bogotá frente a riesgos de desastres y cambio climático, a través de una intervención integral del territorio y el aumento de las capacidades sociales e institucionales*”. Pretende en términos generales la reducción de la vulnerabilidad ciudadana y del territorio frente al cambio climático y situaciones de emergencia, con énfasis en la prevención y la intervención integral del riesgo. Procura involucrar a todos los sectores de la población mediante la participación ciudadana, para el conocimiento del riesgo, así como la intervención integral de los puntos de ladera y aluvial.

El programa *gestión integral de riesgo*, tiene una asignación presupuestal durante el cuatrienio de \$996.976 millones, cifra que supera significativamente cualquier asignación de otros planes de desarrollo precedentes.

Se formularon igualmente, 4 proyectos prioritarios:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ *Territorios menos vulnerables frente a riesgos y cambio climático a través de acciones integrales.*
- ✓ *Poblaciones resilientes frente a riesgos y cambio climático*
- ✓ *Fortalecimiento del sistema distrital de gestión del riesgo.*
- ✓ *Gestión integral de riesgos y estabilidad de terreno entorno a la red de movilidad.*

El programa “*gestión integral de riesgo*” y sus respectivos proyectos, se han priorizado la intervención integral durante el cuatrienio, de 114 sitios de los 185 identificados en la ciudad, de ladera o remoción en masa. Estos sitios priorizados en el plan, 20 requieren de intervención de manera urgente, mientras que 83 la intervención es de nivel 1 y los restantes 54 sitios, son de nivel 2.

CUADRO 3
SITIOS DE REMOCIÓN EN MASA A INTERVENIR EN BOGOTÁ HUMANA

ENTIDAD RESPONSABLE	CANTIDAD SITIOS	PERSONAS AFECTADAS	INVERSIÓN ESTIMADA (En millones de 2012)
UAEMV	70	12.044	140.000.0
IDU	22	21.140	207.910.0
FOPAE	18	230	3.364.2
IDRD	3	130	6.000.0
SED	1	350	1.681.0
TOTAL	114	33.894	358.955.2

Fuente: Documento suministrado por el FOPAE, en noviembre de 2012.

Se observa en el cuadro 1, que contrario a lo ocurrido en el pasado plan de desarrollo, no sólo intervienen el FOPAE y la UMV y por el contrario se involucran otras entidades, que apropiaron importantes recursos para la intervención de los sitios afectados por la remoción en masa. Se evidencia además, que el presupuesto apropiado para atender este riesgo, es aproximadamente el 36% del total del presupuesto del programa *gestión integral de riesgo*. Así mismo, la población afectada por los 185 sitios, es de aproximadamente, 83.245 personas, con la intervención de los 114 sitios se cubriría el 40.7% de la misma.

Además de la intervención de los sitios con el fenómeno de remoción en masa, el plan de desarrollo *Bogotá Humana*, proyecta la intervención de 21 sitios relacionados con fenómenos aluviales, es decir, rondas de quebradas y ríos, a cargo de la EAAB, con inversión aproximada durante el cuatrienio de \$70.000 millones. Estos sitios afectan a aproximadamente 13.120 personas.

La inversión total programada para la atención de los sitios de ladera y aluvial,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

priorizados en el plan de desarrollo *Bogotá Humana*, asciende a \$ 428.955.2 millones, durante el cuatrienio, es decir, el 43% del total de los recursos del programa *gestión integral de riesgo*.

2.5. EXPECTATIVAS DEL NUEVO ENFOQUE DE LA GESTIÓN DE RIESGO

Evidentemente los factores de riesgo de origen natural y antrópico, han evolucionado en la ciudad, como resultado de los fenómenos del cambio climático y el efecto invernadero, situación que expone a la ciudadanía a altos niveles de vulnerabilidad, ante los fenómenos de remoción en masa, inundación, incendios forestales y estructurales, tecnológicos, químicos y eventos masivos, entre otros, ambiente que obliga no sólo al país sino a los entes territoriales como el D.C., a adoptar políticas efectivas para la prevención y mitigación de los riesgos.

Es cierto que el Distrito Capital, ha avanzado significativamente en el diseño de políticas de prevención y atención de emergencias, sin embargo, es con el plan de desarrollo *Bogotá Humana*, en el cual el tema, tiene la relevancia que merece y que en su construcción, se formula el programa “*gestión integral de riesgo*”, el cual está en sintonía con la Ley 1523 de abril 24 de 2012, “*Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*”.

Esta Ley obliga al Distrito Capital, actualizar los obsoletos SDPAE y el PDPAE, vigentes desde el 2004 y 2006 respectivamente. Aunque el Sistema y el Plan, fueron novedad para la época, muy pronto quedaron desactualizados, no sólo por la aparición de nuevas normas, sino por el incremento de los riesgos en la ciudad, además, su enfoque estaba dirigido más a la atención de emergencias que a la gestión integral de los riesgos.

También se han modernizado las normas urbanísticas de sismoresistencia y todo ello en consonancia a la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad. Le corresponde a la actual administración adelantar las acciones para formular el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y su respectivo Plan, los cuales deben tratar el riesgo de manera integrada: conocimiento, prevención, mitigación, atención y la recuperación. Aunque la Ley involucra a todos los estamentos de la sociedad, le asigna plena responsabilidad al mandatario distrital, para presentar al Concejo de la ciudad proyectos de acuerdo para adoptar las normas relativas al Sistema y el Plan de Gestión de Riesgos.

Ya se había mencionado en este informe, que la administración anterior, había avanzado en la modernización del Sistema, sin embargo, el proyecto de Decreto

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

no fue firmado por la anterior administración y la actual consideró su reformulación, a la luz del nuevo enfoque del Plan de Desarrollo *Bogotá Humana* y de la entrada en vigencia de la Ley 1523 de 2012. En tal sentido, el FOPAE, contrató a Víctor Manuel Moncayo C, con el propósito de analizar las incidencias y contenidos de la nueva Ley, conclusiones que se encuentran en el informe: *“Significación y alcance de la Ley 1523 de 2012, en relación con el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo”* de septiembre 24 de 2012, así mismo, en septiembre de 2012, el FOPAE, firma un convenio con el PNUD, con el objeto de: *“Desarrollar políticas, normas, estrategias, procedimientos, programas y proyectos para la consolidación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos -SDGR y el fortalecimiento de procesos institucionales y sociales que conduzcan al aumento de la residencia de Bogotá y a la capacidad adaptación al cambio climático”*. Así mismo, se esperan los siguientes productos:

- *Definidas y concertadas las políticas, normas, estrategias y procedimientos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos en concordancia con la Ley 1523 de 2012, el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” y las estrategias internacionales de adaptación al Cambio Climático.*
- *Actualizado y concertado el Plan Distrital de Gestión de Riesgo en concordancia con las nuevas políticas, normas y procedimientos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo para la generación capacidades y consolidación de procesos institucionales y sociales.*
- *Definidas las estrategias y agendas y acuerdos de cooperación a nivel distrital, regional, nacional e internacional para el fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión del Riego.*

El valor total del convenio se estima en USD 2.186.987, de los cuales, en la vigencia de 2012, el FOPAE, desembolsó USD412.850 y el PNUD, igual valor como contrapartida. La duración del convenio es de tres (3) años.

No se desconoce el conocimiento y la trayectoria que sobre el tema tiene el PNUD, así como sus aportes no solo a nivel nacional sino distrital, sin embargo, como ya se ha expresado, la ciudad ha avanzado de manera significativa entorno del tema de los riesgos naturales y antrópicos, que le ha permitido almacenar importante información producto de diversos estudios y diagnósticos, además ya se había avanzado de manera importante en la reformulación y modificación del SDPAE, al punto de llegar al proyecto de Decreto, el cual la administración anterior no alcanzó a firmar. Bajo estas consideraciones, genera inquietud la pertinencia de la celebración del convenio con el PNUD, si se tiene en cuenta el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

alto costo para el distrito, así el organismo internacional aporte el 50%, el cual será utilizados en la utilización de un resultado del anterior SNPAD.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO.

El FOPAE, suscribió con éste Organismo de Control el Plan de Mejoramiento con un plazo de cumplimiento a 31 de diciembre de 2011 y 12 de junio de 2012, producto de: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular periodo auditado 2008 – 2009; Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, bajo la Modalidad Regular período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007; Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, bajo la Modalidad Especial; a la Operatividad de la Red de Monitoreo del Recurso Hídrico Superficial; Función de Advertencia; Pronunciamiento; Auditoría Abreviada Transversal "Evaluación recursos invertidos en Yopal y San Juan de Usme IV Sector", Auditoría Regular PAD 2010 Ciclo I, Auditoría Transversal Especial PAD 2009, Ciclo II), con 17 hallazgos administrativos, con los siguientes resultados:

En forma resumida, se presenta a continuación el estado actual de los hallazgos y en el Anexo N°1 de este informe, se aprecia en forma detallada el seguimiento efectuado por la Contraloría y el estado de las acciones formuladas a cada una de las observaciones contenidas en el Plan de Mejoramiento.

CUADRO 4
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

ITEM	HALLAZGO No.	No. ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANG DE CUMPLIM.	ESTADO DE LA ACCIÓN
1.	3.2.3.1.1	1.	10/12/2010	10/06/2011	1.7	CERRADA
	3.2.3.1.1	2.	13/12/2010	15/01/2011	1.7	CERRADA
	3.2.3.1.1	3.	10/12/2010	31/01/2011	1.7	CERRADA
2.	3.3.1.1	1.	10/12/2010	31/01/2011	1.7	CERRADA
	3.3.1.1	2.	10/12/2010	10/12/2011	1.7	CERRADA
	3.3.1.1	3.	10/12/2010	31/01/2011	1.7	CERRADA
3.	3.3.1.2	1.	10/12/2010	10/06/2011	1.7	CERRADA
	3.3.1.2	2.	10/12/2010	30/11/2011	1.7	CERRADA
4.	3.3.1.3	1.	10/12/2010	10/06/2011	2	CERRADA
	3.3.1.3	2.	13/12/2010	15/01/2011	2	CERRADA
	3.3.1.3	3.	10/12/2010	31/01/2011	2	CERRADA
5.	3.3.1.5	1.	10/12/2010	10/06/2011	2	CERRADA
	3.3.1.5	2.	13/12/2010	15/01/2011	1.7	CERRADA
	3.3.1.5	3.	10/12/2010	31/01/2011	1.7	CERRADA
6.	3.3.1.6	1.	10/12/2010	10/06/2011	1.7	CERRADA
	3.3.1.6	2.	13/12/2010	15/01/2011	1.7	CERRADA
	3.3.1.6	3.	10/12/2010	31/01/2011	1.7	CERRADA
7.	3.3.1.7	1.	10/12/2010	10/06/2011	2	CERRADA
	3.3.1.7	2.	13/12/2010	15/01/2011	2	CERRADA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ITEM	HALLAZGO No.	No. ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANG DE CUMPLIM.	ESTADO DE LA ACCIÓN
	3.3.1.7	3.	10/12/2010	31/01/2011	2	CERRADA
8.	3.3.1.8	1.	10/12/2010	10/06/2011	2	CERRADA
	3.3.1.8	2.	13/12/2010	15/01/2011	2	CERRADA
	3.3.1.8	3.	10/12/2010	31/01/2011	2	CERRADA
9.	3.3.2.1	1.	10/12/2010	30/11/2011	1.7	CERRADA
10.	3.4.1.1	1.	09/12/2010	31/12/2010	2	CERRADA
11.	3.4.1.2	1.	09/12/2010	09/12/2011	2	CERRADA
	3.4.1.2	2.	09/12/2010	09/12/2011	2	CERRADA
	3.4.1.2	3.	10/12/2010	10/12/2011	2	CERRADA
	3.4.1.2	4.	01/01/2011	30/03/2011	2	CERRADA
	3.4.1.2	5.	01/01/2011	09/12/2011	2	CERRADA
12.	3.4.2.1	1.	01/01/2011	20/01/2011	1.7	CERRADA
13.	3.4.2.2	1.	01/01/2011	20/01/2011	1.7	CERRADA
14.	3.4.2.3	1.	31/12/2010	09/12/2011	2	CERRADA
15.	3.5.1	1.	01/01/2011	10/12/2011	1.7	CERRADA
16.	3.6.2.6.4	1.	09/12/2010	28/02/2011	2	CERRADA
	3.6.2.6.4	2.	09/12/2010	28/02/2011	2	CERRADA
	3.6.2.6.4	3.	09/12/2010	28/02/2011	2	CERRADA
	3.6.2.6.4	4.	09/12/2010	28/02/2011	2	CERRADA
17.	2.4.4	1.	09/12/2010	28/02/2011	2	CERRADA
	2.4.4	2.	09/12/2010	28/02/2011	2	CERRADA
	2.4.4	3.	09/12/2010	28/02/2011	2	CERRADA
	2.4.4	4.	09/12/2010	28/02/2011	2	CERRADA
	2.4.4	5.	09/12/2010	28/02/2011	2	CERRADA
	2.4.4	6.	09/12/2010	28/02/2011	2	CERRADA
18.	2.1.1	1.	01/10/2010	01/10/2011	2	CERRADA
	2.1.1	2.	01/10/2010	01/10/2011	2	CERRADA
19.	11000-1245	1.	09/12/2010	11/01/2011	2	CERRADA
20	10000-16101	1.	15/09/2010	15/09/2011	2	CERRADA
21.	1.6	1.	22/12/2011	22/06/2012	2	CERRADA
	1.6	2.	22/12/2011	22/06/2012	2	CERRADA
	1.6	3.	20/12/2011	12/06/2012	1.49	ABIERTA
	TOTAL	51			96.39	

A= Abierta C= Cerrada E= Ejecución

Del seguimiento al plan de mejoramiento por cada una de las acciones correctivas, se encontró que de 21 hallazgos con 51 acciones correctivas, programadas por el FOPAE, correspondientes a las Auditorías Regulares vigencias 2006-2007, 2008-2009, Especial, Pronunciamento y Función de Advertencia, se cumplieron totalmente, 50 acciones correctivas tal como quedaron programadas inicialmente y permiten el cierre, sin embargo, se señala que estas no fueron suficientes para corregir de fondo las inconsistencias que se siguen presentando tanto en la planeación y ejecución de los proyectos de inversión; no se cumple con el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

porcentaje mínimo de reservas establecidas por la Dirección Distrital de Presupuesto y respecto a la legalización de los recursos entregados a los Convenios, esta información no se ve reflejada en los estados contables.

Queda abierta la tercera acción correctiva del hallazgo 1.6, como se señala en el Anexo 1 que forma parte integral del presente informe, por cuanto las acciones correctivas no se cumplieron en su totalidad y el tiempo para su implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días calendario, a partir del recibo del presente informe.

Con este comportamiento y teniendo en cuenta la Metodología para establecer el grado de avance y cumplimiento de las acciones, según el Anexo 2 de la Resolución Reglamentaria 033 de 2011, de la Contraloría de Bogotá, la valoración realizada a cada una de las acciones de mejora propuestas, el promedio de cumplimiento del plan de mejoramiento fue de 1.89, puntos, lo cual significa que el Plan de Mejoramiento de la entidad se cumplió.

3.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La evaluación al Sistema de Control Interno del FOPAE, se efectuó con el fin de conceptuar la calidad, eficacia, nivel de confianza, eficiencia y efectividad de los controles internos establecidos por la alta dirección.

La calificación general Sistema de Control Interno, es de **55.52**, ubicándolo en un rango regular y un nivel de riesgo mediano. La evaluación de los subsistemas y componentes se realizó de acuerdo al análisis realizado por el Equipo Auditor a la gestión desarrollada por la entidad y a las inconsistencias y hallazgos establecidos.

3.2.1. Subsistema de Control Estratégico

Este Subsistema obtuvo una calificación de 57.67, ubicándolo en un Rango Regular, y un Nivel de Riesgo Mediano.

Componente Ambiente de Control.

Si bien es cierto, que la entidad ha adoptado manuales de funciones, procedimientos, planes institucionales mediante actos administrativos; estos no han sido socializados de manera efectiva debido a que gran parte del personal que labora en la entidad son contratistas, lo que dificulta su divulgación e interiorización. No se evidencia documentación de planes institucional de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

capacitación, programa de bienestar social y acuerdos de gestión para cargo de libre nombramiento y remoción. No existen jornadas de sensibilización del mapa de procesos en el año 2011. Hay que resaltar que estos documentos se encuentran publicados en la página de intranet de la entidad.

Componente Direccionamiento Estratégico.

No se evidencia documentación de planes institucional de capacitación, programa de bienestar social y acuerdos de gestión para cargos de libre nombramiento y remoción (artículo 65 y 74 del Decreto 1227 de 2005). No existen jornadas de sensibilización del mapa de procesos en el año 2011.

Componente Administración del Riesgo.

La entidad tiene establecida la matriz de riesgo por procesos y está actualizada hasta 2011. A pesar de haberse evidenciado un nuevo procedimiento de Administración de riesgo con sus respectivas guías para la construcción del mapa de riesgo, no se ha realizado el plan de trabajo proyectado por la entidad.

Este componente se vio afectado por la evaluación a la contratación, en la que se detectaron algunas circunstancias que se pueden considerar como riesgo, puesto que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos, como son: deficiencias en la supervisión y ejecución de los contratos en razón al desconocimiento de sus obligaciones debido a la falta de sensibilización por parte de la Unidad, sobre las normas y obligaciones que deben cumplir las personas designadas para ejercer la supervisión; falta de planeación al establecer las necesidades de contratación.

3.2.2. Subsistema de Control de Gestión

Este Subsistema obtuvo una calificación de 55.28, ubicándolo en un Rango Regular y un Nivel de Riesgo Mediano.

Componentes Actividades de Control.

Si bien es cierto que la entidad tiene algunos procedimientos establecidos, estos no logran un control eficiente, eficaz y efectivo, tal como se evidencia en la ejecución de los proyectos y los planes de acción de estos, y las irregularidades presentadas en el presente informe.

Con la aplicación de los programas de auditoría, en especial al componente Evaluación a la Contratación, en los procesos: precontractual, contractual y post

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contractual, se detectó la insuficiencia de controles por parte de los supervisores frente al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas y al clausulado de los mismos, así como a la vigencia de las pólizas una vez se da inicio a los contratos, en razón a que existe riesgo por el no cubrimiento de las mismas durante la vigencia de los contratos y falta de planeación al establecer las necesidades de contratación

Componente de información.

La entidad tiene implementado un sistema de información, CORDIS, a partir del año 2011 para dar respuesta a los PQR's, sin embargo, de la información de información correspondiente a la vigencia 2010 y 2011, el 50% corresponde a la muestra establecida por el Equipo Auditor, no cumplió con una respuesta oportuna a los ciudadanos, situación que se evidencia en el hallazgo presentado en este informe.

La memoria institucional se ve comprometida de manera importante debido a la temporalidad de los funcionarios contratistas que laboran en la entidad, situación que se evidencia en la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos que se llevan a cabo.

Existen deficiencias en los canales de comunicación entre las áreas, afectando la confiabilidad de la información generada por las dependencias, entre las que no cuentan con tablas de retención documental.

3.2.2.1. Hallazgo Administrativo

Mediante oficio 1162-25 del 23 de noviembre de 2012, según radicado 2012ER20641, este Organismo de Control solicitó el acto administrativo de adopción de las tablas de retención de gestión documental, sin embargo, la entidad informa a través del oficio 2012EE14944 del 29-11-2012, que “*La entidad no cuenta con un acto administrativo de Tablas de Retención documental...*”. Con lo anterior, se incumple con el artículo 24 de la Ley 594 de julio 14 de 2000, artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002 y artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Estos hechos son consecuencia de la falta de controles efectivos al interior de la entidad, falta de acompañamiento de control interno y el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, lo anterior crea riesgos que repercuten en la confiabilidad y efectividad de la información reportada, situación que genera un alto riesgo para el cumplimiento de la misión de la entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Valoración de la respuesta: evaluadas las consideraciones expuesta por el FOPAE, este equipo de auditoría considera, que si bien es cierto, la entidad ha realizado las gestiones necesarias para la implementación del subsistema integrado de gestión documental y pese a que se coloca de manifiesto la circular No. 002 de 2012 emitida por el Archivo de Bogotá “en la cual informa que (...) “El FOPAE debe hacer entrega de las Tablas de Retención Documental en Junio del 2013” (...), la ley es de obligatorio cumplimiento y por tanto, prevalece su ordenamiento a cualquier otro acto administrativo. En consecuencia se confirma el hallazgo administrativo el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

Componente Comunicación Pública

Las peticiones de la ciudadanía se realizan principalmente a través de radicaciones escritas, a pesar de contar con sistemas de información sistematizado. La comunicación interna se desarrolla a través de los canales establecidos como son la intranet y la página WEB, carteleras.

3.2.3. Subsistema de Control de Evaluación

Este Subsistema obtuvo una calificación de 53.61, ubicándolo en un Rango Malo, y un Nivel de Riesgo Alto.

Componente de Autoevaluación.

No se evidencia auto evaluaciones que puedan determinar las fallas incurridas en el proceso de gestión de actividades de cada uno de los funcionarios que laboran en la entidad; esto debido en gran parte su inestabilidad porque la mayoría son contratistas de prestación de servicio.

Componente Evaluación Independiente

La entidad realizó las auditorías requeridas por el SCI, en cumplimiento a las normas que la determinan, dando como resultado la formulación de acciones correctivas; sin embargo estas no fueron enfocadas a evaluar las áreas críticas que había detectado el ente de control, tales como, contratación y planeación con respecto a los temas de Plan de Desarrollo y cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión, archivo, área financiera, entre otras.

Componente Planes de Mejoramiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Existen planes de mejoramiento de las auditorías realizadas a los procesos por parte del sujeto de control, así mismo un Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría efectuada a la gestión de las vigencias 2008 y 2009, en donde se dio cumplimiento a las acciones planteadas por el FOPAE; sin embargo, el ente de control evidenció que éstas no dieron solución de fondo a las inconsistencias presentadas, como son la ejecución de proyectos, cumplimiento de metas, la inexistencia de documentos de reformulación de proyectos que sustente los cambios efectuados por la entidad, la inconsistencia de la información, entre otras, que aparecen nuevamente como hallazgo en el presente informe.

De acuerdo con lo anterior, se presenta la tabla de agregación de resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno así:

CUADRO 5
TABLA DE AGREGACIÓN DE RESULTADOS
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

SUBSISTEMAS / COMPONENTES	PORCENTAJE	RANGO	NIVEL DE RIESGO
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	57.67	REGULAR	MEDIANO
Componente Ambiente de Control	58.33	REGULAR	MEDIANO
Componente Direccionamiento Estratégico	60.83	REGULAR	MEDIANO
Componente Administración del Riesgo	53.83	MALO	ALTO
SUBSISTEMA CONTROL DE GESTIÓN	55.28	REGULAR	MEDIANO
Componente Actividades de Control	51.67	MALO	ALTO
Componente Información	50.83	MALO	ALTO
Componente Comunicación Pública	63.33	REGULAR	MEDIANO
SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN	53.61	MALO	ALTO
Componente Autoevaluación	53.33	MALO	ALTO
Componente Evaluación Independiente	56.67	REGULAR	MEDIANO
Componente Planes de Mejoramiento	50.83	MALO	ALTO
CALIFICACION	55.52	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Papeles de trabajo del equipo auditor.

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina Asesora de Control Interno presentó el informe correspondiente a la auditoría realizada a las actividades adelantadas por la Entidad para atender las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía a través de los diferentes canales de comunicación, (presencial, escrito, correo electrónico y el Sistema Distrital de quejas y reclamos) y la información existente sobre el Defensor del Ciudadano, en el primer semestre de 2012.

De otro lado, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1474, el FOPAE tiene un

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

documento borrador de propuesta del proyecto de inversión para la implementación de las herramientas de transparencia y lucha contra la corrupción, como son:

- Estrategia anticorrupción y atención al ciudadano.
- Actualización y construcción de nuevos mapas de riesgo.
- Definición de variables y metodología para el índice de gestión.
- Participación de la Veeduría Distrital en talleres para la estructuración del proyecto.

3.3. EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL.

3.3.1. Plan de Desarrollo

Se evaluaron los planes, programas y proyectos, en lo referente a la generación oportuna y eficaz de resultados, la adecuada planeación, la organización y la racionalidad en la acción para el logro de las metas y objetivos para las vigencias 2010 y 2011.

Los proyectos a cargo del FOPAE, se encuentran enmarcados en tres (3) objetivos estructurantes: 1. Derecho a la Ciudad, 2. Descentralización y 3. Gestión Pública Efectiva y Transparente de donde se desarrollan tres (3) programas principales: 1. Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias, 2. Gestión Distrital con Enfoque Territorial y 3. Desarrollo Institucional Integral.

Para la vigencia 2010, el FOPAE, dispuso de un presupuesto de \$42.935.3 millones, la inversión directa fue de \$35.410.4 millones, para la del 2011, el presupuesto disponible fue de \$34.776.3, con una inversión directa de \$23.854.4 millones; recursos que se direccionaron para ejecutar un total de 7 proyectos del Plan de Desarrollo.

En la vigencia 2010, de los \$35.410.4 millones, se comprometieron \$34.600.9 millones, es decir, el 97.71%; no obstante lo girado, tan solo alcanzó un 67.31%, que corresponde a \$23.832.9 millones, quedando un 30.4% pendiente, para ser ejecutado en el periodo 2011, representados en reservas presupuestales.

En la vigencia 2011 de los \$23.854.4 millones, se comprometieron \$22.629.5 millones, es decir, el 94.87%; alcanzando tan solo un 71.36% de ejecución real, que corresponde a \$17.023.7 millones, quedando un 23.51% pendiente para ser ejecutado en el periodo 2012.

Es importante tener en cuenta que las ejecuciones presupuestales, no siempre

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

muestran el cumplimiento dentro del Plan de Acción 2008-2012, por consiguiente, se hace indispensable la evaluación y análisis de la contratación suscrita y ejecutada, con el fin de establecer a través de sus informes y productos, el nivel de cumplimiento de las actividades programadas.

CUADRO 6
PROYECTOS DE INVERSIÓN FOPAE
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA - VIGENCIA 2010

Millones de pesos

No. PROY.	NOMBRE	PTO. VIGENTE	COMPR.	% EJEC.	GIROS	% EJEC. GIROS
INVERSIÓN DIRECTA		35.410.4	34.600.9	97.71	23.832.9	67.31
BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR		35.410.4	34.600.9	97.71	23.832.9	67.31
Derecho a la Ciudad		28.324.8	27.689.6	97.76	19.130.1	67.54
Bogotá Responsable ante el riesgo y las emergencias		28.324.8	27.689.5	97.76	19.130.1	67.54
560	Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional.	7.984.5	7.842.8	98.23	5.686.4	71.22
561	Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo.	4.026.3	3.960.4	98.36	2.530.5	62.85
566	Coordinación y atención a situaciones de emergencia.	6.399.3	6.343.8	99.13	3.588.8	56.08
570	Recuperación de la zona de alto riesgo del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar.	7.554.9	7.524.9	99.60	7.324.4	96.95
7240	Atención de emergencias en el Distrito Capital.	2.359.7	2.017.7	85.51	-0-	-0-
Descentralización		1.010.1	986.7	97.68	700.9	69.39
Gestión Distrital con enfoque territorial		1.010.1	986.7	97.68	700.9	69.39
546	Fortalecimiento de los comités locales de emergencia.	1.010.1	986.7	97.68	700.9	69.39
Gestión Pública Efectiva y Transparente		6.075.4	5.924.7	97.52	4.001.9	65.87
Desarrollo Institucional Integral		6.075.4	5.924.7	97.52	4.001.9	65.87
544	Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público.	6.075.4	5.924.7	97.52	4.001.9	65.87

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre de 2010.FOPAE

En la vigencia 2010, los proyectos de inversión de mayor impacto dentro del Plan de Desarrollo 2008-2012, son: 560, “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional”, con una participación del 22.5%, le sigue el 570, “Recuperación de la zona de alto riesgo del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar”, con el 21.3% de participación y el 566, “Coordinación y atención a situaciones de emergencia”, con el 18.1%. El proyecto 560 es el que tiene el mayor grado de participación

La apropiación inicial de los tres (3) proyectos tomados en la muestra para la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

vigencia 2010 fue de \$20.586.4 millones, presentándose modificaciones por valor de \$3.537.8 millones, quedando una apropiación definitiva disponible de \$21.938.9 millones; los giros realizados fueron de \$16.599.6 millones, que corresponden al 75.66% del total presupuestado.

El origen de los recursos de los 7 proyectos de inversión que ejecutó la entidad en el año 2010, corresponden a ingresos corrientes en cuantía de \$35.410.4 millones.

Respecto a los tres (3) proyectos evaluados en la auditoría, los fondos proceden de los ingresos corrientes en \$21.938.9 millones.

De otro lado, se estableció un nivel de cumplimiento de los proyectos analizados en la vigencia 2010, del 75.66%, en el entendido que lo pagado equivale al cumplimiento de lo contratado, hecho que afecta la gestión de la entidad e incide directamente en la eficiencia, eficacia, economía y en la efectividad de las políticas, los objetivos y programas definidos en el Plan de Desarrollo, Bogotá Positiva y como consecuencia incide directamente en el impacto que generan en la comunidad, si se tiene en cuenta que los recursos públicos deben estar dirigidos al desarrollo social del Distrito Capital.

CUADRO 7
PROYECTOS DE INVERSIÓN – FOPAE
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA - VIGENCIA 2011

Millones de pesos						
No. PROY.	NOMBRE	PTO. VIGENTE	COMPR.	% EJEC.	GIROS	% EJEC. GIROS
INVERSIÓN DIRECTA		23.854.4	22.629.5	94.87	17.023.7	71.36
BOGOTÁ POSITIVA PARA VIVIR MEJOR		23.854.4	22.629.5	94.87	17.023.7	71.36
Derecho a la Ciudad		17.942.7	16.771.5	93.47	12.139.9	67.66
Bogotá Responsable ante el riesgo y las emergencias		17.942.7	16.771.5	93.47	12.139.9	67.66
560	Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional.	6.722.9	6.156.3	91.57	4.237.8	63.04
561	Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo.	3.025.9	2.852.9	94.28	2.206.5	72.92
566	Coordinación y atención a situaciones de emergencia.	4.400.0	4.168.1	94.73	2.811.9	63.91
570	Recuperación de la zona de alto riesgo del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar.	1.993.6	1.961.4	98.38	1.687.7	84.65
7240	Atención de emergencias en el Distrito Capital.	1.800.3	1.632.8	90.70	1.195.9	66.43
Descentralización		1.095.4	1.095.3	99.99	960.6	87.70
Gestión Distrital con enfoque territorial		1.095.4	1.095.3	99.99	960.6	87.70

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

546	Fortalecimiento de los comités locales de emergencia.	1.095.4	1.095.3	99.9	960.6	87.70
Gestión Pública Efectiva y Transparente		4.816.3	4.762.7	98.89	3.923.2	81.46
Desarrollo Institucional Integral		4.816.3	4.762.7	98.89	3.923.2	81.46
544	Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público.	4.816.3	4.762.7	98.89	3.923.2	81.46

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre de 2011.FOPAE

En la vigencia 2011, los Proyectos de mayor impacto dentro del Plan de Desarrollo 2008-2012, son: 560 “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional”, con una del participación del 28.1%, le sigue 544, “Fortalecimiento Administrativo de la Gestión Integral del riesgo público”, con el 20.1% de participación y el 566, “Coordinación y atención a situaciones de emergencia”, con el 18.4%. El Proyecto 560, es el que tiene el mayor grado de participación

La apropiación inicial de los 3 proyectos tomados en la muestra para la vigencia 2011, fue de \$13.900.0 millones, presentándose modificaciones por valor de \$783.3 millones, quedando una apropiación definitiva disponible de \$13.116.5 millones, los giros realizados fueron de \$8.737.4 millones, que corresponden al 66.6% del total presupuestado.

El origen de los recursos de los 7 proyectos que ejecutó la entidad en el año 2011, corresponden a ingresos corrientes, en cuantía de \$23.854.4 millones.

Respecto a los 3 proyectos evaluados en la auditoría, los fondos proceden de los ingresos corrientes en \$13.116.5 millones.

De otro lado, se estableció un nivel de cumplimiento de los proyectos analizados en la vigencia 2011, del 66.6%, en el entendido que lo pagado equivale al cumplimiento de lo contratado, hecho que afecta la gestión de la entidad e incide directamente en la eficiencia, eficacia, economía y en la efectividad, de las políticas, los objetivos y programas definidos en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” y como consecuencia incide directamente en el impacto que generan en la comunidad, si se tiene en cuenta que los recursos públicos deben estar dirigidos al desarrollo social del Distrito Capital.

3.3.1.1. Hallazgo Administrativo

El listado de la contratación de la vigencia 2010 que puso a disposición el FOPAE, a este ente de control no es confiable, coherente y concordante, en razón a que la sumatoria de los valores de los contratos no concuerda con las presentadas en el Plan de Acción SEGPLAN. Así mismo, se presenta incoherencia entre la información relacionada entre el Plan de Acción (evacuar 249 unidades

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

habitacionales) y la relacionada en dicho listado (evacuar y relocalizar 150 unidades habitacionales), para determinar el cumplimiento de las metas.

Con lo anteriormente descrito, se incumple con el artículo 3º, literales d), k), m), y l) de la Ley 152 de 1994; el artículo 2º, literales a), b) y d) de la Ley 87 de 1993; el artículo 8º de la Ley 42 de 1993; los literales c), d), f), g), del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994

La situación descrita denota falta de controles internos en la Oficina de contratación que permita mostrar la información veraz, completa y confiable; además de concordante con otras dependencias de la entidad, que estén relacionadas con la misma información

Lo anterior no garantiza una correcta evaluación y seguimiento de los contratos suscritos en la vigencia, como tampoco asegura la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

La no confiabilidad de las cifras y documentos que soportan la ejecución de las metas establecidas en todos los proyectos de inversión que realiza el FOPAE, a través de la suscripción y ejecución de los contratos, crea riesgos que inciden negativamente en la toma de decisiones en temas de política pública como también en el incumplimiento de sus objetivos misionales que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad. La entidad debe tomar los correctivos necesarios a fin de dar solución de fondo a esta problemática en todos los proyectos que se encuentra desarrollando en los Planes de Desarrollo, como también el seguimiento y control a las cifras, datos y documentos que genera la entidad.

Valoración de la respuesta: Valorada la respuesta de la entidad, se ratifica el hallazgo, por cuanto toda información que se suministre al ente de control es oficial por cuanto esta validada por la oficina que la emite; máxime, cuando ésta fue solicitada mediante oficio 1162-02 del 26-09-2012 “*Relación de contratos discriminados por: numero, objeto, contratista, valor, proyecto, metas y relación de contratos liquidados y terminados en las vigencias 2010 y 2011*”, a la cual se dio respuesta por parte de la entidad mediante radicado No. 2012EE12510 de fecha 01-10-2012. Por consiguiente esta observación debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento que suscriba el sujeto de control.

3.3.1.2. Hallazgo Administrativo

Al realizar la revisión a la contratación de los proyectos evaluados de las vigencias 2010 y 2011, este ente de control estableció incumplimiento de metas del Plan de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Acción 2008-2012, teniendo en cuenta que cada meta tiene un peso determinado dentro del proyecto.

Caso concreto: al realizar la revisión a la contratación del proyecto 566 para el año 2010, se evidenció que la entidad sólo alcanzó el 81.93% de ejecución y no del 99% como lo enuncia el sujeto de control. Además, al tener en cuenta el peso de cada meta dentro del proyecto, se estableció que este fue de tal solo del 64.61%. Lo anterior demuestra que la entidad con la simple suscripción de los contratos, da como cumplida la meta, siendo necesaria su ejecución a través de las actividades, como la entrega de los productos y la elaboración de obras en su totalidad en la vigencia. Situación que igualmente se presentó en la vigencia 2011.

Lo anteriormente expuesto, incumple con el artículo 3º, literales d), k), m), y l) de la Ley 152 de 1994; el artículo 2º, literales a), b) y d) de la Ley 87 de 1993; el artículo 8 de la Ley 42 de 1993; los literales c), d), f) y g), del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994; el parágrafo 1º del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999; el numeral 1º del artículo 34 y el numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

De lo anterior se infiere, que la oficina de contratación no realiza las conciliaciones de la información respecto a las metas que se establecen en cada uno de los contratos suscritos y ejecutados por la Entidad durante la vigencia. Así mismo, la falta de controles efectivos al interior de la entidad a fin de que la información registrada en los documentos sea confiable.

El no cumplimiento de las metas establecidas en todos los proyectos de inversión que realiza el FOPAE, crean riesgos que inciden negativamente para la toma de decisiones en temas de política pública como también en el incumplimiento de sus objetivos misionales que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad. La entidad debe tomar los correctivos necesarios a fin de dar solución de fondo a esta problemática en todos los proyectos que se encuentra desarrollando en los Planes de Desarrollo.

Valoración de la respuesta: El ente de control ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, teniendo en cuenta que el análisis realizado corresponde a la ejecución real de las metas, mediante el cruce entre la contratación suscrita, la ejecución presupuestal y la materialización del producto o servicio para la vigencia en la cual se realizó la planeación. Hay que tener en cuenta que no solamente con la suscripción de los contratos se da por efectuada, realizada y cumplida la meta. Por consiguiente, este hallazgo debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse con la Contraloría de Bogotá a fin de dar solución de fondo sobre la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ejecución real y efectiva de las metas de todos los proyectos que desarrolla el FOPAE y se hará el traslado a la Personería de Bogotá, para lo de su competencia.

Con base en la información suministrada por el FOPAE, a continuación se presenta el estado de avance de los proyectos y metas de acuerdo con el SEGPLAN y la muestra de contratación.

Proyecto de Inversión 560 “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional”.

Este proyecto tiene como objetivo *“Generar e implementar estrategias de sensibilización, divulgación y manejo integral del riesgo público en el Distrito Capital, mediante el posicionamiento de la DPAE y la operativización y fortalecimiento del SDPAE”*, avanzando en la implementación del plan distrital para la prevención y atención de emergencias para Bogotá, operativizando las comisiones interinstitucionales establecidas en el Decreto 332 de 2004, fortaleciendo las acciones de prevención y mitigación de riesgos por parte de los actores institucionales, públicos, privados y comunitarios, generando una cultura ciudadana frente al conocimiento, manejo y reducción del riesgo público en el Distrito Capital y gestionando acciones de prevención mediante la incorporación del componente de riesgo en el ordenamiento jurídico de la ciudad.

Para el cuatrienio 2008-2012, la entidad formuló el proyecto 560, para desarrollarlo a través de trece metas. Realizado el análisis del Plan de Acción del proyecto 560 de la vigencia 2010, se estableció que el presupuesto asignado fue de \$7.984,5 millones, de los cuales se ejecutaron \$7.842,8 millones que corresponde a un 98.23%; sin embargo los giros que fueron de \$5.666,4 millones, traducen una ejecución real en la vigencia del 71.22%. Respecto de la vigencia 2011, del presupuesto asignado que fue de \$6.722,9 millones, se ejecutaron presupuestalmente \$6.156,3 millones que corresponde a un 91.57%; sin embargo, los giros que fueron de \$4.237,8 millones, muestran una ejecución real en la vigencia del 63.04%.

3.3.1.3. Hallazgo Administrativo

En Cumplimiento de la Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en contra del FOPAE en el proceso 2004-01637 interpuesto por Luis Miguel Muñoz Hernández, el Fondo canceló la suma de \$22.547.911, mediante la orden de pago No.1265 del 6 de abril de 2010, respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal 953 y el registro 866 de 2010, con cargo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

al rubro presupuestal 3-3-1-13-02-31-0560-00 proyecto de inversión “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional”, cuando existe un rubro presupuestal destinado para el pago de sentencias judiciales.

Es importante señalar que mediante oficio 1162-23 y radicado 2012ER20218 0 1 del 16 de noviembre de 2012, este Organismo de Control solicitó en calidad de préstamo el expediente del proceso No. 2004-1637 correspondiente al demandante Luis Miguel Muñoz, de la cual reposa entre otros documentos la Resolución 321 del 26 de marzo de 2010, mediante la cual se ordena el pago de dicha sentencia, sin embargo, no se evidencia el fallo que quedó en firme desde el día 1° de agosto de 2009, como se cita en la parte considerativa de dicha resolución y a la fecha, el equipo auditor no ha tenido acceso al mismo.

Por lo anterior y dado que no se evidencia el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, donde se condena al FOPAE a cancelar la suma mencionada y comoquiera que este Organismo de Control no evidenció la veracidad de dicho pago, no obstante de la solicitud arriba mencionada, se configura un daño al patrimonio de \$22.547.911.

La situación anteriormente descrita trasgrede el artículo 6° de la Ley 610 de 2000, artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 2 de la Ley 87 de 1993; al no prever presupuestalmente el pago de la posible sentencia en el proceso 2004-01637

Valoración de respuesta: En reunión de mesa de trabajo final con el sujeto de control celebrada el día 12 de diciembre del presente año, se hizo entrega de la Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca de fecha 23 de julio de 2009, con número de expediente 2004-01637-00, demandante Luis Miguel Muñoz Hernández, demandado Fondo de Prevención y Atención de Emergencia, en proceso de acción de reparación directa.

En dicho fallo se declaró responsable patrimonialmente por falla del servicio al Fondo de Prevención y Atención de Emergencia de Bogotá, por daños sufridos por el demandante en condena de cuarenta (40) SMLMV a la de la ejecutoria de la sentencia; así mismo ordenó el pago por la suma de Un millón novecientos cuarenta y siete mil novecientos once pesos (\$1.947.911), por concepto de perjuicios materiales, sin existir ningún otro tipo de condena adicional.

No obstante que la entidad dio cumplimiento al fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, motivo por el cual se desestima el hallazgo fiscal; éste ente de control estableció, que el FOPAE realizó este pago a través del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presupuesto del proyecto 560 “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional”, y no a través del rubro de Sentencias Judiciales, dado que el proyecto que originó la acción fue 7301 “Manejo integral para la reducción del riesgo en el Distrito Capital”, que finalizó en el año 2002.

Por este motivo, se desestima la incidencia fiscal con presunta incidencia disciplinaria, y se configura como el hallazgo administrativo el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento que se suscriba con la Contraloría de Bogotá.

Proyecto de Inversión 566 “Coordinación y atención a situaciones de emergencia”

Para el cuatrienio 2008-2012, la entidad formuló el proyecto 566, desarrollado a través de cinco metas con una ejecución dentro del Plan de Acción del 99%. Realizado el análisis del Plan de Acción del proyecto 566 de la vigencia 2010, se estableció que el presupuesto asignado fue de \$6.399.0 millones, de los cuales se ejecutaron \$6.344.0 millones que corresponde a un 99.13%; sin embargo los giros durante la vigencia, solo alcanzaron un 56.08% que corresponde a \$3.588.8 millones.

Meta No. 1. “Formular 104 instrumentos para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias de las entidades públicas y privadas del Distrito Capital.”

De acuerdo al Plan de Acción 2008-2012, la entidad se propuso para el año 2010 formular 20 instrumentos, de los cuales se cumplieron 19, para un cumplimiento del 95. Así mismo, se asignaron \$199.0 millones ejecutándose en su totalidad en esta meta. Al realizar un análisis de la suscripción y ejecución de los contratos, se estableció que tan sólo hubo una ejecución real de la meta del 2.53%, esto debido al peso de la meta dentro del Plan de Acción que es tan solo del 3.11%.

En el periodo 2011, se programó y ejecutó 34 instrumentos, para lo cual se asignaron \$122.0 millones, que se ejecutaron en su totalidad de acuerdo al Plan de Acción establecido por la entidad en el SEGPLAN. Igualmente, el cumplimiento real determinado por el equipo auditor fue del 2.41%.

Meta No. 2. “Generar 47 procesos de capacitación interinstitucional en materia de preparación para la atención de emergencias en Bogotá.”

En el periodo 2010 y 2011, se programaron y se ejecutaron 15 y 6 procesos respectivamente, con una asignación de recursos de \$199.0 millones, para el año 2010 y \$122.0 millones, para el año 2011, ejecutándose en su totalidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Del estudio realizado por el equipo auditor y de acuerdo a la representatividad y peso de la meta según los recursos asignados dentro del Plan de Acción se determinó tan solo un cumplimiento del 2.71%, para el año 2010, del 2.65% para el 2011.

Meta No. 3. “Promover 72 ejercicios de entrenamiento con miras al fortalecimiento del esquema organizacional en la atención de emergencias.”

Se programaron y ejecutaron 22 ejercicios de entrenamiento en el año 2010, con una asignación de \$199.0 millones, ejecutados en el 100%, de acuerdo a la información que aporta la entidad en el Plan de Acción.

Así mismo para el año 2011, se programaron 13 ejercicios y se llevaron a cabo 20 con un cumplimiento del 154% evidenciándose una subvaluación de la meta al programarla mucho menor al del año 2010, con el fin de mostrar un mayor cumplimiento; de igual manera, se observa una inconsistencia en la misma toda vez que fueron asignados y ejecutados \$122.0 millones, para una meta subvaluada, lo que indica una gestión antieconómica.

()Meta No. 4. “Optimizar 100 % los recursos físicos y técnicos necesarios para la atención de situaciones.”*

Para las vigencias 2010 y 2011, se asignaron \$4,752.0 y \$2,90.0 millones, con una ejecución de recursos del 99% y 93%, respectivamente. Sin embargo, al efectuar el seguimiento a la magnitud establecida no se puede medir o cuantificar, como tampoco se puede establecer el método aplicado por la entidad para asignarle los recursos.

La meta establecida no se puede medir ni cuantificar con exactitud, lo que incide directamente en el control, seguimiento y confiabilidad con que se ejecutan los recursos y se realizan las actividades a fin de cumplir la meta.

Meta No. 5. “Atender 431 emergencias ante las situaciones de emergencia, calamidad o desastre reportadas alSDPAE (de acuerdo a los eventos de emergencia que se presenten).”

Para el año 2010, la entidad había programado 207 emergencias las cuales fueron atendidas en su totalidad, para lo cual asignaron \$1.049.0 millones; así mismo se destinaron \$1.132.0 millones para el 2011, para la atención de 256 emergencias que se habían programado. Para el ente de Control, genera dudas la manera

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

como se planea y ejecuta esta meta, toda vez que es imposible pronosticar con exactitud el número de emergencias que van a ocurrir en un año determinado.

Proyecto de Inversión 570 – “Recuperación de la Zona de Alto Riesgo del Sector Altos de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar”

El Proyecto 570 del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, se ejecuta en el Objetivo Estructurante 02; “Derecho a la Ciudad”, Programa 31 “Bogotá Responsable ante el Riesgo y las Emergencias”.

De acuerdo con el informe de Ejecuciones presupuestales de Gastos e Inversión 2010 del FOPAE, el presupuesto definitivo para el Proyecto, en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva en el 2010, fue de \$7.554.9 millones, con ejecución presupuestal del 99.60%.

**CUADRO 8
METAS PLAN DE ACCIÓN 2008-2012 – FOPAE
PROYECTO 570**

META DEL PROYECTO EN EJECUCION EN SEGPLAN	MAGNITUD / RECURSOS	Millones de pesos					
		Año 2010		%	Año 2011		%
		Prog.	Ejec.		Prog.	Ejec.	
1) Intervenir 21.81 Has. mediante la coordinación de la ejecución de obras de mitigación presentadas en el sector de altos de la estancia en la localidad de Ciudad Bolívar.	MAGNITUD	0	0	0	0	0	0
	RECURSOS	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0
2) Evacuar 497 unidades habitacionales del sector de Altos de la Estancia en la Localidad de Ciudad Bolívar del Distrito Capital, sector identificado como de alto riesgo no mitigable.	MAGNITUD	249	249	100	0	0	0
	RECURSOS	\$301	\$271	90	\$0	\$0	0
3) Construcción de 1 plan de intervención para la estabilización del sector denominado Altos de la Estancia en la Localidad Ciudad Bolívar.	MAGNITUD	1.00	1.00	100	0	0	0
	RECURSOS	\$1.012	\$1.012	100	\$0	\$0	0
4) Gestionar 100 % de las acciones de intervención y recuperación del sector de Altos de la Estancia.	MAGNITUD	40	40	100	40	0	0
TOTAL	RECURSOS	\$6.242	\$6.242	100	\$1.566	\$ 0	0

Fuente: Plan de Acción 2008-2012 –Componente de gestión e inversión por entidad corte dic.31 de 2010 - FOPAE

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Como se observa en el cuadro anterior, se incluyeron en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, cuatro (4) Metas para el Plan de Desarrollo vigente, de éstas una (1) no tuvo programación en el Plan de Acción de la vigencia 2010 y en la vigencia 2011 tres (3) no tuvieron programación.

Los aspectos más relevantes en la evaluación de este Proyecto son los siguientes:

Meta No.1 “Intervenir 21.81 Hectáreas Mediante la Coordinación de la Ejecución de Obras de Mitigación Presentadas en el Sector de Altos de la Estancia en la Localidad de Ciudad Bolívar”.

Esta Meta se finalizó en el año 2009, con un porcentaje de magnitud del 86.71% y 97.73% de ejecución de recursos, por lo tanto para las vigencias 2010 y 2011, no se programó.

Meta No.2. “Evacuar 497 Unidades Habitacionales del Sector de Altos de la Estancia en la Localidad de Ciudad Bolívar del Distrito Capital, Sector Identificado como de Alto Riesgo No Mitigable”.

En la vigencia 2010, se programó evacuar 249 unidades habitacionales, lo cual se ejecutó en un 100%, así mismo, se programaron \$301 millones, de los cuales se ejecutaron \$271 millones, es decir, el 90% de los recursos. En la vigencia 2011 no se programaron ni se ejecutaron recursos.

Para el cumplimiento de esta Meta se realizaron once (11) contratos de Prestación de Servicios, por un valor total de \$308.1 millones en la vigencia 2010, con lo cual evacuaron 150 unidades habitacionales del sector, a través de la Coordinación y seguimiento a la evacuación de unidades habitacionales, de los cuales 5 terminaron su ejecución en el mes de enero de 2011, que equivale a un nivel de cumplimiento 92.4%,

Meta No.3 “Construcción de 1 Plan de Intervención para la Estabilización del Sector Denominado Altos de la Estancia en la Localidad Ciudad Bolívar”.

En la vigencia 2010, se construyó el Plan de intervención para la estabilización del sector denominado Altos de la Estancia, en la Localidad Ciudad Bolívar, es decir, que dicha meta se cumplió en el 100%, así mismo, se ejecutaron los recursos programados (\$1.012 millones).

Para el cumplimiento de esta meta se realizaron 16 contratos, por un valor total de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$919.1 millones, en la vigencia 2010, con lo cual se realizó la construcción de un Plan de Intervención, de los cuales 12 terminaron su ejecución en el 2011, que equivale a un nivel de cumplimiento del 84.7%

Meta No.4 “Gestionar 100 % de las Acciones de Intervención y Recuperación del Sector de Altos de la Estancia”.

Para el año 2010, dentro del Plan de Acción 2008- 2012, “*componente de gestión e inversión*”, se programó gestionar 40 acciones de intervención y recuperación del Sector de Altos de la Estancia, el cual se cumplió en el 100%, así mismo, se ejecutaron los recursos programados (\$6.242 millones).

Para la vigencia 2011, se programó gestionar 40 acciones de intervención, las cuales se cumplieron en un 100%. Así mismo, se programaron \$1.994 millones, de los cuales se ejecutaron \$1.961 millones, es decir, el 98.38%.

Para el cumplimiento de esta meta se realizaron 18 contratos, por un valor total de \$1.234.1 millones en la vigencia 2011, con lo cual se pretende recuperar e incorporar el Sector de Altos de Estancia, ubicado en el sector de alto riesgo no mitigable, a través de la coordinación de la gestión para la mitigación de las amenazas por remoción en masa, en el sector de Altos de la Estancia, de los cuales 16 terminaron su ejecución en el 2012 y 1 en el 2013.

3.3.1.6. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

De la evaluación realizada al proyecto 570, se estableció que la magnitud de la meta 4 “*Gestionar 100 por ciento de las acciones de intervención y recuperación del Sector de Altos de la Estancia*”, dada en porcentaje, no tienen un valor de referencia, que permita establecer con claridad el cumplimiento de las actividades, en razón a que éstas no se pueden evaluar con exactitud porque no es posible determinar su cuantificación.

Las metas es el conjunto de resultados que deben ser concretos, medibles, realizables y verificables, de tal manera que no permitan generar duda alguna en su realización, toda vez que son recursos públicos los utilizados.

La anterior situación devela que no se contempló lo regulado en el artículo 3º, literales k), l) de la Ley 152 de 1994; el artículo 2º, literales a) y b) y el artículo 4º, literal e) de la Ley 87 de 1993; el artículo 8º de la Ley 42 de 1993; literales c), d), f), g), del artículo 3º del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994 y el párrafo 1º del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Estos aspectos son generados por la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Gerentes de los Proyectos y demás servidores públicos, situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Por lo anterior, dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en forma negativa en otras decisiones.

Valoración de la respuesta: No se aceptan las consideraciones expuestas por la administración, en razón a que la observación en cuestión no hace referencia al cumplimiento de la meta, sino a la formulación de la misma, toda vez que revisada la Hoja de Vida del Indicador, se confirma que la meta del Proyecto “*Gestionar 100% las acciones...*” no está bien formulada, dado a que no es concreta, medible, realizable y verificable, como características esenciales que debe cumplir. Por tanto, se ratifica el hallazgo y se debe incluir en el Plan de Mejoramiento que se suscriba. Igualmente, se hará el traslado a la Personería de Bogotá, para lo de su competencia.

3.3.2. Balance Social

El Equipo Auditor realizó la evaluación al informe de Balance Social presentado por el sujeto de control para las vigencias 2010 y 2011, constatándose que fue presentado en el marco con las Resoluciones 001 de 2007 y 034 de 2009 y de la metodología establecida. Así mismo, se evidenció que el FOPAE, realizó la reconstrucción del problema estableciendo claramente las causas y efectos, así como la población objetivo identificándolos por localidades, de acuerdo con el grado de vulnerabilidad ante los diversos factores de riesgo e incorporando a la solución del problema a seis de los siete proyectos de inversión que ejecutó el Fondo.

Respecto a la transformación del problema, se constató el siguiente comparativo reportado por la entidad, en su balance social:

**CUADRO 9
ACTIVIDADES FOPAE EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA – BALANCE SOCIAL**

ACTIVIDADES	2010	2011	VARIACIÓN
Evaluación de predios y diagnósticos técnicos.	62.503	117.905	88.64%
Requerimientos de la comunidad atendidos.	3.227	5.147	59.51%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluación de predios.	21.660	40.938	89.0%
Instrumentos pedagógicos diseñados e implementados para la inclusión del riesgo.	8	4	-50%
Sensibilización sobre la gestión del riesgo a instituciones educativas.	2.229	2.076	-9.70
Hectáreas recuperadas.	54.25	20,73	-14,51%
Personas sensibilizadas en prevención de riesgos.	7.663.033	6.952.307	-9.27

Fuente: Información FOPAE

Proyecto 566 “Atención efectiva a situaciones de emergencias del Distrito Capital”

Se evidenció que la entidad desarrollo con este proyecto el componente social, a través de dos (2) metas a saber:

- 1) Formular y socializar instrumentos para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias de las entidades públicas y privadas del Distrito Capital.
- 2) Atender las situaciones de emergencia, calamidad o desastre reportadas al SDPAE.

El FOPAE realizó la atención a 207 situaciones de emergencia, en donde se entregaron 2016 ayudas humanitarias. Se realizó el cubrimiento en atención a 15.766 personas por las siguientes situaciones:

Lesionados: 1.560
Muertos: 25 7
Evacuados: 3.083
Otros afectados: 10.378

Proyecto de Inversión 570 “Recuperación de la Zona de Alto Riesgo del Sector Altos de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar”

El Fondo, en las vigencias 2010 y 2011, presenta en materia de Prevención y Mitigación la siguiente situación: “Se pretende la interacción de las Entidades Distritales, respuestas con acciones que reduzcan la vulnerabilidad física y social, que sean reflejo igualmente de la Planeación de la Ciudad luego de un evento de significativa magnitud en áreas de estratos 1 y 2 de la Ciudad y que dé la perspectiva y oriente la inversión futura bajo parámetros de seguridad humana y beneficios a esta comunidad que espera el cumplimiento del objetivo Estructurante, “Derecho a la Ciudad”.

El proyecto 570 cuenta con 3 componentes, 1 meta plan de desarrollo, 2 indicadores y 4 metas propias del proyecto, a través de los cuales se desarrollan

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

las acciones que demanda la ejecución del proyecto.

- *Meta Intervenir 21,81 hectáreas mediante la coordinación de la ejecución de obras de mitigación presentadas en el sector de Altos de la Estancia, en la Localidad de Ciudad Bolívar: Meta cumplida al 100% y terminada en el 2009.*

-*Meta Construcción de un (1) Plan de Intervención para la Estabilización del sector denominado Altos de la Estancia en la localidad de Ciudad Bolívar: Meta cumplida al 100% y terminada en el 2010.*

-*Meta Evacuar 497 Unidades habitacionales del sector de Altos de la Estancia en la localidad de Ciudad Bolívar del Distrito Capital, sector identificado como de alto riesgo no mitigable: Meta Finalizada en Gestión en el 2009*

Cabe resaltar que aunque las metas relacionadas anteriormente se cumplieron de acuerdo a lo programado en las vigencias, por la magnitud de las mismas no se logra al 100% la solución del problema planteado en el Balance Social.

- *Meta Gestionar al 100% las acciones de intervención y recuperación del sector Altos de la Estancia: Durante las vigencias 2010 y 2011, el FOPAE, avanza en un 40% (para cada vigencia) respecto a la gestión para la intervención del sector de Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar.*

Es importante destacar, que aunque la meta se cumplió de conformidad con lo programado, el desarrollo del proyecto ha presentado varias dificultades que han impedido obtener mayores y mejores resultados frente al objetivo general del mismo, las cuales la entidad resalta en el informe, con el propósito de evidenciar el retraso en el avance del mismo, a saber:

- ✓ Falta de definición del uso del suelo del sector de Altos de la Estancia, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, posterior a la presentación y radicación de la propuesta de los lineamientos que elaboró FOPAE y SDA.
- ✓ No se cuenta con la definición del procedimiento mediante el cual se va a realizar el saneamiento predial de los suelos de protección por riesgo, principalmente en el caso de lotes vacíos.
- ✓ Las entidades Distritales involucradas en la recuperación del Sector de Altos de la Estancia, no han dimensionado el alcance de las acciones que se deben adelantar para lograr la recuperación del mismo, esto en razón a que la tutela solo involucra al FOPAE y a la EAAB, únicas entidades que apropiaron recursos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en atención al Plan de Desarrollo Distrital, debido a que la intervención en el sector debe ejecutarse de manera interinstitucional, por lo que se han llevado a cabo reuniones y un proyecto de decreto con el propósito de definir acciones prioritarias y responsabilidades marco.

- ✓ Demora en la contratación por parte de la UMV, de las obras contempladas en la Etapa 2- Fase I.

Vale la pena resaltar que la complejidad de los movimientos en masa del sector inciden en el desarrollo de la obra, generando condiciones particulares para el desarrollo de la misma que motivaron ajustes y modificaciones a los diseños originales, con lo cual se modificó el cronograma de ejecución y por tanto el tiempo que el ejecutor tenía establecido para la culminación de la obra, que bien vale decir, aumentó en sus cantidades con la inclusión de obras correspondientes a la Etapa I Fase 2 (drenajes parte superior del talud) y la suscripción de una adición al contrato de obra.

3.3.2.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

En la información presentada en el informe de Balance Social para la vigencia 2011, con respecto al proyecto 570, se establecen los siguientes indicadores:

- Hectáreas recuperadas para ser desarrolladas en el sector de alto riesgo no mitigable del barrio Altos de la Estancia en Ciudad Bolívar.
- Porcentaje de avance en la gestión para la intervención del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar

Indicadores que no cumplen con su cometido. Un indicador es una herramienta que nos permite conocer el estado y/o evolución de una organización, objeto, situación, en un momento determinado, proveyendo la información necesaria para la toma de decisiones, que expresa la relación entre variables específicas que mide el cumplimiento de las metas, de acuerdo con los resultados esperados del plan, programa, subprograma o proyecto; proporcionando una escala con la que pueda medirse el cambio real logrado.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{(Resultado logrado)}}{\text{(Resultado planeado)}} \times 100$$

La anterior situación vulnera lo establecido en el artículo 3° Literales k) y 1) de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2°, literales a) y b) y artículo 4°, literal e de la Ley 87

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de 1993, artículo 8 de la Ley 42 de 1993, literales c), d), f) y g) del artículo 3 del 51, Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994 y Parágrafo 1 del artículo 7° y artículo 13 del Decreto 449 de 1999. Se transgreden presuntamente, el numeral 1° de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Estos aspectos son generados por la falta de planeación, controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, situaciones que no permiten realizar un seguimiento efectivo y una óptima ejecución física de los proyectos de inversión. Así mismo, la no aplicación de la metodología en la elaboración del informe de Balance Social.

La anterior situación crea riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad, con que la entidad invierte los recursos. Del mismo modo, dificulta el seguimiento del proyecto y el cumplimiento de metas, en razón a que el Indicador no mide el impacto de la gestión adelantada por el FOPAE.

Valoración de la respuesta: Valorada la respuesta de la entidad se ratifica el hallazgo, por cuanto si bien es cierto existe una hoja de vida del indicador, éstos no contienen las variables que debe tener un indicador, para poder medir el impacto que genere, el cual se refleje en la gestión de la entidad. Por consiguiente esta observación debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento que suscriba el sujeto de control y se dará el traslado correspondiente a la Personería de Bogotá, para lo de su competencia.

3.3.2.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Si bien es cierto, de manera general se dio cumplimiento a la Resolución 034 de 2009, en cuanto a la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, para la presentación del Informe de Balance Social, al hacer un análisis en detalle, se establece que para la vigencia 2010, la entidad no desarrolla lo consignado en el punto 5.3 de la citada Resolución, en cuanto a los Resultados en la Transformación de los Problemas para el Proyecto 570.

La anterior situación vulnera lo establecido en el artículo 3°, literales k) y l) de la Ley 152 de 1994; el artículo 2°, literales a) y b) y artículo 4°, literal e) de la Ley 87 de 1993; artículo 8° de la Ley 42 de 1993; literales c), d), f) y g) del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994; parágrafo 1° del artículo 7° y artículo 13 del Decreto 449 de 1999. Se transgreden presuntamente, el numeral 1° del artículo 34 y artículo 35 de la Ley 734 de 2002. Además,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

incumple lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá D.C.

Estos aspectos son generados por la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Gerentes de los Proyectos y demás servidores públicos, situación que no permiten realizar un óptimo seguimiento a los niveles de cumplimiento, la población o unidades de focalización atendidas, la población o unidades de focalización sin atender y el diagnóstico final del problema entre otros.

Lo anterior dificulta identificar el impacto generado para la solución del problema.

Valoración de la respuesta: Valorada la respuesta de la entidad se ratifica el hallazgo, por cuanto en las páginas enunciadas por la entidad (42, 43, 44, 45 y 46) del Informe de Balance Social vigencia 2010, no se encuentra lo reportado en la Transformación del Problema para el proyecto 570, por consiguiente esta observación debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento que suscriba el sujeto de control y se hará el correspondiente traslado a la Personería de Bogotá, para lo de su competencia.

3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.

La evaluación de este componente tuvo como objetivo, establecer si los Estados Contables presentados por la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2010 y 2011, reflejan razonablemente sus resultados operacionales, y si en su elaboración, se cumplieron con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas prescritas sobre la materia.

Se realizaron acciones tales como: el análisis de las variaciones respecto del año anterior en las cuentas más representativas de los Estados Contables, la evaluación de las notas generales y específicas a los estados contables, la consulta y examen de los libros auxiliares a través del aplicativo de contabilidad Gerencia, la realización de pruebas analíticas, de cumplimiento y sustantivas, y el examen de soportes (documentos internos y externos).

Con este propósito se efectuó la revisión selectiva de las cuentas Deudores-Avances y Anticipos Entregados, Recursos Entregados en Administración, Otros Deudores; Propiedad Planta y Equipo subcuentas, Bienes Muebles en Bodega, Terrenos, Maquinaria y Equipo, Equipos de Comunicación y Computación, Depreciación Acumulada, Otros Activos- Bienes Entregados a Terceros; 240101-Cuentas Por Pagar - Bienes y Servicios Nacionales, Pasivos Estimados-Provisión

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

para Contingencias, Cuentas de Orden: 912004, 9905, 9390, 8361, Superávit por Valorización, 4705 Operaciones Interinstitucionales subcuenta Fondos Recibidos, Gastos, entre otras. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como la comparación de información entre dependencias, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente, así como obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras presentadas por la entidad al cierre de las vigencias 2010 y 2011.

El Balance General del FOPAE, presentó la siguiente composición para las vigencias terminadas a 31 de diciembre de 2010 y 2011.

CUADRO 11
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2011

CÓDIGO	CUENTA	Millones de pesos	
		SALDO A 31/12/2011	SALDO A 31/12/2010
1	ACTIVO	59.278.0	36.334.5
2	PASIVO	1.153.0	1.750.7
3	PATRIMONIO	58.125.0	34.583.8

Fuente: Estados Contables FOPAE Años 2010 y 2011

Activos

Registró un saldo de \$36.334.5 millones, con un incremento del 63.1% en la vigencia de 2011, al presentar un saldo de \$59.278.0 millones.

CUADRO 12
COMPOSICION DEL ACTIVO

CÓDIGO	CUENTAS	Millones de pesos			
		SALDO A 31-12-2010	%	SALDO A 31-12-2011	%
12	Inversiones	342.7	0,9	342.7	0,6
14	Deudores	21.830.3	60,1	19.568.4	33,0
16	Propiedades Planta y Equipo	7.527.7	20,7	20.671.3	34,9
19	Otros Activos	6.633.8	18,3	18.695.6	31,5
	TOTAL ACTIVO	36.334.5	100,0	59.278.0	100,0

Fuente: Estados Contables FOPAE vigencias 2010 y 2011

En la vigencia 2010 la cuenta Deudores presentó la mayor participación con el 60.1% del total de Activos, seguido de la cuenta Propiedades Planta y Equipo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

(20.7%).

Con relación a la vigencia 2011, el rubro Propiedades Planta y Equipo participa con el 34.9%, respecto del total de Activos, con un incremento frente al período anterior del 174.6%. Le sigue en su orden por participación, el grupo Deudores con el (33%). La cuenta Otros Activos registró un incremento del 181.8% respecto al año anterior.

DEUDORES

A 31 de diciembre de 2010 y 2011, esta cuenta se encuentra conformada por las siguientes cuentas y saldos:

**CUADRO 13
COMPOSICIÓN CUENTA DEUDORES**

CODIGO	CUENTA	SALDO A 31-12-2010	%	Millones de pesos	
				SALDO A 31-12-2011	%
1420	Avances y Anticipos Entregados	124.5	0.6	781.1	4,0
1424	Recursos Entregados en Administración	21.690.8	99,4	18.777.3	96,0
1470	Otros Deudores	15.0	0,1	10.0	0,1
	TOTAL	21.83.0.2	100	19.568.4	100.

Fuente: Estados Contables vigencias 2010 y 2011 – FOPAE

3.4.1. Cuentas Evaluadas.

CUENTA 1420 DEUDORES- AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

Al cierre de la vigencia 2010, esta cuenta presentó un saldo de \$124.5 millones. Durante este período se efectuó la reclasificación de saldos a la cuenta 1424, Recursos Entregados en Administración de los Convenios suscritos con el Acueducto, por \$6.061.1 millones y 498 de 2004, por \$1.245.0 millones.

Al finalizar el período 2011, reportó un saldo de \$781.1 millones.

CUENTA 142402-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Al finalizar la vigencia fiscal 2010, esta cuenta presentó un saldo de \$21,690.8 millones, de los cuales corresponde \$20.603.1 millones, a los recursos entregados a los Convenios suscritos con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UMVe IDIPRON y la cifra de \$1.087.7 millones, a Encargos Fiduciarios.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Al cierre de la vigencia fiscal 2011, presentó un saldo de \$18.777.3 millones, de los cuales corresponden \$15.883.5 millones, de los recursos entregados a los Convenios suscritos con la UMV.

Del análisis a esta cuenta se evidenció lo siguiente:

3.4.1.1. Hallazgo Administrativo

Del análisis a la cuenta 1424, Recursos Entregados en Administración vigencia 2011, constituida por los Convenios suscritos por el FOPAE, en las vigencia 2008 a 2010 y que se relacionan a continuación, se evidenció que al cierre de la vigencia 2011, en algunos convenios no se refleja en la contabilidad la legalización de los recursos entregados y en otros, existen saldos pendientes de amortizar, situación que afecta la información contable, así:

CUADRO 14
RECURSOS ENTREGADOS SIN LEGALIZAR AL CIERRE VIGENCIA 2011
Millones de pesos

CONVENIO No.	ENTIDAD	VALOR ENTREGADO	VR. LEGALIZADO A 31-12-2011	SALDO POR AMORTIZAR A 31-12-2011
598 de 2009	Fondo Financiero	22.9	-0-	22.9
785 de 2008	Unidad	271.8	98.9	172.9
701 de 2009	Unidad	525.9	88.7	437.2
537 de 2010	Unidad	1.200.0	-0-	1.200.0
489 de 2010	IDIPRON	350.0	327.5	22.5
581 de 2010	Unidad	1.000.0	-0-	1.000.0
602 de 2010	Unidad	1.300.0	-0-	1.300.0
Total		4.670.6	515.1	4.155.5

Fuente: Estados Contables vigencia 2011- FOPAE

La situación descrita no cumple con el numeral 3.19.1., “Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. El proceso contable de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente”; numerales 3.12, 3.18 de la Resolución 357 de 2008 de la CGN; el numeral 1.2.2. del Instructivo de cierre No. 15 del 16 de diciembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación; los párrafos 103, 104, Características Cualitativas de la Información Contable, contenidos en el Plan General de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contabilidad del Régimen de Contabilidad Pública; literal e) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. De otra parte, incumple con el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, que describe la cuenta 1424-RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, donde establece que: **“el valor de los recursos entregados por la entidad contable pública para que sean administrados por terceros, mediante contratos de fiducia u otras modalidades”**. **“1- El valor de los recursos reintegrados. 2- El valor de los gastos generados con cargo a los recursos entregados. 3- El valor reclasificado a las correspondientes cuentas de activo”**. (resaltado y negrilla fuera de texto).

De acuerdo a lo anterior, se evidenció la falta de control y seguimiento por parte de los supervisores de los Convenios para informar y reportar al área contable la legalización de los recursos entregados a través de los Convenios, situación que afectó la información contable al cierre de la vigencia 2011. Es preciso anotar que este hecho, había sido advertido por la misma entidad en los distintos Comités.

Es por esto, que el saldo de esta cuenta genera incertidumbre en cuantía en cuantía de \$4.155.5 millones.

Valoración de la respuesta: La entidad acepta el hallazgo administrativo y lo incluirá en el Plan de Mejoramiento, como se indica en el oficio 201EE15305 del 10 de diciembre de 2012.

CUENTA 142404 – ENCARGOS FIDUCIARIOS

Esta cuenta representa los recursos entregados a través de los Encargos Fiduciarios que para la vigencia 2010, se suscribió con FICOLDEX, entidad encargada de la administración y pago de los recursos de la entidad y demás obligaciones establecidas mediante dicho encargo.

Al finalizar esta vigencia registró un saldo de \$1.087.7 millones. A 31 de diciembre de 2011, reportó el saldo de \$1.781.7 millones, de los cuales corresponde \$15.4 millones, a la cuenta 14240402, Encargo Fiduciario FIDUCOLDEX y el valor de \$1.766.3 millones, al Encargo Fiduciario – FIDUOCCIDENTE.

Del análisis a esta cuenta, se observó:

3.4.1.2. Hallazgo Administrativo

Revisadas las conciliaciones de los meses de abril a diciembre de 2011, del Encargo Fiduciario con FIDUOCOLDEX, registrada en la cuenta 14240402 con un

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

saldo de \$15.4 millones, se observó en dichas conciliaciones el valor de \$165.4 millones, como “Egresos no registrados en Contabilidad”, los cuales vienen desde la vigencia de 2010.

Con lo anterior, se transgrede los numerales 3.1, 3.3, 3.8, y 3.16 del Procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, adoptado mediante Resolución 357 de 2008; el numeral 1.2.2. del Instructivo de cierre No. 15 del 16 de diciembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación; Los párrafos 103, 104, Características Cualitativas de la Información Contable Pública.

Esta situación genera falta de confiabilidad de la información presentada al equipo auditor, toda vez que el saldo de la cuenta 14240402 genera incertidumbre en cuantía de \$165.4 millones.

Valoración de la respuesta: Teniendo en cuenta lo manifestado por la entidad respecto del error involuntario, también es pertinente señalar que al equipo auditor le fue entregado dos tipos de información, una en donde incluía la cifra de \$165.4 millones como “Egresos no registrados en Contabilidad” y otra que no incluía este valor con el argumento que era definitiva, razón por la cual se solicita verbalmente los soportes que dieron lugar a dicho ajuste con el fin de verificar la información suministrada, máxime cuando eran partidas que venían sin movimiento desde la vigencia 2010, sin obtener respuesta alguna.

Por lo anterior, se ratifica el presente hallazgo, comoquiera que el equipo auditor, no tuvo conocimiento de los soportes que originaron dicho ajuste, máxime cuando la misma entidad, a través del Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno al cierre de la vigencia 2011, hace referencia sobre este aspecto.

Por lo anterior, se ratifica el hallazgo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

CUENTA 1470 OTROS DEUDORES

Presentó un saldo a 31 de diciembre de 2010, de \$15.0 millones. Al finalizar la vigencia 2011, fue de \$10.0 millones.

Del análisis a esta cuenta, se observó:

3.4.1.3. Hallazgo Administrativo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Revisada la cuenta 14707901, Otros Deudores-Indemnizaciones, vigencias 2010 y 2011, no se observa el registro contable por el reconocimiento de la indemnización de los bienes restituidos por la aseguradora como consta en las actas de pérdida D131, D140, D141, D144, D154, D156 y D157, de las vigencias 2010 y 2011, donde la Aseguradora QBE Seguros, reconoció la suma de total de \$15.9 millones. Es de anotar que el equipo auditor mediante oficio 1162-19 del 13 de noviembre de 2012, según radicado 2012ER20029 de la misma fecha, solicitó entre otros aspectos, los registros contables de estas transacciones, sin embargo, evidenció que en los comprobantes de contabilidad remitidos (oficio 2012EE14287 del 15-XI-2012) y en la cuenta analizada, no se evidencia el movimiento de esta cuenta.

Esta situación incumple con los numerales 3.8 y 3.16 cierre contable de la Resolución 357 de 2008, del Procedimiento de Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación; el numeral 1.2.2. del Instructivo de cierre No. 15 del 16 de diciembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo descrito anteriormente indica que no se realiza la totalidad de las cuentas en este tipo de transacciones y que afecta la información contable. Por tanto, la cuenta 1470, Otros Deudores se encuentran subestimados en cuantía de \$15.9 millones.

Valoración de la respuesta: La entidad acepta el hallazgo administrativo y lo incluirá en el Plan de Mejoramiento, como se indica en el oficio 201EE15305 del 10 de diciembre de 2012.

CUENTA 1605 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO-TERRENOS

Representa el valor de terrenos de la sede y bodega del FOPAE. A 31 de diciembre de 2010, reportó un saldo de \$1.128.0 millones, cifra que se mantuvo al cerrar el período 2011.

Se señala en las notas a los estados contables que en diciembre de 2009 se actualizó el valor de los inmuebles del FOPAE, (terrenos, oficinas y bodega) apoyados en el Boletín Catastral, información idónea para el proceso de valuación de los inmuebles con el objeto de revelación contable, sin embargo, se debe tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa 060 del 19 de diciembre de 2005, de la Contaduría General de la Nación, donde establece los *“Procedimientos relacionados con los efectos contables de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles, de los entes públicos sujetos al ámbito de aplicación del Plan General de*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contabilidad Pública PGCP”, (resaltado fuera de texto) donde señala que los avalúos de que trata esta circular tendrán vigencia de tres (3) años como mínimo; esto en razón a que revisado el Informe de Evaluación al Control Interno realizado por el FOPAE, se hace alusión al Decreto 2649 de 1993, norma que no es aplicable para el sector público sino el privado.

CUENTA 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO

Representa los bienes en servicio necesarios para apoyar la prevención y atención de las emergencias en Bogotá, con un saldo a 31 de diciembre de 2010, de \$6.322.1 millones.

Al finalizar la vigencia 2011, registró un saldo de \$6.584.2 millones.

CUENTA 1685 DEPRECIACIONACUMULADA

Esta cuenta presentó un saldo a 31 de diciembre de 2010 por \$7.228.1 millones.

De su análisis se evidenció:

3.4.1.4. Hallazgo Administrativo

Revisada la cuenta 1685, Depreciación Acumulada a nivel de subcuentas, se evidencian diferencias entre los saldos contables frente a la información registrada en los inventarios, formato CBN 1026 vigencias 2010 y 2011, como se muestra a continuación:

**CUADRO 15
ANALISIS COMPARATIVO SALDOS INVENTARIOS**

Millones de pesos

CÓDIGO	DETALLE	SALDO A 31-12-2010	SALDO INVENTARIOS FORMATO CB-1026	DIFERENCIA
	VIGENCIA 2010			
168501	Edificaciones	- 210.4	No registra	210.4
168502	Plantas, Ductos y Tuneles	-63.8	-98.4	34.6
168503	Redes Líneas y Cables	18.6	-23.3	4.7
168504	Maquinaria y Equipo	-3.341.7	--3.320.8	20.9
168505	Equipo Médico y Científico	-35.8	-43.7	7.9
168506	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	-452.5	-343.8	108.7
168507	Equipo de Comunicación	-2.643.0	-2.378.1	264.9
168508	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	-461.3	-458.2	3.1
168509	Equipo de Comedor y Cocina	0.9	-0.7	0.2
	Total vigencia 2010	-7.228.0	-6.667.0	-561.0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	VIGENCIA 2011	SALDO A 31-12-2011		
168500	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)			
168501	Edificaciones	-239.6	No registra	-239.6
168502	Plantas, ductos y túneles	-73.6	-73.6	-0-
168503	Redes, líneas y cables	31.9	-31.9	-0-
168504	Maquinaria y equipo	-3.781.0	-3.630.1	-150.9
168505	Equipo médico y científico	-41.9	-41.9	-0-
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	-356.1	-353.6	-2.5
168507	Equipos de comunicación y computación	-2.699.9	-2.579.9	-120.0
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	-358.1	-356.2	-1,9
168509	Equipos de comedor, cocina	-0.8	-0.8	-0-
	TOTAL VIGENCIA 2011	-7.582.9	-7.068	-514.9

Fuente: Estados Contables vigencias 2010 y 2011- FOPAE – Formato CBN-1206- Inventarios

Con lo anterior, se transgrede el numeral 1.2.1, 1.2.2 del Instructivo de Cierre No.15, del 16 de diciembre de 2011; los numerales 3.8, y 3.16 del Procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, adoptado mediante Resolución 357 de 2008 y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo anterior, a causa de falta de análisis y conciliación de las cifras reportadas al cierre de la vigencia, por lo que el saldo presentado en la cuenta 1685, se encuentra sobreestimada en \$561.0 millones, para la vigencia 2010 y de \$514.9 millones, para la vigencia 2011.

Valoración de la respuesta: La entidad acepta el hallazgo administrativo y lo incluirá en el Plan de Mejoramiento, como se indica en el oficio 201EE15305 del 10 de diciembre de 2012.

3.4.1.5. Hallazgo Administrativo

Del análisis a los movimientos registrados en la cuenta 16850801 Depreciación Acumulada vigencia 2010, se observó un registro por valor de \$35.736.450, correspondiente a la baja definitiva D133 de la Camioneta Mazda Doble Cabina 4 x 4 2600, modelo 2004, cifra que quedó sobreestimada en cuantía de \$11.912.150, por cuanto el valor según la codificación contable le correspondía la suma de \$23.824.300. Esta situación origina igualmente una subestimación en la cuenta 58080201 Gastos – Pérdida en baja de bienes al quedar registrada la suma de \$23.824.300, siendo lo correcto \$35.736.450.

En esta observación se incumple con los numerales 3.8 y 3.16 cierre contable de la Resolución 357 de 2008 del Procedimiento de Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación, el numeral 1.2.2. del Instructivo de cierre No.15

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

del 16 de diciembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación y el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se presentó a causa de falta de verificación en el registro de las operaciones que afectan la información contable, que ocasiona que los saldos de las cuentas 1685 y 5808, se encuentran sobrestimados y subestimados en \$11.9 millones.

Valoración de la respuesta: La entidad acepta el hallazgo administrativo y lo incluirá en el Plan de Mejoramiento, como se indica en el oficio 201EE15305 del 10 de diciembre de 2012.

CUENTA 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Presentó un saldo a 31 de diciembre de 2010, de \$3.466.0 millones. Al finalizar la vigencia 2011, arrojó un saldo de \$4.061.2 millones.

CUENTA 1675 – EQUIPO DE TRANSPORTE

Presentó un saldo a 31 de diciembre de 2010, de \$1.040 millones. Al finalizar la vigencia 2011, arrojó un saldo de \$1.138.8 millones.

Durante esta vigencia el FOPAE, registra la adquisición de cuatro camionetas y una motocicleta, por valor total de \$364.1 millones.

CUENTA 19 OTROS ACTIVOS

Refleja los saldos de los contratos de convenios celebrados entre el FOPAE y las otras entidades, por concepto de entrega de bienes devolutivos. A 31 de diciembre de 2010 presentó un saldo de \$2.201.6 millones, de los cuales se destaca el Convenio suscrito con la Cruz Roja, por \$1.075.4 millones, seguido de la Defensa Civil Colombiana, por \$562.2 millones, los convenios Nos. 386 y 334 de 2007, suscritos con el Cuerpo Oficial de Bomberos, por \$142.5 y \$298.4 millones respectivamente.

PASIVO

El total del Pasivo a 31 de diciembre de 2010, ascendió a \$1750.7 millones. Al cierre de la vigencia 2011 presentó un saldo de \$1.153.0 millones.

CUENTA 2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En esta cuenta se registran las obligaciones contraídas por el FOPAE, por concepto de adquisición de bienes y servicios en desarrollo de su cometido.

CUADRO 16
COMPORTAMIENTO CUENTA: CUENTAS POR PAGAR
AÑOS 2011 – 2010
Millones de pesos

	NOMBRE CUENTA/ SUBCUENTA	SALDO A 2011	SALDO A 2010	VARIACIÓN	
				Absoluta	Relativa
240101	Bienes y servicios	0.6	1.7	-1.1	-64.7

Fuente: Estados Contables FOPAE 2011

Una vez verificados los documentos y comprobantes de contabilidad que soportan los registros contables, se concluye, que estos se ajustan a las normas contables vigentes.

CUENTA PASIVOS ESTIMADOS

3.4.1.6. Hallazgo administrativo

Mediante la Resolución 325 de 2010, el FOPAE, ordena el pago a favor del señor LUIS MIGUEL MUÑOZ HERNANDEZ, realizado a través de la Orden de Pago No.1265 del 6 de abril de 2010, por \$22.547.911, en cumplimiento de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en contra de la entidad en el proceso 2004-01637. Del análisis realizado al registro contable de dicho proceso, se observó que la entidad efectuó un registro débito en la cuenta 5808120,1 Sentencias Judiciales, con un crédito en la cuenta 14240402, por valor de \$22.547.911, donde se evidencia que no se está efectuando correctamente los registros contables como lo señala la Resolución SHD-00397, del 31 de diciembre de 2008, de la Secretaría Distrital de Hacienda, relacionado con el procedimiento para el registro contable de las Obligaciones Contingentes, mediante la cual se debió afectar el pasivo estimado, cuentas de orden acreedoras por responsabilidades contingentes y la reclasificación del pasivo estimado al pasivo real cuenta 2460.

La situación descrita no cumple con el literal d.1 del numeral 4.3.4.1. Registro Contable-Sentencias y Conciliaciones de la Resolución SHD-00397 del 31 de diciembre de 2008 del Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá; el numeral 6 del Procedimiento Contable

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias, expresa: “...Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531401-Litigios, de la cuenta 5314-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 271005-Litigios, de la cuenta 2710-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas.

(...)

Con la sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública procede al registro del crédito judicialmente reconocido como un pasivo real..”.

Lo anterior, por falta de confiabilidad en el registro de las operaciones, que presenta el saldo de las cuentas 2710, 5314, 9120, 9905 y 2460 subestimadas en cuantía de \$22.5 millones.

Valoración de la respuesta: La entidad acepta el hallazgo administrativo y lo incluirá en el Plan de Mejoramiento, como se indica en el oficio 201EE15305 del 10 de diciembre de 2012.

CUENTA 2460-CREDITOS JUDICIALES

Al finalizar la vigencia 2011, la entidad no reporta ningún saldo.

PATRIMONIO:

Al finalizar el período 2010, registró un saldo de \$34.583.8 millones y al 2011, por \$58.125.0 millones.

CUENTA SUPERAVIT POR VALORIZACION

Al finalizar la vigencia fiscal 2010, registró un saldo de \$5.450.5 millones, el cual se incrementó en el 2011, al reportar un saldo de \$\$17.200.2 millones. Representa la valorización de las acciones poseídas en la empresa Transmilenio S.A.

CUENTA 4705 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES SUBCUENTA FONDOS RECIBIDOS

Esta cuenta registró un saldo a 31 de diciembre de 2010, de \$31.610.2 millones. Al finalizar el período fiscal 2011, ascendió a \$32.866.4 millones. El saldo corresponde a los recursos recibidos durante la vigencia, provenientes de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Administración Central Distrito Capital.

CUENTA DE GASTOS

Al finalizar la vigencia 2010, se registraron gastos por \$31.688.8 millones. Culminado el periodo 2011, ascendió a \$32,918.8 millones

Es importante mencionar que al interior de esta cuenta se destaca el elevado crecimiento de la cuenta 521109, Gastos por concepto de Comisiones, Honorarios Servicios, al reportar un saldo en la vigencia 2011, de \$12.736.1 millones respecto del año 2010 cuyo saldo fue de \$9.838.6 millones. Igualmente, se registra un elevado crecimiento en la cuenta 550706, correspondiente a Gasto Público-Asignación de bienes y servicios, al reportar el saldo de \$3.440.0 millones, en el año 2010 y pasar a la vigencia 2011, a \$9.986.8 millones.

Del análisis a la cuenta de Gastos se obtuvo:

3.4.1.7. Hallazgo Administrativo

Teniendo en cuenta que las notas a los estados contables deben reflejar la realidad de las operaciones y son el soporte fundamental de los saldos del Balance, del análisis comparativo de saldos del libro auxiliar de las siguientes cuentas que conforman el grupo de Gastos, frente a la que se reporta en las Notas a los estados contables vigencia 2011, se evidencian las siguientes diferencias:

CUADRO 17
ANALISIS COMPARATIVO DE SALDOS VIGENCIA 2011

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA	SALDO SEGÚN NOTAS ESTADOS CONTABLES	SALDO SEGÚN AUXILIAR	DIFERENCIA
FIG. 2010				
5.1.11.11	Comisiones, Honorarios	3.711.3	3.758.6	47.3
5.2.11.12	Materiales y Suministros	1.224.9	1.266.4	41.5
5.2.11.25	Promoción y Divulgación	1.373.5	1475.6	102.1
5.5.07.06	Asignación de Bienes y Servicios	3.440.0	3.452.4	12.4
TOTAL		9.749.7	9.953	-203.3
FIG. 2011				
5.5.07.06	Asignación de Bienes y Servicios	9.986.8	9.987.6	0.8
TOTAL		9.986.8	9.987.6	0.8

Fuente: información contable FOPAE vigencia 2010 – 2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con lo anterior, se incumple con los numerales 3.8 y 3.16, cierre contable de la Resolución 357 de 2008, del Procedimiento de Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación; el numeral 1.2.2. del Instructivo de cierre No. 15 del 16 de diciembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación; el artículo 2º de la Resolución 357 de 2008, de la CGN y el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Con lo anterior se denota falta de verificación y análisis de la información antes de finalizar el período contable.

Por las razones señaladas anteriormente, el saldo presentado en la cuenta de gastos vigencia 2010, se encuentra sobreestimado en \$203.3 millones, por las razones señaladas. Para la vigencia 2011, quedó sobreestimado en \$0.8 millones.

Valoración de la respuesta: La entidad acepta el hallazgo administrativo y lo incluirá en el Plan de Mejoramiento, como se indica en el oficio 201EE15305 del 10 de diciembre de 2012.

CUENTAS DE ORDEN 9915 -9390 9905 y 9120

Del análisis a las responsabilidades contingentes se evidenció lo siguiente:

3.4.1.8. Hallazgo Administrativo

Los siguientes procesos judiciales reportados por la entidad en SIVICOF, según Formato CB 407, al cierre de las vigencias 2010 y 2011, no figuran en el Reporte Contable SIPROJ ni en las Cuentas de Orden:

CUADRO 18
PROCESOS REPORTADOS EN SIVICOF Y NO FIGURAN EN EL REPORTE CONTABLE
SIPROJ

Millones de pesos			
VIGENCIA	DEMANDANTE	NO. PROCESO	CUANTÍA DE LA PRETENSIÓN
2010	Luis Miguel Muñoz	2004-1637	83.6
2010	José Alirio Garzón	2007-0115	433.0
2011	Juan Carlos López	2003-1565	0.5
2011	Ana Clovis Triana- Nicolás Peña	2011-0020	Sin cuantía
TOTAL			516.6

Fuente: formato CB 407 vigencias 2010 y 2011 -

La situación descrita incumplen los numerales 1.2.1.y 1.2.2, del Instructivo de Cierre 15 de diciembre de 2011 y el numeral 3.19.1 de la Resolución 357 de 2008,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

expedida por la Contaduría General, RESPONSABILIDADES DE QUIENES EJECUTAN PROCESOS DIFERENTES AL CONTABLE, en el que establece que: *“El proceso contable y financiero de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente”*. Así mismo, el numeral 4.3.4.1 Registro Contable – Sentencias y Conciliaciones de la Resolución SHD-00397 del 31 de diciembre de 2008.

Lo anterior, por falta de conciliación entre las áreas al cierre de la vigencia 2010 y 2011, que genera incertidumbre en los saldos de las cuentas de orden 9120, 9905, por valor de \$516.6 millones.

Valoración de la respuesta: La entidad acepta el hallazgo administrativo y lo incluirá en el Plan de Mejoramiento, como se indica en el oficio 201EE15305 del 10 de diciembre de 2012.

3.4.2. Evaluación Control Interno Contable

Se evidenció que el FOPAE, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, expedida por la CGN, presentó el 12 de febrero de 2012, el informe de la evaluación del control interno contable de la vigencia fiscal 2011 y entre las debilidades detectadas por esta Oficina se presentan, entre otras: *“... debilidad en información que no tiene una ocurrencia periódica sino ocasional, tal es el caso de los procesos de responsabilidad fiscal ganados por el FOPAE que generan ingreso de recursos a la Entidad y donde la Contadora tuvo que buscar la información para registrarla, la entidad no realizó avalúos para los bienes mueble registrado en el 2009, existen partidas conciliatorias antiguas pendientes de aclarar con la Fiduciaria; para la conciliación de los convenios, se evidencia que se realizan cruces y reportes escritos por parte de los supervisores a Contabilidad, pero no se tiene una conciliación escrita que documente el trabajo realizado..”*

Es preciso aclarar a la entidad, que el Decreto 2649 enunciado en el Informe de Evaluación al Control Interno Contable, no es aplicable al sector Público sino al Sector Privado.

Uno de, los objetivos del control interno contable consiste en establecer compromisos que orientan el accionar administrativo de la entidad en términos de información contable confiable, relevante y comprensible.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

La revisión que adelantó este organismo de control fiscal, se realizó con el fin de determinar la calidad del control interno contable, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Teniendo en cuenta los componentes de control interno requeridos para efectos de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se determinó lo siguiente:

Componentes Generales

El FOPAE contempla dentro su estructura organizacional con un área contable y financiera, tiene definidos los manuales de procesos y procedimientos para el registro de las operaciones en el área contable y financiera.

Aplica el régimen de contabilidad pública vigente y demás técnicas contables expedidas por el Contador General de la Nación, para el registro de sus operaciones, excepto por lo expresado en los hallazgos detectados en el presente informe.

Presenta libros oficiales de contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2010 y 2011.

Concilia las operaciones recíprocas con las entidades públicas con las cuales realiza operaciones económicas de manera periódica, excepto por lo expresado en el presente informe.

Las Notas a los Estados Contables se ajustan a las normas técnicas relativas a los Estados, informes y reportes contables reglamentados en el párrafo 376 y siguientes del Plan General de Contabilidad Pública, excepto por lo expresado en el presente informe.

Componentes Específicos

Área del activo

La oficina de contabilidad elabora las conciliaciones bancarias relacionadas con el manejo de las cajas menores.

El FOPAE, posee inversiones de portafolio a 31 de diciembre de 2011.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las propiedades, planta y equipo se encuentran registradas contablemente, cuenta con sus respectivos títulos de propiedad y calcula la depreciación acumulada en forma individual. La valorización de los activos se realizó en diciembre de 2009.

La entidad dispone de un inventario físico de sus propiedades, planta y equipo debidamente valorizado y conciliado a 31 de diciembre de 2011.

Realizó inventario físico de elementos de consumo y de devolutivos y se conciliaron los registros contables a 31 de diciembre de 2011, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores.

En la cuenta Deudores, subcuenta Recursos Entregados en Administración se evidencia la falta de legalización de los recursos entregados a través de los Convenios.

No presenta registros contables ni operaciones económicas en las cuentas de recursos naturales y del medio ambiente y deuda pública.

Área del Pasivo

Las cuentas por pagar se encuentran respaldadas con sus documentos soporte.

No se aplica la causación de la cuentas 2710, Pasivos Estimados-Provisión para Contingencias y la cuenta 2460, Créditos Judiciales, como se señala en el presente informe.

Área del patrimonio

El FOPAE, tiene controles adecuados para el manejo de los grupos de cuentas que conforman la cuenta Patrimonio.

Área de Cuentas de Resultado.

La entidad concilia las operaciones recíprocas que tiene con otras entidades y cuenta con sus respectivos documentos soportes.

Como resultado de los criterios de calificación según el formulario 2 “Evaluación, del Sistema de Control Interno Contable”, se concluye que es CONFIABLE.

Respecto de la evaluación del control interno contable de la entidad, este

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

organismo de control, evidenció las siguientes inconsistencias:

3.4.2.1. Hallazgo Administrativo

Del análisis a lo contemplado en las Resoluciones 444 del 6 de julio de 2011 y 525 del 9 de septiembre de 2011, por \$178.7 millones y \$22.5 millones, respectivamente, se aprueba la baja de elementos y se autoriza adelantar las acciones pertinentes para proceder a la enajenación de bienes, sin embargo, se evidencia que dichos bienes se encuentran en almacén, como lo manifiesta la entidad en el oficio 2012EE13867 del 2 de noviembre de 2012, en respuesta a la solicitud de este Organismo de Control, según oficio 1162 -14 del 31 de octubre de 2012 y en el que señalan que no se ha podido llevar a cabo su enajenación, conforme lo señala el Decreto 4444 de 2008.

Con lo anterior se incumple con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 Destino Final, como quiera que no se ha culminado el proceso de destino final. Adicionalmente, dicha Resolución establece que: “...Los registros realizados en las cuentas de orden desaparecerán cuando se culmine el proceso de destino final”; con el numeral 5. EGRESO O SALIDA DEFINITIVA DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD; y con el numeral 3.19.1. “Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. El proceso contable de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente”, de la Resolución 357 de 2008 de la CGN.

Esta situación se presenta por deficiente gestión por parte de las áreas competentes que afecta la información contable, por cuanto la culminación del proceso de destino final quedará evidenciado con el acta de entrega de los bienes dados de baja y esta situación no se ha dado, lo que se refleja en los saldos en las cuentas de orden, por cuanto no se ha culminado el proceso de destino final de los bienes dados de baja.

Valoración de la respuesta: Una vez analizados los argumentos de la entidad, es preciso aclarar que este Organismo de Control evaluó los hechos y transacciones económicas que quedaron registrados en la información contable al cierre de la vigencia 2011. Ahora bien como la entidad no había culminado con el proceso de destino final de los bienes dados de baja, por cuanto dichos bienes se encontraban registrados en los Estados Contables en las Cuentas de Orden y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

todas aquellas actuaciones realizadas a partir de la solicitud de la información de la Contraloría (Acta, Resolución, Contrato) que se encuentra adelantando la entidad corresponden al año 2012, serán tenidas en cuenta cuando este Organismo de Control efectuó la revisión de la cuenta vigencia 2012, máxime cuando el resultado de dichos hechos y/o transacciones económicas afectan dicha vigencia y por ende la información contable con la desaparición de los registros realizados en Cuenta de Orden, como lo establece la norma, es decir la Resolución 001 de 2001, citada en el hallazgo.

Por lo anterior, se ratifica el presente hallazgo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que suscribe la entidad.

3.4.2.2. Hallazgo Administrativo

Caso 1: de acuerdo a la información rendida por la entidad en SIVICOF, en el Formato CB 407, correspondiente a la Relación de procesos judiciales que cursan en contra de la entidad con fecha de corte 31 de diciembre de 2010 y 2011, se observó que el FOPAE, reporta procesos judiciales como vigentes cuando estos fueron retirados y/o eliminados como se refleja en el Reporte Contable SIPROJ, así:

**CUADRO 19
PROCESOS JUDICIALES RETIRADOS**

Millones de pesos

PROCESOS REPORTADOS EN EL FORMATO CB 407 SIVICOF	DEMANDANTE	No. PROCESO	CUANTÍA DE LA PRETENSIÓN	FECHA DE RETIRO
2010	María Anadelia	2005-0933	48.4	30-09-2010
2010	Ricaurte Javier Soto	2005-1905	56.7	30-09-2010
2010	MaríBarbara	2005-0926	45.0	31-12-2010
2010	RocióAlarcón	2005-0928	51.8	31-12-2010
2010	Edilma Correa de Linares	2005-0930	50.5	31-12-2010
2010	Josue Benito Rojas	2005-1708	52.2	31-12-2010
2010	Josefa María Vuelvas	2003-0097	2.147.1	31-12-2010
	Domingo Currea Bravo	2005-01769	7.5	31-12-2010
	Castiblanco MaríaBarbara	2005-0926	45.0	31-12-2010
	Total vigencia 2010		188.6	
Vigencia 2011				
2011	José Eliseo Hernández Robles	2005-0924	81.7	1-10-2011
2011	Miguel Antonio Calderón	2005-0925	26.4	1-10-2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2011	María BarbaraCastiblanco	2005-0926	45.0	31-12-2010
2011	Hugo Miguel Cuadros	2005-0943	26.5	31-03-2011
	Hector Alfonso Pachón	2005-0950	80.9	1-10-2011
	Dolly Vanesa Bohorquez	2005-0357	Sin cuantía Formato	31-03-2011
	Total vigencia 2011		260.9	

Fuente: Formato CB 407 vigencias 2010 y 2011 –Registro Contable SIPROJ FOPAE

Valoración de la respuesta: La entidad acepta el hallazgo administrativo y lo incluirá en el Plan de Mejoramiento, como se indica en el oficio 201EE15305 del 10 de diciembre de 2012.

Caso 2: Del análisis a la información presentada en el Registro Contable SIPROJ vigencias 2010, se evidencian procesos que no fueron reportados a la Contraloría a través del Formato CB 407, Relación de Procesos Judiciales, así:

CUADRO 20
PROCESOS NO REPORTADOS EN EL FORMATO CB 407

VIGENCIA	DEMANDANTE	NO. PROCESO	Millones de pesos
			CUANTÍA DE LA PRETENSIÓN
2010	Aldana Ramírez Blanca	2007-00064	1.7
2010	Velosa Aurora	2007-00453	1.3
2010	López Laura Victoria	2006-00198	86.0
2010	Jaramillo González Henry	2008-00006	2.0
2010	Perilla Marco Aurelio	2005-01768	6.4
2010	Sereno Restrepo Juan Sebastián	2008-0012	4.0
2010	Rodríguez Corredor Oscar Eduardo	2005-0937	8.5
2010	Jaramillo Orozco Aida Eliana	2006-00198	78.7
	Total vigencia 2010		188.6

Fuente: Reporte Contable SIPROJ vigencia 2010

En el formato CB 407 se reportan diez (10) procesos sin cuantía: 2005-2357; 2009-0723; 2010-0438; 2008-0536; 2010-0295; 2010-0553; 2010-0807; 2010-0787; 2010-0155.

La situación descrita, incumple los numerales 1.2.1.y 1.2.2 del Instructivo de Cierre 15 de diciembre de 2011; numeral 3.19.1 de la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General, RESPONSABILIDADES DE QUIENES EJECUTAN PROCESOS DIFERENTES AL CONTABLE, en el que se establece que: “El proceso contable y financiero de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente”. Así mismo, el numeral 4.3.4.1 Registro Contable – Sentencias y Conciliaciones de la Resolución SHD-00397, del 31 de diciembre de 2008.

La anterior situación obedece a la falta de consistencia entre la información que reposa en las dependencias y la enviada a este Organismo de Control, que concluye en que la información no sea confiable.

Valoración de la respuesta: Evaluados los argumentos este Organismo de Control no encuentra justificación, porque razón se registran como procesos judiciales en SIPROJ Weeb y no son procesos judiciales en la información que remiten a la Contraloría a través del formato CB 407, como se indicó en el hallazgo.

Así las cosas, se ratifica la primer parte del hallazgo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento.

De acuerdo con las explicaciones suministradas por la entidad con relación a los procesos 2010-00438, 2008-00536; 2010-00155; 2010-00295, donde manifiestan que son acciones populares que no representan una condena monetaria, se aceptan los argumentos y se retiran del hallazgo, sin embargo no se explica por qué este último proceso si está terminado se reportó en el formato CB 407 vigencia 2010 como proceso vigente.

Respecto de los siguientes procesos, se aclara lo siguiente:

2005-02357: Este proceso se encuentra reportado en el formato CB 407 vigencia 2010 remitido a la Contraloría a través de SIVICOF, cuyo demandante es Jorge Ernesto Salamanca y entre las entidades demandadas se encuentran, Ministerio de Minas, CODENSA, Distrito Capital, DPAE; FOPAE.

- 2009-00723: Este proceso se encuentra reportado en el formato CB 407 vigencia 2010 remitido a la Contraloría a través de SIVICOF, cuyo demandante es FOPAE y como tipo de proceso Pertenencia.
- 2010-00553: Este proceso se encuentra reportado en el formato CB 407 vigencia 2010 remitido a la Contraloría a través de SIVICOF, como demandante el FOPAE y como tipo de proceso Recuperación de Tenencia.
- 2010-00807: Este proceso se encuentra reportado en el formato CB 407 vigencia 2010 remitido a la Contraloría a través de SIVICOF, como demandante el FOPAE y como tipo de proceso Recuperación de Tenencia.
- 2010-00787: Este proceso se encuentra reportado en el formato CB 407

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

vigencia 2010 remitido a la Contraloría a través de SIVICOF, como demandante el FOPAE y como tipo de proceso Recuperación de Tenencia.

Por lo anterior se ratifica el hallazgo de acuerdo a las consideraciones anteriores y deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

3.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO.

Por el Acuerdo 11 de noviembre de 1987, se crea el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias en el Distrito Especial de Bogotá. En su artículo segundo, establece el origen de los recursos del fondo destinados exclusivamente a los fines previstos en el presente Acuerdo, en sus literales “a - Una suma anual de forzosa inclusión en el presupuesto Distrital no inferior al 0.5% de los ingresos corrientes tributarios de la Administración Central; b- Los aportes que puedan efectuar a este Fondo, las entidades y empresas de carácter internacional, nacional, departamental, distrital o particular y las personas naturales y c- Los recursos provenientes de la disposición del Artículo 147 del Acuerdo 6 de 1985”.

La entidad tendrá una Junta Directiva para su administración, dirección y manejo; Con el Decreto 652 de 1990, se reglamentó el FOPAE; en su artículo 11 establece las funciones de esta Junta respecto al presupuesto, que en su literal d establece “Celebrar un contrato, o contratos de fiducia con una o varias entidades del Estatuto para el manejo de los recursos del Fondo”.

**CUADRO 21
EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIAS 2009 A 2011**

Millones de pesos

RUBROS	2009	2010	2011	VARIACIÓN 2009-2010	VARIACIÓN 2011-2010	% 2010-2009	% 2011-2010
GASTOS	41.948.4	45.912.1	38.840.0	3.963.7	-7.072.0	9.4%	-15.40%
<i>Funcionamiento</i>	1.159.8	2.976.8	4.063.7	1.816.9	1.086.9	156% 100+	36.51%
Servicios personales	58.0	1.727.9	2.713.7	1.669.8	985.7	2.877% 100+	57.04%
Gastos Generales	913.3	1.033.7	977.2	120.4	-56.5	13.18 %	-5.46%
Reservas	188.4	215.1	372.7	26.6	157.6	14.12%	73.30%
<i>Inversión</i>	40.788.6	42.935.3	34.776.3	2.146.7	-8.158.9	5.26%	-19.00%
Directa	37.379.1	35.410.3	23.854.4	-1.968.8	-11.555.9	-5.26%	-32.63%
Pasivos Exigibles	0	0	153.9	0	153.9	0	0
Reservas	3.409.4	7.524.9	10.767.9	4.115.5	3.242.9	120.71%	43.09%

Fuente: Ejecuciones presupuestales FOPAE vigencias 2009-2010-2011

En el cuadro 21 se observa lo siguiente: el presupuesto de la entidad ha tenido variaciones, es así que para la vigencia 2010, aumentó el 9.4% que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

corresponde a \$3.963.7 millones respecto del año 2009; para el año 2011 se registró una disminución de la asignación presupuestal en \$7.072.0 millones, respecto al año anterior, en términos porcentuales representa el valor -15.40%. Con relación a las reservas presupuestales ha venido aumentando paulatinamente, para la vigencia 2011, aumentó en \$3.212.9 millones, con relación al rubro Servicios Personales para el 2010, se incrementó en más del 100% debido a la aprobación de los cargos de planta.

VIGENCIA 2010

Mediante el Decreto 560 del 22 de diciembre de 2009, se liquidó el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos de Bogotá, para la vigencia fiscal 2010, en cumplimiento del Decreto 537 del 11 de Diciembre de 2009. Por el cual se le asignaron recursos para el FOPAE, por valor de \$48.417.2 millones, distribuidos así; gastos de funcionamiento \$3.982.5 millones, que es corresponden al 6.5% del total de recursos y para inversión \$44.435.3 millones, que representan en términos porcentuales el 93.5%. Su disponibilidad de recursos asignados teniendo en cuenta las modificaciones presupuestales para esta vigencia, fue de \$43.207.9 millones, con ejecución 94.1%, en el cuadro siguiente se observa la apropiación de recursos por rubros

CUADRO 22
EJECUCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2010

CUENTA	APROPIA. INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUC	Millones de pesos	
						GIROS	% EJEC. GIROS
GASTOS	48.417.8	-2.505.6	45.912.1	43.207.9	94,11		69.06
Gastos de Funcionamiento	3.982.5	-1.005.6	2.976.8	1.640.4	55,11	1.267.6	42.58
Servicios Personales	2.727.9	-1.000.0	1.727.9	512.2	29,65	512.2	29.65
Gastos Generales	1.033.7	-	1.033.7	914.0	88,41	541.2	52.35
Reservas Presupuestales	220.7	-5.677.8	215.1	214.1	99,57	214.1	99.57
Inversión	44.435.3	-1.500.0	42.935.3	41.567.5	96,81	30.438.3	70.89
Directa	36.725.8	-1.315.4	35.410.3	34.600.9	97,71	23.832.9	67.31
Reservas Presupuestales	7.709.4	-184.5	7.524.9	6.966.5	92,58	6.605.3	87.78

Fuente: Ejecución Presupuestal FOPAE 2010- las cifras varían en millones

Al revisar las ejecuciones mensuales de presupuesto de la entidad, para este periodo, se observó que la ejecución de los recursos fue mayor en los meses de octubre, noviembre y diciembre, debido al incremento de compromisos respecto a los meses anteriores, lo que implicó al terminar el periodo una ejecución, del 94%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En forma similar fue el comportamiento de los giros para cubrir el pago de las obligaciones, establecido como reservas presupuestales.

El contrato con la firma FIDUCOLDEX S.A., No. 351 de 2008, que terminó el 13 de enero de 2010; para el manejo de los recursos presupuestales de la entidad, generaron rendimientos por valor de \$261.7 millones, los que se consignaron en la Tesorería Distrital mensualmente.

El nuevo contrato No. 616 de 2009 suscrito para la vigencia 2010, con el objeto de continuar con el manejo de los recursos a través de la firma FIDUCOLDEX S.A., terminó el 14 de Marzo de 2011, a diciembre de 2010 habían generado rendimientos durante esta periodo, por \$112.8 millones; a la fecha de la auditoria se encuentra en liquidación.

Modificaciones Presupuestales

El presupuesto presentó tres reducciones de recursos por valor total de \$2.505.6 millones, durante la vigencia 2010; así:

- Decreto 125 de marzo 29 de 2010, por el cual se liquidó el Acuerdo No.431 de marzo de 2010, expedido por el Concejo Distrital, por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto, con el que se redujo el monto en \$1.000.0 millones, debido a que para la fecha de la expedición de la norma, el FOPAE no contaba con un personal de planta, la condición de vinculación era de contratistas.
- Decreto 249 del 30 de junio de 2010, que redujo el presupuesto en \$5.6 millones, de recursos correspondientes a las reservas presupuestales no utilizadas.
- Por último, mediante el Decreto 528 del 29 de diciembre de 2010, se redujo en \$1.500.0 millones, por disposición de la Alcaldía Mayor, en razón a que no se recaudó por parte de Hacienda Distrital los recursos esperados.

De acuerdo al Consejo Directivo de la entidad y al concepto favorable de Hacienda Distrital, se efectuaron los traslados internos en el presupuesto de la vigencia 2010, los cuales fueron los siguientes:

- Mediante el Acuerdo 001 del 26 de Marzo de 2010, se realizó un traslado entre los rubros Gastos Generales - Intereses y Comisiones al rubro de Impuestos Tasas y Contribuciones por valor de \$5.0 millones.
- Con el Acuerdo 002 del 26 de Marzo de 2010, se efectuó el traslado interno por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

valor de \$763.4 millones. Dentro de los Gastos de Inversión Directa de los proyectos 7240 “Atención y Emergencia del Distrito Capital”, por \$417.7 millones y 0544 “Fortalecimiento Administrativo de la Gestión Integral del riesgo público” por \$345.7 millones, con destino al cubrimiento de las reservas presupuestales de los mismos proyectos.

- Traslado de recursos mediante el Acuerdo 003 del 17 de septiembre de 2010, por \$250.0 millones, entre las cuentas de Gastos de Funcionamiento - Servicios Personales, asociados a la nómina en su rubro Prima Técnica, a la cuenta Sueldos Personales de Nómina.
- Con Acuerdo 2003-8 del 17 de septiembre de 2010, los conceptos favorables de Planeación y Hacienda Distrital, se efectuó movimiento interno del presupuesto en los Gastos de Inversión por valor de \$3.968.9 millones, así: Proyectos reducidos: proyecto 560 “Reducción del riesgo público de los ámbitos urbano y regional”, en \$537.6 millones, proyecto 561, “Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo”, en \$405.7 millones, proyecto 566 “Coordinación y atención de situaciones de emergencia”, en \$355.1 millones, proyecto 7240, “Atención de emergencias en el Distrito capital”, en 1.722.6 millones y de las reservas presupuestales del proyecto 7240, en \$947.9 millones; para un total de \$3.968.9 millones. Estos recursos pasaron a los proyectos siguientes: proyecto 0570 “Recuperación de la zona de alto riesgo del sector de Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar”, \$3.745.1 millones y para las reservas presupuestales del proyecto 0544, “fortalecimiento Administrativo de la Gestión Integral del riesgo público”, \$223.8 millones.

Acuerdo 203 del 22 de noviembre de 2010, mediante el cual se trasladó del rubro de mantenimiento entidad, \$11.4 millones a los rubros: intereses y comisiones \$64 millones y a impuestos tasas y contribuciones, el valor de \$5.0 millones.

Ejecución pasiva

Gastos de funcionamiento

La entidad con las modificaciones presupuestales dispuso de un presupuesto de \$2.976.8 millones, para gastos de funcionamiento con una ejecución del 55.1%. Estos recursos se distribuyeron así: para servicios personales \$1,727.9 millones, que corresponde en términos porcentuales al 58%; gastos generales \$1.033.7 millones, que representan del total, el 34.7% de gastos de funcionamiento y unas reservas presupuestales de \$233.4 millones, que reflejan únicamente el 7.2%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el rubro de Gastos Generales los recursos disponibles ascendieron a \$1.033.7 millones, que son bienes y servicios para el funcionamiento de la entidad, de los cuales \$612.7 millones, se destinaron a la adquisición de servicios que representan el 59.3% del total de esta cuenta y dentro de estos gastos el más representativo fue el de mantenimiento de la entidad con asignación de recursos de \$268.5 millones.

La cuenta “Otros Gastos” en términos porcentuales corresponden al 23.2%, con una apropiación de \$239.7 millones para compromisos, por intereses y comisiones. El rubro de adquisición de bienes que representa el 17.5% de los gastos generales, siendo la cuenta más fortalecida gastos de computador con \$95.9 millones.

Gastos de Inversión

Los recursos disponibles para inversión fueron de \$42.935.3 millones, destinando para inversión directa \$35.410.3 millones y para reservas presupuestales \$7.524.9 millones.

**CUADRO 23
GASTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2010**

Millones de pesos

CUENTA	APROPIAC. DISPONIBLE	TOTAL COMPROM.	% EJEC.	GIROS	% EJEC. GIRO	% PARTIC.
INVERSIÓN	42.935.3	41.567.5	96,81	30.438.3	70.89	
DIRECTA	35.410.3	34.600.9	97,71	23.832.9	67.31	82
560 "Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional"	7.984.4	7.842.7	98,23	5.686.3	71.22	23
561 "Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo"	4.026.3	3.960.3	98,36	2.530.5	62.85	11
566 "Coordinación y atención a situaciones de emergencia"	6.399.3	6.343.8	99,13	3.588.7	56.08	18
570 "Recuperación de la zona de alto riesgo del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar"	7.557.9	7.524.9	99,56	7.324.4	96.95	21
7240 "Atención de emergencias en el Distrito Capital"	2.359.6	2.017.6	85,51	-	-	7
546 "Fortalecimiento de los comités locales de emergencia"	1.010.1	986.6	97,68	700.9	69.39	3
544 "Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público"	6.075.3	5.924.6	97,52	4.001.9	65.87	17

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: ejecución presupuestal FOPAE, vigencia 2010

En el cuadro anterior, se observa que para el cumplimiento del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para vivir mejor”, la entidad cuenta con cinco proyectos. De los cuales el más representativo es el proyecto de inversión el 560 “Reducción del riesgo público de los ámbitos urbano y regional”, que representa el 23% de la inversión y recibió recursos por \$7.984.4 millones con una ejecución en compromisos por encima del 90% que corresponde a \$78.42.7 millones, pero que en los giros o pagos está por debajo del 80% únicamente se giró \$5.686.3 millones.

En relación a los demás proyectos el menos representativo con el 3%, es el 546, “Fortalecimiento de los comités locales de emergencia”, con recursos por valor \$1.010.1 millones con una ejecución del 97.6%, de los compromisos adquiridos por \$966.6 millones solo se pagaron el 69%, por \$ 700.9 millones, originado reservas presupuestales de \$285.7 millones.

El proyecto 7240 “Atención de emergencias en el Distrito Capital”, al que se le asignaron \$2.359.6 millones, su ejecución fue únicamente del 85.5%, y compromisos por valor de \$2.017.6 millones, de los cuales no se efectuaron giros para pagos, toda vez que este proyecto es para atender todo tipo de emergencias que se presenten por lo que se comprometió los recursos al final de la vigencia, por lo tanto se dejó como reservas.

Durante el año 2010 del total de compromisos adquiridos, fue por valor de \$43.207.9 millones, amparados con disponibilidad presupuestal, de las que se anularon total o parcialmente \$28.168.5 millones, por diferentes motivos, entre ellos: contratarse por menos de la disponibilidad, liberación de saldos, por solicitud de la subdirección. Respecto a los certificados de registro presupuestal se anularon total o parcialmente \$6.561.3 millones, por motivos como: por acta de liquidación, liberación de saldos, solicitud directa de la subdirección, anulación total por error de NIT, de tercero; entre otros.

Reservas Presupuestales

En la vigencia 2010, las reservas presupuestales, provenientes de la vigencia 2009, ascendieron a \$7.740.0 millones, de las cuales \$215.1 millones, corresponden a los gastos de funcionamiento, que representan al 7.2%, con una ejecución del 97.5% y unos giros o pagos para cubrir estas reservas por \$214.1 millones.

En relación al rubro de Gastos de Inversión de la entidad, las reservas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

representaron el 17% por valor de \$7.524.9 millones, con compromisos adquiridos por valor \$6.966.5 millones. La ejecución fue del 92.5% y se giraron o fueron cubiertos \$6.605.3 millones, que representan el 87.7% de este último total.

A 31 de diciembre de 2010, se constituyeron reservas por un monto total de \$11.140.7 millones, para ser ejecutadas en la vigencia 2011, de las cuales \$372.7 millones, corresponde a gastos de funcionamiento y \$10.767.9 millones, a Gastos de Inversión, aumentando su presupuesto en \$4.162.6 millones, lo que afecta al presupuesto de la siguiente vigencia.

Los proyectos: 566, “*Coordinación y atención a situaciones de emergencia*” por \$2.755.0 millones; 7240, “*Atención de emergencias en el Distrito capital*” con \$2.017.6 millones y el 544, “*Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público*” con \$1.922.7 millones, fueron los que dejaron mayores compromisos en reservas.

Debido por una parte a la atención de emergencias por la ola invernal que se presentó en las localidades de Bosa y Kennedy en este periodo y a la contratación en los últimos meses del año, el proyecto 7240 comprometió el 85.5% de su presupuesto en el mes de diciembre, quedando reservado en su totalidad. Respecto a los proyectos: 566, “*Coordinación y atención a situaciones de emergencia*”, a 31 de diciembre de 2010 únicamente se ha girado para pagos el 56.08% y en igual forma en el 544, “*Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público*”, del que se efectuaron giros por el 65.87%.

Según acta a 31 de diciembre de 2010, se fenecieron \$361.2 millones, que provienen de los saldos de las reservas presupuestales de los compromisos adquiridos en esta vigencia, por gastos de inversión por valor de \$1,208.0 millones, de los cuales se giraron \$46.8 millones con un saldo a cancelar por valor \$361.2 millones, en cumplimiento de la circular No. 27 de 2010.

Con relación a las vigencias futuras, no se han realizado apropiaciones presupuestales para la vigencia, ni se tramitaron ante la Secretaría Distrital de Hacienda.

PAC Plan Anual de Caja

En la vigencia 2010, respecto de los recursos disponibles para gastos de funcionamiento e inversión, el PAC programado y ejecutado fue de \$46.242.3 millones. Tres hechos importantes se presentaron durante el periodo, el reintegro de recursos a Tesorería Distrital, por \$2.500.5 millones, en los meses de febrero, abril, mayo y octubre; los recursos que al final de la vigencia se liberaron por valor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de \$1.547.1 millones, que de acuerdo a la reunión con la Secretaria Distrital de Hacienda, serían incorporados al presupuesto de 2011 y que en los meses denoviembre y diciembre los giros fueron mayores, por \$477.7 millones y \$2.628.8 millones, respectivamente, cubiertos con los recursos que disponía la entidad para esta vigencia.

Cuentas por pagar

Para el periodo 2010, se pagó únicamente una cuenta por pagar por valor de \$1.8 millones.

A 31 de diciembre de la vigencia 2010, se generaron cuentas por pagar por un valor que ascendió a \$1.713.6 millones, correspondientes a gastos de funcionamiento \$39.0 millones y por Gastos de Inversión \$1.674.5 millones, pagadas en el primer semestre de del año 2011.

Productos Metas y Resultados PMR – 2010

Para el Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*”, el FOPAE estableció un solo objetivo denominado, “*Localización y construcción segura*”, con 4 productos asociados que son: 1- Gestión para la mitigación, 2- Gestión para la prevención, 3- Preparativos para coordinar la atención de emergencias y 4- Análisis y conocimiento con sus respectivos indicadores, que algunos de ellos fueron reformulados.

Presupuestalmente, los recursos se establecieron de acuerdo a los productos determinados para el cumplimiento así, para funcionamiento \$2.977 millones y para inversión \$42.935 millones, para un total de \$45.912 millones.

VIGENCIA 2011

Mediante el Decreto 532 del 23 de diciembre de 2010, se liquidó el presupuesto anual para el Distrito Capital en cumplimiento del acuerdo 457 del 21 de diciembre de 2010, estableciendo las transferencias de recursos para el FOPAE, por valor de \$39.015.7 millones, con las modificaciones presupuestales, el disponible es de \$38.840.0 millones, distribuidos así para gastos de funcionamiento \$4.063.7 millones y para gastos de inversión \$34.776.3 millones y una ejecución del 95.7%.

Como Ingresos la entidad recibió \$1.000.0 millones, provenientes de excedentes Financieros liquidados a 31 de diciembre de 2010 los que fueron aprobados por el CONFIS en sesión del 03 de marzo de 2011, recursos con “destinación específica”, los que fueron incorporados al proyecto 7240, “*Atención de emergencias*”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en el Distrito Capital”, de estos recursos se comprometieron \$988 millones y se efectuaron giros por \$639 millones.

CUADRO 24
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2011

Millones de pesos

CUENTA	APROPIA. INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUC	GIROS	% EJEC. GIROS
GASTOS	39.015.7	-175.6	38.840.0	37.168.3	95.7	30.923.1	79.62
Gastos Funcionamiento	4.063.7	0	4.063.7	3.740.3	92.04	3.503.7	86.22
Servicios Personales	2.713.7	0	2.713.7	2.567.5	94.62	2.567.5	94.62
Gastos Generales	982.8	-5.5	977.2	799.9	81.86	616.6	63.1
Reservas Presupuestales	367.2	5.5	372.7	372.7	100	319.4	85.7
Inversión	34.952.0	-175.6	34.776.3	33.428.0	96.12	27.419.3	78.85
Directa	27.000.0	-3.145.5	23.854.4	22.629.5	94.87	17.023.6	71.36
Pasivos Exigibles	47.0	106.9	153.9	153.9	100	153.9	100
Reservas Presupuestales	7.905.0	2.862.9	10.767.9	10.644.5	98.85	10.241.7	95.11

Fuente: ejecución Presupuestal FOPAE 2011

Teniendo en cuenta que el manejo de los recursos del Fondo, se realiza a través de la Fiducia que genera unos rendimientos financieros, estos se consignan mensualmente en la Tesorería Distrital, que según informe presentado por Fiduciaria de Occidente, el valor total al final de 2011, fue de \$47.1 millones.

Modificaciones Presupuestales

El presupuesto de la vigencia 2011, presentó una reducción del presupuesto mediante el Decreto 475 del 01 de noviembre de 2011, por valor de \$175.6 millones, para dar cumplimiento a la Ley 1474 de julio 12 de 2011, que expresa: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en su Artículo 10 Parágrafo 1, establece que: "Las entidades del orden nacional y territorial que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para publicidad, difusión de campañas institucionales, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base para la reducción el monto inicial del presupuesto apropiación presupuestal para publicidad o campaña. Una vez surtida la reducción anterior, en los años siguientes el rubro correspondiente sólo se podrá incrementar con base en el índice de precios al consumidor." Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la citada Ley, el Director Distrital de Presupuesto expidió la Circular DDP No. 20 de julio 15 de 2011, mediante la cual solicitó a las entidades distritales, para dar*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cumplimiento al Parágrafo 1° del artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la reducción del Presupuesto para Publicidad. El proyecto al cual se le afectó los recursos fue el 560, “Reducción del riesgo público de los ámbitos urbano y regional”.

Para la vigencia 2011, el Consejo Directivo de la entidad en cumplimiento de sus funciones y de acuerdo a los conceptos favorables de Hacienda Distrital, efectuó los traslados internos en el presupuesto mediante Acuerdos y Resoluciones Internas, siguientes:

- Con el Acuerdo 001-203 del 24 de enero de 2011, se trasladaron recursos por valor de \$2.868.4 millones, para cubrir las reservas presupuestales definitivas del periodo. Así de los proyectos: 560, “Reducción del riesgo público de los ámbitos urbano y regional”, \$600.0 millones; 561, “Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo” \$156.5 millones; 570, “Recuperación de la zona de alto riesgo del sector de Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar” \$6.3 millones; 7240, “Atención de emergencias en el Distrito Capital” \$2.000.0 millones, y 544, “Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público” por \$100.0 millones con destino a: reservas de Gastos Generales – Intereses y comisiones recibió \$5.5 millones; proyecto 561, “Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo” recibió \$38.2 millones; proyecto 566, “Coordinación y atención a situaciones de emergencia” recibió 840.6 millones; 570, “Recuperación de la zona de alto riesgo del sector de Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar”, recibió \$6.3 millones y el proyecto 7240, “Atención de emergencias en el Distrito Capital”, recibió \$1.977.6 millones.
- Mediante el Acuerdo 203-002 del 30 de marzo de 2011, se trasladaron recursos entre las cuentas de gastos de servicios personales. Es así, como de la cuenta de sueldos de nómina paso a la cuenta vacaciones en dinero \$3.3 millones.
- El Acuerdo 203-003 del 09 de junio de 2011, dio concepto favorable para el traslado de recursos entre los rubros de funcionamiento, así: Sueldos personal de nómina \$17.0 millones, combustible lubricantes y llantas \$6.9 millones, arrendamientos \$1.4 millones e intereses \$45.7 millones para un total de \$71,1 millones, con destino a los rubros vacaciones en dinero que recibió \$17.0 millones, para mantenimiento \$39.1 millones y para seguros entidad \$15.0 millones.
- Con el Acuerdo 2003-004 del 14 de octubre de 2011, entre las cuentas de Gastos funcionamiento - Servicios Personales se trasladaron recursos por valor de \$19.4 millones. Así: de los rubros Sueldos, se debitaron \$19.0 millones y de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

intereses y comisiones \$0.4 millones, con destino a las cuentas aportes patronales \$19.0 millones y a otros gastos impuestos tasas y contribuciones \$0.4 millones.

- Con la Resolución: 403 del 13 de junio de 2011; se efectuó un traslado de recursos así: de los proyectos 560, “Reducción del riesgo público de los ámbitos urbano y regional” \$1.3 millones; 561, “Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo”, \$9.9 millones; 544, “Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público”, \$93.7 millones; para un total de \$94.9 millones con destino pasivos exigibles.
- Con la Resolución 552 del 28 de septiembre de 2011 se efectuó un traslado interno así del proyecto 561, “Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo”, el valor de \$7.3 millones, con destino a pasivos exigibles.
- Resolución 700 del 19 de diciembre de 2011, se realizó un traslado interno del proyecto 546, “Fortalecimiento de los comités locales de emergencia”, \$4.6 millones para cubrir pasivos exigibles de esta vigencia.
- Para atender las situaciones que se presenten de emergencia Distrital en atención al Decreto 553 de julio de 2011, “Por el cual se declara la Situación de Emergencia Distrital”, es así que con la Resolución 675 del 09 de diciembre, se trasladaron recursos por valor de \$800.2 millones. Entre los rubros de Inversión del proyecto 561 “Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo”. Al proyecto 7240, “Atención de emergencias en el Distrito Capital.”
- Con el Acuerdo 06 del 20 de diciembre de 2011, se trasladaron recursos por \$35.0 millones, entre las cuentas de gastos de servicios personales, de la cuenta de prima de vacaciones \$35.0 millones, a sueldos personal nómina que recibió \$35.0 millones

Ejecución pasiva

El presupuesto disponible para la vigencia 2011, fue de \$38.840.0 millones, distribuidos así: para funcionamiento \$4.063.7 millones, y para las reservas presupuestales se apropió \$168.7 millones, y para gastos de inversión se destinó \$34.776.3 millones, con una ejecución presupuestal del 96.7% y sus reservas fueron de \$10.767.9 millones.

Gastos de funcionamiento.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Para este rubro el disponible fue de \$4.063.7 millones, con una ejecución de 92.04%, en relación al rubro de gastos generales que se destina para el funcionamiento de la entidad la apropiación disponible fue de \$977.2 millones, que representa el 24.0% del total de los gastos de funcionamiento y su ejecución fue del 81,86%, en sus giros alcanzaron únicamente el 63.10% constituyendo en reserva el 37%, respecto de las reservas presupuestales de gastos generales se comprometió en su totalidad, pero solo giraron el 85.70%.

En los Gastos Generales las cuentas a las que se le asignaron más recursos fue adquisición de servicios con \$669.2 millones, que refleja el 68.48%; otros gastos \$169.9 millones, con el 17.39% y la adquisición de bienes y servicios con \$ 138.1 millones, que es el 14,17% del total de estos gastos.

Gastos de Inversión

Para esta vigencia el total de apropiación disponible para los proyectos de inversión de la entidad fue de \$34.776.3 millones, con una ejecución del 96.1% y su distribución es así: directa \$23.854.4 millones, reservas \$10.767.9 millones, de reservas que representan el 30.96% de los gastos de inversión y pasivos exigibles \$153.9 millones.

**CUADRO 25
GASTOS DE INVERSIÓN**

Millones de pesos

CUENTA	APROPIAC. DISPONIBLE	TOTAL COMPROM.	% EJEC.	GIROS	% EJEC. GIRO	% PARTIC.
INVERSIÓN	34.776.3	33.428.0	96.12	27.419.3	78.85	0
DIRECTA	23.854.4	22.629.5	94.87	17.023.6	71.36	69
BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR	23.854.4	22.629.5	94.87	17.023.6	71.36	
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.	17.942.7	16.771.4	93.47	12.139.8	67.66	
560 - Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional.	6.722.9	6.156.2	91.57	4.237.8	63.04	28,18
561 - Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo.	3.025.8	2.852.9	94.28	2.206.4	72.92	12,68
566 - Coordinación y atención a situaciones de emergencia.	4.400.0	4.168.1	94.73	2.811.9	63.91	18,45
570 - Recuperación de la zona de alto riesgo del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar.	1.999.3	1.961.4	98.38	1.687.6	84.65	8,38
7240 - Atención de emergencias en el Distrito Capital.	1.800.2	1.632.7	90.7	1.195.9	66.43	7,55

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUENTA	APROPIAC. DISPONIBLE	TOTAL COMPROM.	% EJEC.	GIROS	% EJEC. GIRO	% PARTIC.
546 - Fortalecimiento de los comités locales de emergencia.	1.095.4	1.095.3	99.99	960.6	87.7	4,59
544 - Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público.	4.816.3	4.762.6	98.89	3.923.1	81.46	20,19
Pasivos exigibles	153.9	153.9	100	153.9	100	0,44
Reservas presupuestales	10.767.9	10.644.5	98.85	10.241.7	95.11	30,96

Fuente: ejecución Presupuestal FOAPE 31 diciembre de 2011

Los proyectos más representativos como se observa en el cuadro anterior son: el 560, “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional”, con una participación dentro del total del rubro gastos de inversión directa del 28.18%, tenía una apropiación disponible de \$6.722.9 millones, y su ejecución fue del 91.5%; posteriormente en su orden de participación está el proyecto 544, “Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público”, con el 20.19% sus recursos disponibles para ejecutar eran por \$4.816.3 millones; su ejecución fue del 98.69% pero únicamente se giró el 20% reservado el 80%. Por otra parte el proyecto 546, “Fortalecimiento de los comités locales de emergencia”, con menor participación dentro del total del rubro Inversión Directa con el 4.59%, recibió \$1.095.4 millones, el cual se comprometió en su totalidad y del cual se efectuaron giros por el 87.7%.

En la vigencia 2011 de los compromisos adquiridos por valor de \$37.1 millones, únicamente los certificados de disponibilidad presupuestal que se anularon en forma total o parcial, fueron por un valor de \$12.279.1 millones, por contratarse por menos de la disponibilidad, liberación de saldos o por solicitud de la subdirección. Respecto a los certificados de registro presupuestal que se emitieron en el periodo, se anularon total o parcialmente sólo \$760.4 millones, por acta de liquidación, liberación de saldos, solicitud directa de la subdirección, anulación total por error de NIT o error de tercero.

Pasivos Exigibles

La entidad apropió recursos con los traslados presupuestales para este rubro por un valor total de \$153.9 millones, que representan menos del 1% de los gastos de Inversión; en la vigencia se pagaron de los saldos que se fenecieron a 31 de diciembre 2010, algunos de los proveedores hicieron efectivo el cobro, los pagos que se efectuaron fueron los siguientes:

CUADRO 26 PASIVOS EXIGIBLES

81

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Millones de pesos

PROYECTO	BENEFICIARIO	VALOR
570 “Recuperación de la zona de alto riesgo del sector de Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar	Ingeniería Geotécnica Ltda.	10.8
	Consortio Altos de la Estancia 2009	35.2
561 “Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo”	Geotecnia y cimentaciones	9.9
	Luigi Leonardo Guinche	7.9
544 “Fortalecimiento Administrativo de la Gestión Integral del riesgo público”	Procesamiento calculo electrónico Procalculo	83.7
	Luis Fernando Muñoz Morales	370
560 “Reducción del riesgo público de los ámbitos urbano y regional”	Invercons G&G Ltda.	1.3
546 “Fortalecimiento de los comités locales de emergencia”	Catalina Bernal Huerta	4.6
TOTALES		153.9

Fuente: Información FOPAE 2011

Reservas Presupuestales

En la vigencia 2011, se ejecutaron las reservas originadas en el 2010, por valor de \$11.104.7 millones, de las cuales: \$372.7 millones, son de gastos de funcionamiento y representan el 9.17% de estos; con una ejecución del 100% y unos giros del 85.70% y para los gastos de inversión se apropiaron \$10.767.9 millones que corresponden al 30.96% con una ejecución del 98.8% y unos giros del 95%.

Durante el periodo se constituyeron reservas presupuestales totales por \$5.789.1 Millones; de ese total \$183.3 millones, corresponde a gastos de funcionamiento y \$5.608.5 millones, de inversión para ser ejecutadas en el 2012.

Así mismo, en cumplimiento de la circular 031 de 2011, de cierre presupuestal mediante acta se fenecieron los saldos de los compromisos adquiridos en este año por gastos de funcionamiento por \$53.3 millones y por gastos de Inversión \$408.2 millones.

En relación a las vigencias futuras y en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 819 de 2003, no se apropiaron recursos por este concepto durante el 2011.

Plan Anual de Caja

El PAC para el 2011 programado y ejecutado fue de \$38.722.0 millones, con unos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

recursos no ejecutados por valor de \$118.0 millones, durante el periodo se reintegró a la Tesorería Distrital \$547.1 millones, en el mes de febrero. Los pagos o giros en el mes de diciembre sobrepasaron al PAC programado en \$2.726.6 millones, pero con los recursos disponibles para el mes de \$5.959.4 millones, se cubrió los pagos quedando un saldo neto por \$770.0 millones, los que se determinarían en reunión con Hacienda Distrital si pasaran al presupuesto del siguiente año.

Cuentas por Pagar

Se cancelaron en el primer semestre de la vigencia en su totalidad las cuentas por pagar de la vigencia 2010 por un valor total de \$1.713.6 millones.

En la vigencia 2011 la entidad, originó cuentas por pagar para ser canceladas en el primer semestre de 2012 por \$997.8 millones, provenientes de gastos de funcionamiento por \$197.7 millones y por Inversión \$800.1 millones.

Productos Metas y Resultados PMR - 2011

La entidad reformuló las metas de algunos de los indicadores cumpliendo lo establecido para la vigencia, en relación al presupuesto, se determinó así para gastos de funcionamiento \$4.064 millones y para inversión \$34.622 millones.

Como conclusión del componente presupuestal, no obstante, la observación de las reservas presupuestales en relación a su manejo de los recursos aprobados para la entidad en las dos vigencias objeto de la auditoría, se cumple con los procedimientos establecidos por la Dirección Distrital de Presupuesto.

3.5.1. Hallazgo Administrativo

En la vigencia 2009, se constituyeron reservas presupuestales por \$7.740.0 millones, para ser ejecutadas en el 2010; así: por funcionamiento \$215.1 millones y por Inversión \$7.524.9 millones; afectando el presupuesto de los gastos de inversión en el 17%. Para la vigencia 2011, se constituyeron \$11.104.7 millones para ser ejecutadas en el 2011. Fueron distribuidas así: \$372.7 millones, son de gastos de funcionamiento y representan el 9.17% de estos; gastos de inversión se apropiaron \$10.767.9 millones, que corresponden al 30.96%. Criterio: hecho que presuntamente incumple con los lineamientos expedidos por Secretaría Distrital de Hacienda en diciembre de 2008 y las Circulares Dirección Distrital de Presupuesto Nos. 20 de 2008 y 14 de 2011 “*para el cumplimiento de la disminución de las reservas presupuestales*”. En lo atinente al cumplimiento de una de las metas de Ciudad del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”.

Lo anterior, debido a que no se efectuó una adecuada planeación y ejecución de los recursos, por parte de la entidad, además del desacato a las recomendaciones de aspectos normativos establecidos en las circulares mencionadas de la Dirección Distrital de Presupuesto, con el ánimo de coadyuvar en la disminución de las reservas presupuestales.

Este porcentaje tan alto afecta el presupuesto de las vigencias posteriores, porque son recursos que están comprometidos para su ejecución en cada periodo; por lo tanto, se debe tener en cuenta estos porcentajes establecidos normativamente de disminución de las reservas presupuestales. Lo que se busca es dejar reservado únicamente los proyectos más prioritarios de la entidad al final de cada vigencia.

Valoración de la respuesta: La Dirección Distrital de Presupuesto emite los lineamientos y circulares a tener en cuenta por las entidades para la respectiva vigencia, buscando una gestión de acuerdo a las necesidades de la ciudad, como la ejecución oportuna de las reservas, de los compromisos adquiridos con una alta ejecución de giros, por lo se hace necesario tomar las medidas necesarias para una buena ejecución y cumplimiento de las metas frente al plan de desarrollo, si bien es cierto se tienen proyectos prioritarios por parte del FOPAE, como son los proyectos siguientes con los recursos reservados para la vigencia 2011, 544 “Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público” con \$1.922.7 millones; 7240 “Atención de emergencias en el Distrito Capital” con \$2.017.6 millones; 566 “Coordinación y atención a situaciones de emergencia” por \$2.755.0 millones, y que es difícil el lograr los porcentajes establecidos en las circulares y lineamientos emitidos por Hacienda Distrital, no se cumplió con esta normatividad para el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo. Por lo tanto se ratifica el hallazgo de carácter administrativo para que se tomen las acciones necesarias en la ejecución de los recursos; por lo que se deberá ser incluido en el plan de mejoramiento

3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.

En la vigencia 2010, el FOPAE, suscribió en total 619 contratos por un valor de \$27.695.3 millones, discriminados así:

CUADRO 27
NÚMERO DE CONTRATOS POR CONCEPTO Y VALOR
FOPAE - VIGENCIA 2010

	Millones de Pesos	
CONCEPTO	No. CONTRATOS	VALOR

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO	No. CONTRATOS	VALOR
Servicios Profesionales	338	\$11.629.7
Servicio de Apoyo a la Gestión de la Entidad (Servicios Administrativos)	129	1.799.3
Otros Servicios	45	2.287.7
Convenios Interadministrativos	9	3.960.0
Corretaje o Intermediación de Seguros	1	123.4
Otros Suministros	11	557.1
Compraventa (Bienes Inmuebles)	19	1.178.8
Suministro de Alimentos	1	54.0
Suministro de Servicio de Vigilancia	1	28.8
Suministro de Servicio de Aseo	2	113.8
Arrendamiento (Bienes Muebles)	5	12.5
Arrendamiento (Bienes Inmuebles)	9	235.9
Consultoría	9	724.1
Otros Convenios	3	85.0
Servicios de Impresión, Publicación y Comunicaciones	1	3.0
Contratos de Obra	6	1.377.1
Otro tipo de naturaleza de contratos	2	160.0
Servicios de Capacitación	1	142.2
Compraventa (Bienes Muebles)	27	3.222.9
TOTAL	619	\$27.695.3

Fuente: Consolidado de Contratación 2010. Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE. SIVICOF 31 de Diciembre de 2010. NOTAS: // Se excluyen Convenios, Comodatos y prórrogas, por no representar valor monetario.

El total contratado representa un 78.21% del valor de la inversión directa presupuestada para la vigencia 2010, (35.410.4 millones).

CUADRO 28
NÚMERO DE CONTRATOS POR CONCEPTO Y VALOR
FOPAE - VIGENCIA 2011

Millones de Pesos

CONCEPTO	No. CONTRATOS	VALOR (Incluyendo Adiciones)
Servicios Profesionales	270	\$11.270.5
Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (Servicios Administrativos)	112	2.478.0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Otros Servicios	25	823.5
Compraventa (Bienes Inmuebles)	13	2.118.4
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	6	458.6
Consultorías	5	652.9
Contrato de Obra	1	498.6
Compraventa (Bienes Muebles)	2	418.8
Arrendamiento de Bienes muebles	1	38.0
Otros Suministros	16	2.227.8
Suministro de Alimentos	2	270.0
Suministro de Servicio de Aseo	1	32.8
Servicios de Mantenimiento y/o Reparación	8	107.5
Servicios de Impresión, Publicación y Comunicaciones	2	41.7
Contrato de Seguros	1	205.9
Servicios de Capacitación	1	83.5
Permuta de Bienes Muebles	1	860.0
TOTAL	467	\$22.586.5

Fuente: Consolidado de Contratación 2011 del Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE. SIVICOF 31 de Diciembre de 2011. NOTAS: /1/ Se excluyen Convenios, Comodatos y prórrogas, por no representar valor monetario.

El total contratado representa un 94.7% del valor de la inversión directa presupuestada para la vigencia 2011, (23.854.4 millones).

Para las vigencias 2010 y 2011, el equipo auditor seleccionó una muestra de 18 contratos de los Proyectos de Inversión: 560 – “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional”, 566– “Coordinación y atención a situaciones de emergencia” y 570– “Recuperación de la zona de alto riesgo del sector Altos de la Estancia de la localidad de Ciudad Bolívar”, por un valor total de \$13.013.2 millones, equivalente al 37.97% del universo.

La selección de la muestra, se determinó de los proyectos que presentaron mayor representatividad en la ejecución presupuestal de las vigencias anteriormente mencionadas.

CUADRO 29
CONTRATOS EVALUADOS POR EL GRUPO AUDITOR:

Millones de pesos

NÚMERO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
657-2009	Convenio Interadministrativo de Cooperación	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UMV-	\$12.332.0
425-2011	Compraventa	Pass	\$134.3

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

432-2011	Compraventa	Ferretería Industrial	\$67.0
489-2010	Convenio Interadministrativo.	Sec. Med Ambiente, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Idipron, y Fopae	\$350.0
388-2011	Obra Pública incluido suministros	Consorcio Mirz JPZ	\$857.0 \$428.5
363-2011	Contrato de Consultoría	Consultores en Ingeniería y medio ambiente CI Ambiental Ltda	\$329.7
402-2011	Compraventa	Unión temporal Western	\$1.200.0
300-2011	Compraventa	Pass Ltda	\$112.3
121-2010	De prestación de servicios	Germán Barreto	\$120.0
617-2010	Compraventa	Mega Importadora	\$596.0
435-2011	Compraventa	Equi Industria y Agro Ltda.	\$97.0
442-2010	De prestación de servicios	Optima TM S.A.	\$703.2 \$350.0
009-2011	De prestación de servicios	Germán Barreto	\$124.0
659-2009	De prestación de servicios	Unión Temporal MEC&R Brands	\$622.6 \$140.0
542-2010	Compraventa	Jorge Cortés M.	\$257.4
537-2010	Convenio Interadministrativo	UMV	\$1.200.0
289-2010	Suministro de Ferrería	Ferretería la Escuadra	\$150.0
400-2011	Interventoría	Rodrigo Antonio Arias	\$428.5

Fuente: Papeles de Trabajo Equipo Auditor

De la evaluación a los contratos mencionados anteriormente, se determinaron las siguientes observaciones:

3.6.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria (Tabla de honorarios)

La entidad no tiene parámetros definidos y establecidos mediante acto administrativo para fijar los honorarios a los contratistas de prestación de servicios, mediante rangos que los determinen, a fin que su remuneración sea objetiva y equitativa de acuerdo a las calidades e idoneidad profesionales. Es de recordar que todas las actuaciones administrativas de las entidades públicas deben estar debidamente reglamentada mediante actos jurídicos.

Situación que vulnera los principios constitucionales reglamentados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; trasgrede el numeral 8° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993; el artículo 82 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008; el artículo 1° del Decreto 4266 de 2010; el artículo 2°, literales a), b) y d) de la Ley 87 de 1993 y el numeral 1° del artículo 34; el numeral 1° del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Esta situación se deriva por el desconocimiento de las normas e incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos que orientan la misión de la entidad. Así mismo, la falta de controles efectivos al interior de cada área y de acompañamiento de la Oficina Asesora de Control Interno; que permita identificar los posibles riesgos por la omisión de este acto jurídico.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la objetividad en la selección de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como en la eficiencia, eficacia y efectividad, en la inversión de los recursos e incumplimiento de los fines del Estado, artículo 2° de la Constitución Política.

Valoración de la respuesta: El Ente de control ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por cuanto se evidenció que efectivamente la entidad no tiene un acto jurídico, que soporte legalmente los parámetros para realizar la contratación del personal a través de prestación de servicio, como es la “Tabla de Honorarios”.

Esta tabla de honorarios debe tener lineamientos y parámetros definidos para que estas erogaciones correspondan a realidad del mercado laboral, a fin de dar cumplimiento a los principios constitucionales de equidad, igualdad, justicia y economía; y así mitigar los riesgos que afecte el patrimonio del Estado o cualquier otra conducta de tipo no solamente fiscal sino disciplinaria o penal. Lo anterior y teniendo en cuenta que el factor prestacional corresponde como un mínimo al 30% del salario.

Por consiguiente, este hallazgo debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribirse con la Contraloría de Bogotá y se trasladará a la Personería de Bogotá, para lo de su competencia.

3.6.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

El FOPAE, suscribió el contrato de suministro No. 289 de mayo 8 de 2009, suscrito con Ferretería La Escuadra, cuyo objeto es *“Suministrar a monto agotable; insumos de ferretería, de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas por la entidad”*. Se realizaron dos adiciones y tres prorrogas sin las debidas justificaciones:

Adición No.1 de enero 8 de 2010, por valor de \$45.0 millones. Mediante comunicación interna del 8 de enero de 2010, el Representante Legal del FOPAE

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de la época de los hechos, solicito al Responsable de Coordinación de Gestión Contractual, realizar la adición del contrato No. 289 de 2009, suscrito con la Ferretería La Escuadra LTDA. En dicha comunicación justifica la adición en los siguientes términos: “*De manera atenta me permito solicitar adición al contrato No. 289 de 2009, debido a las necesidades del servicio ...*” (negrilla fuera del texto)

Prorroga No.1 de mayo 16 de 2010, por tres (3) meses (terminación agosto 17/10): La justificación de la prórroga se enuncia mediante comunicación interna al Responsable Área de Emergencias, quien solicita al Coordinador de Gestión Contractual la prórroga del contrato aduciendo el siguiente motivo “*...teniendo en cuenta que tenemos recursos por ejecutar en este dicho periodo*”.(negrilla fuera del texto)

Prorroga No.2: de agosto 17 de 2010: Prorrogar el contrato de suministro por un término de un (1) mes más, a partir de la fecha de ejecución ya prorrogado, es decir a partir del 18 de agosto de 2010 hasta el 17 de septiembre de 2010. Mediante comunicación de agosto 17 de 2010, el Responsable de Área de Emergencias, justifica la prórroga en los siguientes términos: “*Solicito realizar prórroga del contrato suscrito con FERRETERIA LA ESCUADRA LTA, el cual tiene por objeto ...; teniendo en cuenta que se requiere mantener su vigencia por dicho periodo*”.(negrilla fuera del texto)

Adición No.2. de septiembre. 28 de 2010: Por \$4.995.103. El Representante Legal de FOPAE, en su momento, mediante comunicación del 28 de Septiembre de 2010, justifica la adición en los siguientes términos. “*Teniendo en cuenta que es necesario garantizar el suministro de elementos de ferretería con toda atención le solicito adelantar el trámite respectivo para adicionar en ...*”(negrilla fuera del texto)

Con lo anterior, se vulneraron los principios constitucionales de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los cuales deben ser observados durante todo el proceso de contratación estatal. Estos principios fueron reglamentados en el numeral 8° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, que expresa “*Las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder*” y “*les será prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el presente estatuto*”; en concordancia con el literal h), del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 82 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008. Así mismo, se trasgreden los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

La anterior situación, a causa del desconocimiento de las normas e incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos que orientan la misión de la entidad. Así mismo, la falta de controles efectivos al interior de cada área, y de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acompañamiento de la Oficina Asesora de Control Interno, que permita identificar los posibles riesgos por estas actuaciones. Se originan por ausencia de una planeación efectiva, control a la ejecución de los contratos, el incumplimiento de las funciones del interventor.

Esta situación genera riesgos que pueden comprometer el patrimonio del Estado y repercutir en el cumplimiento de la misión institucional: Estos hechos generan duda e incertidumbre en la transparencia y adjudicación de los contratos, acarreando las sanciones de tipo penal, disciplinarias y fiscales por estas conductas.

Valoración de la respuesta: No se aceptan los argumentos expuestos por la entidad y se ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debido a que en las adiciones y prorrogas del contrato en comento no se realizó una real y efectiva justificación, vulnerándose principios constitucionales de selección objetiva y toda la reglamentación existente en materia de contratación establecida en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y jurisprudencia existente.

Por lo anterior, este hallazgo debe incluirse en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad, para el correspondiente seguimiento, por parte de este Ente de Control.

3.6.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

El FOPAE, se encuentra desarrollando sus actividades misionales y permanentes a través de contratos de prestación de servicio, violando la prohibición constitucional de contratar funciones propias de las entidades estatales mediante prestación de servicios y vulnera el derecho al trabajo, los derechos de los servidores públicos y los fines de la administración pública; el uso del contrato de prestación de servicios en las entidades públicas es excepcional, tal como lo afirma la sentencia C-614 del 2009. Es importante señalar que los proyectos de inversión no están propuestos para ejecutar gastos propios de la función de la entidad, es por este motivo que el gobierno decreta leyes del orden presupuestal mediante las cuales se determinan unos rubros específicos para sus gastos de funcionamiento como son los gastos generales. Por consiguiente las OPS deben ser una excepción justificada del FOPAE y no la generalidad en la contratación, con el fin de garantizar un trabajo digno y decente. Así mismo se estaría generando destinación oficial diferente, toda vez que se utiliza el presupuesto de inversión para realizar actividades administrativas, técnicas y operativas, así mismo para realizar gastos por servicios personales, gastos generales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Esta situación se presenta en contravía de la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009. “Para el ejercicio de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes, y en ningún caso, podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones”; el artículo 2º, literales a), b) y d) de la Ley 87 de 1993 y el numeral 1º del artículo 34; el numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002. Así mismo, se contraviene lo normado en numerales 3.1 y 3.3 del artículo 62 del Decreto 560 de 2009; numerales 3.1, 3.3 del artículo 63 Decreto 532 de diciembre 23 de 2010 y los numerales 3.1, 3.3 del artículo 53 del Decreto 669 de diciembre 29 de 2011.

Esta situación se deriva del desconocimiento e inaplicabilidad de las normas, e incumplimiento de las obligaciones y funciones de los servidores públicos que orientan la misión de la Entidad, creando riesgos que repercuten en la ejecución de las metas de los proyectos de inversión que desarrolla el FOPAE, así mismo, dificulta el seguimiento y control de las actividades y programas propuestos para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos misionales. Igualmente, afecta la conservación de la memoria institucional, por la pérdida de la información debido a la temporalidad de los servidores públicos que laboran en la entidad.

Valoración de respuesta: No se aceptan los argumentos de la entidad y se ratifica el hallazgo en toda su extensión para ser incluido en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Hay que hacer precisión en el sentido que fue la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 mediante la cual se establecieron normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política.

En su artículo 76.14. “Fortalecimiento institucional” establece cuatro (4) actividades que corresponden a las competencias de los municipios que a través de recursos propios o del Sistema General de Participaciones directa o indirectamente, promueven, financian o cofinancian proyectos de interés municipal, como se evidencia en los siguientes artículos:

“76.14.1. Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros”.

“76.14.2. Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales, especialmente: El pago de indemnizaciones de personal originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero por el tiempo de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

duración de los mismos; y, el servicio de los créditos que se contraten para ese propósito”.

“76.14.3. Financiar los gastos destinados a cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el pasivo prestacional, existentes a 31 de diciembre de 2000, siempre y cuando tales gastos se encuentren contemplados en programas de saneamiento fiscal y financiero, con el cumplimiento de todos los términos y requisitos establecidos en la Ley 617 de 2000 y sus reglamentos”.

“76.14.4. Cofinanciar cada dos años con la Nación la actualización del instrumento Sisbén o el que haga sus veces”.

Con lo anterior, se evidenció que la Ley 715 de 2001 en ninguna de sus apartes describe el hecho que es para “atender faltantes de gasto de funcionamiento” como lo enuncia el FOPAE.

Así mismo, la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 predica que “Para el ejercicio de funciones de carácter permanente las entidades, crearán los empleos correspondientes, y en ningún caso, podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de estas funciones”, por consiguiente los contratos de prestación de servicio deben ser una excepción justificada del FOPAE y no la generalidad en la contratación. Así mismo, se debe realizar un informe de valoración de cargas de trabajo, con el fin de que dichos contratos tengan una debida justificación.

3.6.4. Hallazgo Administrativo

El Contrato de Prestación de Servicios 442 de 2010, fue adjudicado por contratación directa, mediante selección abreviada para contratación de subasta inversa. Se suscribió con la firma OPTIMA T.M. S.A., el 7 de septiembre de 2010, con el objeto de “Prestar el servicio permanente en comunicación consistente en la Asesoría para la construcción, implementación, selección y ejecución de estrategias de divulgación en medios masivos, alternativos y comunitarios incluyendo la ordenación de la pauta del FOPAE, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, en especial su Anexo No.3., Ficha Técnica y especificaciones técnicas..”, por valor de \$703.200.000,00 incluido IVA, más una adición de \$350.000.000,00; para un total de \$1.040.560.238,00; con un plazo de doce meses, esto es el 15 de octubre de 2011.

De la revisión de los documentos contentivos de las carpetas del contrato de Prestación de Servicios 442 de 2010, se evidenciaron doce pagos correspondientes a los meses de duración del contrato, incluyendo la prórroga por valor de \$1.040.560.238,00 que restados al valor total del mismo, que fue de \$1.053.200.000,00 incluida la adición, arroja un saldo a favor del FOPAE, de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$12.639.762,00. Sin embargo, y pese a que el contrato se terminó el 15 de octubre de 2011, de acuerdo a la documentación puesta a disposición al equipo de auditoría, no se ha liquidado.

Con lo anterior, se trasgrede la Ley 80 de 1993, Capítulo “**VI. DE LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS**”, artículo 60. “*DE SU OCURRENCIA Y CONTENIDO. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*” concordante con el numeral 2.24 del contrato de prestación de Servicios 442/10 “LIQUIDACIÓN”

Igualmente, el artículo 32 de la misma Ley “*En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.*”

La falta de seguimiento y control en el proceso de contratación así como omisión de esta obligación por parte del interventor, puede generar posibles conflictos que se pueden evitar con el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Valoración de la respuesta: La entidad acepta el hallazgo administrativo y lo incluirá en el Plan de Mejoramiento, como se indica en el oficio 201EE15305 del 10 de diciembre de 2012.

3.6.5. Hallazgo Administrativo

De la revisión de los documentos contentivos de las carpetas del contrato de Prestación de Servicios 442 de 2010, se observó que las órdenes de pago Nos. 1808 del 10 de mayo de 2011, 2378 del 9 de junio de 2011, 3046 del 18 de julio de 2011, 4399 del 24 de octubre de 2011 y 5375 del 26 de diciembre de 2011, no se encuentran respaldadas con el informe que el contratista debe presentar para realizar el correspondiente pago.

Esta situación se genera en el incumplimiento de lo pactado en el contrato:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

numeral 2.5. VALOR Y FORMA DE PAGO, numeral 2.2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 20) Presentar mensualmente un informe, dentro de los 15 días siguientes al periodo reportado sobre la ejecución de los recursos y 22) de presentar un informe final.

La falta de seguimiento y control en el proceso de contratación, así como omisión de las obligaciones por parte del interventor, generaposible incumplimiento por parte del contratista.

3.6.6. Hallazgo Administrativo

El Convenio de Cooperación y Cofinanciación No.537, se suscribió con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, el 16 de noviembre de 2010, en el que las partes se comprometen a *“aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada, entre el FOPAE y la UMV para ejecutar los estudios, diseños, avales, obras e interventorías respectivas y necesarias para la mitigación de riesgos identificados en los sitios a intervenir, de acuerdo con el anexo número 1 y 2 del presente convenio.”*, por valor de \$1.320.000.000,00 manejado por la Tesorería de la UMV, provenientes de aportes: \$1.200.000.000,00 del FOPAE y \$120.000.000,00 de la UMV, con un plazo de ejecución de 12 meses o hasta agotar existencias.

El acta de inicio del Convenio de Cooperación y Cofinanciación No.537 de 2010, indica como fecha de suscripción el 22 de diciembre de 2010. Sin embargo, a 16 de mayo de 2011, esta acta no había sido firmada por el Director del FOPAE, como se colige de la comunicación enviada por el profesional del Grupo de Ladera y Rural al Asesor Jurídico, el 16 de mayo 2011, para que fuera firmada por el Director. El Equipo Auditor evidenció que el FOPAE no ha realizado un adecuado seguimiento al convenio que indique el estado real de ejecución.

Se incumple con las obligaciones del interventor y del Comité Coordinador del Convenio de Cooperación integrante del FOPAE; los artículos 24 y 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2º, literales a), b) y d) de la Ley 87 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Con la falta de seguimiento por parte del interventor e incumplimiento de sus obligaciones, se crean riesgos que inciden negativamente para la toma de decisiones en temas de política pública como también en el incumplimiento de sus objetivos misionales que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad. Así mismo, puede generar menoscabo al patrimonio por la no ejecución real y efectiva del convenio.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Valoración de la respuesta: La entidad acepta el hallazgo administrativo y lo incluirá en el Plan de Mejoramiento, como se indica en el oficio 201EE15305 del 10 de diciembre de 2012.

3.6.7. Hallazgo Administrativo

Pasados 11 meses de la suscripción del Convenio de Cooperación No.537/10, se firmó el acta de inicio del Contrato de Obra No.338 de 2011, suscrito el 12 de octubre de 2011, con la Unión Temporal Obras de Mitigación San Joaquín para realizar las obras del Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar, sector a intervenir, según anexo 1 del convenio, fijándose un plazo de ejecución de 11 meses, es decir, hasta el 11 de septiembre de 2012.

De acuerdo con la *“CLÁUSULA SÉPTIMA: Se conformará un Comité Coordinador del Convenio integrado por un coordinador delegado por el FOPAE y otro por la UMV”*, se conformó el comité, que de acuerdo con las evidencias documentales que reposan en la carpeta del Convenio entregado a este equipo de auditoría por el FOPAE, se concluyó que se reunió periódicamente hasta el 12 de octubre de 2011, fecha en la que se firmó el contrato de obra, según consta en la última acta (sin número) que reposa en la misma.

Se contraviene así, con las funciones del comité, numeradas en la cláusula séptima: *“1) Reunirse periódicamente y como mínimo una vez para informar sobre los avances y novedades de las actividades adelantadas para desarrollar el objeto del convenio. 2) Realizar el seguimiento técnico y administrativo de las actividades del convenio... 4) Informar oportunamente cualquier novedad que pueda afectar las actividades en curso... 8) Dar visto bueno a la liquidación....”*

Lafalta de seguimiento por parte del interventor del convenio y el incumplimiento de sus obligaciones, puede ocasionar que la obra a realizarse, no cumpla con el cometido del objetivo del convenio.

Valoración de la respuesta: La entidad acepta el hallazgo administrativo y lo incluirá en el Plan de Mejoramiento, como se indica en el oficio 201EE15305 del 10 de diciembre de 2012.

3.6.8. Hallazgo Administrativo

El plazo de ejecución del Convenio de Cooperación y Cofinanciación No.537/10, se cumplió el 21 de diciembre de 2011. Sin embargo, a la fecha no se evidencia

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

liquidación ni trámite de prórroga alguno, pese a que esta solicitud fue tramitada por la UMV, mediante oficio dirigido el 15 de diciembre de 2011, al director del FOPAE.

La última actuación de que se tiene evidencia, es un oficio de un profesional especializado – Investigación y Desarrollo (supervisor) No.2011IE2477 suscrito el 28 de diciembre de 2011 dirigido al Asesor Jurídico del FOPAE, poniendo en conocimiento la situación actual del Convenio No. 357 de 2010, respecto de la liquidación. A esta solicitud el Asesor responde con oficio 2012IE451 del 15 de febrero de 2012, que teniendo en cuenta la cláusula décima segunda *“DURACIÓN DEL CONVENIO”*, que indica que es de doce meses o hasta agotar el presupuesto, *“Lo anterior permite indicar que solo en cualquiera de los dos anteriores eventos puede entenderse que el convenio venció en su plazo, dependerá entonces si ya fue agotado el presupuesto del convenio principal”*.

Se contraviene así, con las funciones del comité, numeradas en la cláusula séptima: *“4) Informar oportunamente cualquier novedad que pueda afectar las actividades en curso... 8) Dar visto bueno a la liquidación...”*

El incumplimiento de las obligaciones por parte del interventor puede generar posibles demandas a la entidad.

Valoración de la respuesta: Teniendo en cuenta los soportes aportados por el Fondo con la respuesta, esta se acepta parcialmente. Sin embargo, es importante dejar claro que la revisión de este Convenio, fue realizada sobre los documentos contentivos de la carpeta facilitada por la misma entidad, en la que los últimos documentos que reposan son, de acuerdo con el papel de trabajo del auditor, los siguientes:

- Solicitud de prórroga de la UMV del 15 de diciembre de 2011, al director del FOPAE
- Oficio suscrito por el designado del FOPAE (miembro del Comité Coordinar del Convenio 537/10) del 28 de diciembre de 2011, solicitando las acciones jurídicas correspondientes, debido a que a la fecha no se ha tramitado la prórroga del Convenio de Cooperación 537 de 2010 cuyo plazo había vencido el 28 de noviembre de 2011
- Oficio 2012IE451 del 15 de febrero de 2012 suscrito por el Asesor del FOPAE, indicando *“que teniendo en cuenta la Cláusula décima segunda “DURACIÓN DEL CONVENIO”, que indica que es de doce meses o hasta agotar el presupuesto, “Lo anterior permite indicar que solo en cualquiera de los dos anteriores eventos puede entenderse que el convenio venció en su plazo, dependerá entonces si ya fue agotado el presupuesto del convenio principal”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo que se reitera, que de la evaluación documental realizada a este convenio, se evidencia que no existe seguimiento de las obras contratadas a través del convenio de cooperación, además teniendo en cuenta que la acta de comité que reposa en la carpeta fue del 12 de octubre de 2011, en la que se consigna que se firmó acta de inició del Contrato de obra No.338 de 2011, con la Unión Temporal Obras de Mitigación San Joaquín, con un plazo de ejecución de 11 meses, es decir hasta el 12 de septiembre de 2012.

Por todo lo anterior, no es posible para este ente de control asegurar que exista un seguimiento real de los dineros invertidos por el FOPAE en este Convenio, por tanto se ratifica el hallazgo administrativo que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

3.6.10. Hallazgo Administrativo

El Convenio Interadministrativo de Cooperación No.657 de 2009, celebrado entre la UMV y la DPAE y el FOPAE, tiene por objeto: *“Mediante el presente convenio de cooperación entre las partes intervinientes, la DPAE – FOPAE y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se establecen las reglas para la coordinación conjunta de la ejecución de las Obras de Mitigación, requeridas para la zona “Altos de la Estancia”, en cumplimiento de la misión institucional que les fue encomendada”*.

El valor del presente convenio equivale a los recursos en dinero aportados por el FOPAE, de \$6.100.0 millones, con una duración de 4 años, contados a partir de la legalización, el cual podrá ser prorrogado por las partes de común acuerdo y por el término que consideren pertinente y/o hasta agotar el presupuesto asignado al mismo, sin perjuicio que las partes lleguen a un acuerdo sobre su terminación bilateral en cualquier tiempo.Fecha de Iniciación: octubre 29 de 2009.

Del análisis al Convenio se observa que el 25 de octubre de 2010, se realizó una adición, en donde se especifica en la Cláusula Tercera,“Destinación de los Aportes”, que éstos recursos se *“requieren para Viabilizar y contratar en el año 2010 la ejecución de las obras de mitigación correspondientes a la parte superior del deslizamiento El Espino, denominadas como Etapa II Fase 1 – Muro El Espino y para el inicio de las actividades preliminares de adquisición y gestión predial de la Etapa II Fase 2 – Muro La Carbonera. En cuanto a ejecución de las obras se entiende los contratos de obra e interventoría necesarios para tal fin”*.

En la vigencia 2010 no existe ninguna actuación, soporte o justificación, del motivo por el cual no se inició el citado proceso, toda vez que la adición se realizó el 25 de octubre de 2010.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo tanto, no existen avances físicos ni claridad sobre estas inversiones, tenían una destinación específica, conlleva a un retraso en las actividades que debieron concluirse en el año 2010.

Por lo expuesto anteriormente, en lo que respecta a este Convenio la meta no se cumplió en la vigencia establecida.

No se dio cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Tercera de la Adición: “DESTINACION DE LOS APORTES” del Convenio.

Esta situación se presenta por incumplimiento de las obligaciones y funciones de los servidores públicos que orientan la misión de la Entidad, que crean riesgos que repercuten en la ejecución de las metas de los proyectos de inversión que desarrolla el FOPAE, dificulta el seguimiento y control de las actividades y programas propuestas para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos misionales.

Valoración de la respuesta: La entidad acepta el hallazgo administrativo y lo incluirá en el Plan de Mejoramiento, como se indica en el oficio 201EE15305 del 10 de diciembre de 2012.

3.6.12. Hallazgo Administrativo

El contrato de prestación de servicios profesionales No.009 de 2011, celebrado entre el FOPAE y Germán Barreto Arciniegas, tiene por objeto: *“Prestar servicios como Responsable del Proyecto de Recuperación de la Zona de Alto Riesgo del Sector Altos de la Estancia de la Localidad de Ciudad Bolívar”*.

Del análisis al contrato en mención, se observa que no se está dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.20 respecto a la “LIQUIDACION” del mismo, por cuanto en la carpeta no reposa el Acta correspondiente.

Con lo anterior, se transgrede el numeral 2.20 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.009 de 2011, por falta de control y seguimiento al interior de las áreas correspondientes. Así mismo, se nota la falta de planeación y control a la ejecución de los contratos, creando riesgos, por cuanto no se puede tener un control real respecto a la contratación; hechos que generan duda e incertidumbre.

Valoración de la respuesta: Evaluada la respuesta de la entidad, este hallazgo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

administrativose ratifica, por cuanto el Decreto en mención, aplica a partir de su promulgación, que es el 10 de enero de 2012 y el contrato fue suscrito en el año 2011. Por consiguiente, esta observación debe ser incluida en el Plan de Mejoramiento que suscriba el sujeto de control.

3.6.13. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria

El FOPAE suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios con la señora Rosalba Onofre Alayon, cuyo objeto es “*Prestar servicios profesionales como abogado externo del FOPAE, en las materias de asesoría legal y representación judicial*”, así:

- 1) Contrato de prestación de servicios No. 052 de febrero 16 de 2012, por \$24.000.000, cuyo plazo era de tres (3) meses contados a partir del 16 de febrero hasta el 15 de mayo de 2012, con tres pagos mensuales de \$8.000.000 cada uno.
- 2) Contrato de prestación de servicio No. 319 de mayo 16 de 2012, por \$18.000.000, para ser ejecutado en un plazo de dos (2) meses, contados a partir del 16 de mayo hasta el 15 de julio de 2012; con pagos mensuales de \$9.000.000 cada uno.
- 3) Contrato de prestación de servicio No. 398 de julio 16 de 2012, por \$54.000.000, para ser ejecutados en un plazo de seis (6) meses, contados a partir del 16 de julio de 2012, hasta el 15 de enero de 2013, con seis (6)pagos mensuales de \$9.000.000 c/u.

El Equipo Auditor, estableció las siguientes irregularidades:

El FOPAE, a través de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, expidió tres certificaciones para los tres contratos suscritos, en donde manifiesta la inexistencia de personal en la planta de la Entidad para desarrollar las actividades de asesor jurídico. Sin embargo, el Ente de Control estableció que en la planta de personal del FOPAE si existe el cargo de Asesor Jurídico, Código 105, Grado 02, tal como lo establece la Resolución 0888 de octubre 1 de 2010, Resolución 86 de mayo 2 de 2012 y el Acuerdo Distrital 07 de septiembre 17 de 2010 por el cual se establece la planta de cargos del Fondo de prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C., – FOPAE. Por consiguiente existe una indebida justificación para la suscripción de los tres contratos de prestación de servicio, así mismo, no existe suficiente soporte de las cargas laborales de la entidad que justifique este contratos.

Existe dualidad de funciones en los tres (3) contratos de prestación, debido a que

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en las obligaciones descritas se encuentran establecidas como funciones del Asesor Jurídico de acuerdo a la Resolución 0888 de octubre 1 de 2010 y la, Resolución 86 de mayo 2 de 2012, “*Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C (FOPAE)*”, como se evidencia en los siguientes casos:

- El objeto de los tres contratos, “*Prestar servicios profesionales como abogado externo del FOPAE, en las materias de asesoría legal y representación judicial*”, aparece implícitamente como función No.3 del manual de funciones (Resolución 86 de mayo 2 de 2012) “*Asesorar y representar judicialmente y extrajudicialmente al FOPAE, en los procesos litigiosos que se adelanten en contra de la entidad o en los que este intervenga como demandante o como tercero interviniente o coadyuvante, en coordinación con las dependencias internas o de la Administración Distrital, cuando corresponda, con el fin de lograr un resultado favorable*”.
- De igual manera, estos hechos se evidencia en las obligaciones específicas No.1 del contrato de prestación de servicio No. 052 de 2012 “*Orientar, coordinar y supervisar, desde el punto de vista profesional, la respuesta a las diferentes acciones judiciales y administrativas que se promuevan en contra la Entidad o que ésta deba promover con ocasión del cumplimiento de sus funciones, asegurando que sean oportunas y que reúnan altos índices de calidad con el fin de atender de la mejor manera sus intereses*”, en la obligación No.1 del contrato de prestación de servicio No.319 de mayo 16 de 2012, “*Asesorar y supervisar, desde el punto de vista profesional, la respuesta a las diferentes acciones judiciales y administrativas que se promuevan en contra la Entidad o que ésta deba promover con ocasión del cumplimiento de sus funciones, asegurando que sean oportunas y que reúnan altos índices de calidad con el fin de atender de la mejor manera sus intereses*” y la obligación No.1 del contrato No.398 de 2012 “*Asesorar, coordinar y supervisar, desde el punto de vista profesional, la respuesta a las diferentes acciones judiciales y administrativas que se promuevan en contra la Entidad o que ésta deba promover con ocasión del cumplimiento de sus funciones, asegurando que sean oportunas y que reúnan altos índices de calidad con el fin de atender de la mejor manera sus intereses*”.
- La obligación No.5 establecida para los tres contratos de prestación de servicio “*Apoyar a la Dirección en la orientación y coordinación general de la asesoría jurídica de la entidad*”, se encuentra implícitamente en las funciones esenciales No.3 del Manual de Funciones de la Entidad. (Resolución No.86 de mayo 2 de 2012).
- La obligación No.7 descrita en los contratos de prestación de servicio No.319 y 398 de 2012 “*Asesorar, coordinar y supervisar los fallos de segunda instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores y ex-servidores públicos*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de la entidad de conformidad con las normas vigentes”se encuentra implícitamente en las funciones No.4 (Contribuciones individuales – Criterios de desempeño) del Asesor Jurídico de la entidad establecida en el Manual de Funciones (Resolución 86 de mayo 2 de 2012).

- En general en los tres (3) contratos de prestación de servicio se establece funciones, como en el caso de la obligaciones Nos. 3, 6 y 7 del contrato 052 de 2012, obligaciones Nos. 2, 3, 9 y 10 del contrato No.319 de 2012 y las obligaciones Nos. 2, 3, 8, 9, 10, 11, y 12 del contrato No.398 de 2012.
- En la estructura funcional del FOPAE (Organigrama), aparece la Señora Rosalba Onofre en el cargo de Asesora Jurídica. No obstante, que este cargo es ocupado por el señor Christian Fernando Joaqui, Asesor Jurídico de planta de la entidad a partir del 13 de agosto de 2012.
- Existen diferentes comunicaciones internas en donde se establece que la Señora Rosalba Onofre Alayón, se encuentra desarrollando funciones propias del Asesor Jurídico de planta del FOPAE. Lo anterior se corrobora con las firmas que aparece en estos documentos de la Señora Rosalba Onofre, quien firma como Asesor Jurídico; así mismo, estas comunicaciones la identifican en este cargo.

Por todo lo anterior, la Contraloría de Bogotá estableció que la Señora Rosalba Onofre Alayón, no fue contratada como abogado externo del FOPAE en las materias de asesoría legal, toda vez que realiza funciones propias del cargo de Asesor Jurídico. De igual manera no lleva ningún proceso judicial a su cargo, lo que establece que no realiza la representación judicial, en contravía del objeto del contrato que lo establece.

Con la situación descrita, se vulneraron los principios constitucionales de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los cuales deben ser observados durante todo el proceso de contratación estatal. Estos principios fueron reglamentados en el numeral 8° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, que expresa “Las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder” y “les será prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el presente estatuto”.

Así mismo, va en contravía de lo indicado en la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009. “Para el ejercicio de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes, y en ningún caso, podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones”; el artículo 2°, literales

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

a), b) y d) de la Ley 87 de 1993, y el numeral 1° del artículo 34; el numeral 1° del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 6] de la Ley 610 de 2000.

Esta situación denota desconocimiento e inaplicabilidad de las normas, e incumplimiento de las obligaciones y funciones de los servidores públicos que orientan la misión de la Entidad, lo que genera riesgos que pueden comprometer el erario público y repercutir en el cumplimiento de la misión institucional.

Por consiguiente se genera un posible daño patrimonial por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000)**, que corresponde a los contratos suscritos y ejecutados así: Contrato 052 de febrero 16 de 2012, por \$24.000.000, contrato No. 319 de mayo 16 de 2012, por \$18.000.000 y los cuatro (4) pagos de \$9.000.000 efectuados en desarrollo del contrato No.398 de julio 16 de 2012 por \$54.000.000.

Valoración de la respuesta: No se aceptan los argumentos de la entidad y se ratifica el hallazgo en toda su extensión para ser remitido a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, por los siguientes motivos:

La Contraloría de Bogotá tiene la competencia legal de realizar el seguimiento a la gestión fiscal de los sujetos de control en tiempo real. De otro lado el hecho objeto del presente hallazgo corresponde a una denuncia instaurada por la Red de Veedurías Ciudadanas.

Los documentos “*CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL*” expedidos el 9 de febrero, el 24 de abril y el 3 de julio de 2012 por el Señor Luis Javier Cleves González, Subdirector Gestión Corporativa y Control Disciplinario, certificó en los siguientes términos “*Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, Responsable del proyecto 544 Fortalecimiento Administrativo de la Gestión Integral del Riesgo Publico*”.

“*Que como resultado de la anterior verificación, **NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE** en la planta global de personal del FOPAE que realice las actividades propias para el desarrollo del proyecto 544 Fortalecimiento Administrativo de la Gestión Integral del Riesgo Publico*”.

Por lo anterior, se evidenció que el documento de certificación carece de veracidad toda vez que en la entidad si existe el cargo de Asesor Jurídico, Código 105, Grado 02, tal como lo establece la Resolución 0888 de octubre 1° de 2010, Resolución 86 de mayo 2 de 2012 y el Acuerdo Distrital 07 de septiembre 17 de

2010.

Cabe recalcar que el ente de control manifestó que la obligación No.5 establecida para los tres contratos de prestación de servicio se encuentra implícita en las funciones esenciales No. 3 descrita en el Manual de Funciones de la Entidad, adoptado mediante Resolución 86 de mayo 2 de 2012. Se entiende como implícito “cuando incluye en una cosa sin estar expresado”, el ente de control no manifestó que ésta observación se encuentre explícito como lo trata de mencionar el sujeto de control.

La obligación del nominador es realizar los nombramientos del personal de planta para cubrir las vacantes existentes a fin de desarrollar y ejecutar las funciones propias del cargo que se encuentran establecidas en el Manual de Funciones de la Entidad, antes que realizar cualquier tipo de contratación de prestación de servicio para que desarrolle las mismas actividades, debido a que se puede generar duplicidad de funciones.

Así mismo, la Señora Rosalba Onofre, aparece identificada como Asesor Jurídico en los diferentes documentos y oficios generados y recibidos por el FOPAE; igualmente aparece en el Organigrama “Estructura Funcional del FOPAE” identificada como Asesor “Jurídico de la Entidad”, no obstante que la Señora Onofre es pensionada por el Seguro Social que la inhabilitaría para ejercer un cargo público.

3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.

En desarrollo de la auditoría regular, se evaluarán las vigencias 2110 y 2011; con la verificación de los diferentes documentos de la entidad y la información remitida a través del aplicativo SIVICOF, de la Contraloría de Bogotá.

Mediante Resolución 353 del 11 de mayo de 2011, se adoptó el modelo integrado de gestión para el FOPAE, derogando la Resolución 158 de 2009; uno de sus sistemas es el de Gestión Ambiental a través del cual se desarrolla su política y se gestiona los aspectos ambientales de la entidad; dando cumplimiento a lo establecido en la NTC ISO 14001.

El FOPAE forma parte de las entidades del Grupo 1 que conforman el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC) por lo tanto además de ser ejecutora del plan de Gestión Ambiental Distrital, desarrolla componentes externos e internos. Unos de los instrumentos en que participa, a nivel distrital es el PACA o Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, como instrumento de planificación a corto plazo que integra

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

las acciones de gestión ambiental; Plan que fue adoptado para el Distrito Capital, mediante el Decreto 509 de 2009.

Para su ejecución desarrolla unos proyectos y actividades frente al Plan de Gestión Ambiental Distrital (PGA), que tiene unos objetivos y estrategias como se observa en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 30
PLAN GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITAL - OBJETIVOS – PROYECTOS FOPAE

Plan Gestión Ambiental Distrital		FOPAE- PACA
Estrategias	Objetivos	Proyecto
	objetivos de calidad ambiental	
Manejo físico y ecourbanismo,	Calidad de suelo	560 “Reducción del riesgo público de los ámbitos urbano y regional”
Investigación	Gestión ambiental de riesgos y desastres	561 “Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo”
	Objetivos de ecoeficiencia	
Fortalecimiento Institucional	uso eficiente del espacio	544 Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público
Educación Ambiental	uso eficiente el agua	
Educación Ambiental	uso eficiente de la energía	
Educación Ambiental	uso eficiente de los materiales	
	Objetivos de armonía socioambiental	
Educación Ambiental	cultura ambiental	544 Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público
Manejo físico y eco urbanismo	ocupación armónica y equilibrada del territorio	560 “Reducción del riesgo público de los ámbitos urbano y regional”

Fuente: Información SIVICOF –FOPAE 2010

Cada uno de los proyectos cuenta con unas metas y unos recursos asignados para las vigencias 2010 y 2011, así como su respectiva contratación, es así como para el proyecto 560, “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional”, para la Estrategia del PGA, “Manejo físico y ecourbanismo”, se designó la meta 4 “Gestionar la recuperación de 10 Ha afectadas por riesgo”, para esto se programó un presupuesto para la vigencia 2010 por \$794.0 millones que se ejecutó en su totalidad con 11 contratos por idéntico valor; así mismo, para la vigencia 2011, se disminuyó a \$208.4 millones, únicamente fueron 6 contratos por el mismo valor.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el proyecto 561, "Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo", para dar cumplimiento a las dos estrategias del Plan de Gestión Ambiental, PGA, se establecieron dentro de la segunda meta del proyecto "Emitir 2355 conceptos técnicos para el apoyo de la planificación sectorial y territorial"; las cuales son: 1- Investigación; para su desarrollo se apropió recursos para el 2010 por \$302.0 millones, que se ejecutó en 8 contratos, que aumento en el 2011, a \$400.8 millones, pero solo se contrató \$367.5 millones, que corresponde a 8 contratos. 2-Manejo físico y ecourbanismo para lo cual en el 2010 se programó y ejecutó \$243.9 millones y para el 2011, no se ejecutó ni se le asignaron recursos. El otro proyecto que la entidad determino para cumplir con los aspectos ambientales es el 544, "Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público", que está dirigido a las estrategia del PGA de educación ambiental y se enmarca dentro de la meta de "Fortalecer el 100 % de los procesos misionales y de apoyo de la entidad", para lo cual en el 2010 se programó \$157.0 millones y únicamente ejecutó \$122.8 millones, y para el 2011, disminuyó y se programó \$57,4 millones, pero su ejecución fue de \$44.4 millones, como se observa en el cuadro siguiente:

CUADRO 31
PROYECTOS - PACA

Millones de pesos

NUMERO PROYECTO	METAS	% ANUAL DE EJECUC. METAS 2010	Ppto.PR OGRAM ADO 2010	Ppto. EJECUTAD O 2010	% ANUAL DE EJEC. METAS 2011	Ppto.PR OGRAM ADO 2011	Ppto. EJECUTAD O 2011
560-4 "Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional "	Gestionar la recuperación de 10 Ha afectadas riesgos	2.16	737.0	737.0	122	208.4	208.4
		2.16	57.0	57.0			
561-2 "Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo "	Emitir 2355 conceptos técnicos para el apoyo de la planificación sectorial y territorial	0.98	302.0	302.0	100	400.8	367.5
		0.78	234.9	234.9			
		1.04					
		0.99					
544	Fortalecer	0.86	20.0			57.4	44.4

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

			2.4	2.4			
			1.3	1.8			
			70.0	46.7			
			63.2	72.2	100		
TOTAL			1.488.1	1.454.3		666.6	620.3

Fuente: Reporte SIVICOF 2010-2011 – FOPAE

Otros de los aspectos ambientales fue la designación del gestor ambiental para la entidad, así como el comité de Gestión Integrado de Gestión mediante la Resolución Interna 353 de 2011 y en cumplimiento del Decreto 243 de 2009, se adopta la figura de gestor ambiental en las entidades del Distrito capital.

El PIGA, Plan Institucional de Gestión Ambiental, fue adoptado mediante acta de concertación de diciembre 11 de 2011, su desarrollo se enmarca dentro del proyecto 544, "*Fortalecimiento administrativo de la gestión integral del riesgo público*"; el cual cuenta con 6 programas con sus actividades y metas.

El Plan cuenta con sus aspectos ambientales dirigidos al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Distrital, con sus programas al interior de la entidad los cuales tiene unas actividades y metas en cada vigencia.

Unos de los aspectos que se tienen en cuenta en este documento son las condiciones ambientales internas por las instalaciones donde funciona la entidad, los criterios que se deben tener presente en el proceso de contratación como son: por parte de los contratistas se contribuirán a la gestión ambiental, hacer buen uso de los bienes e insumos puestos a su disposición, en la adquisición de y suministro de insumos se propende que sean de buena calidad, para no impactar el medio ambiente y por último en los contratos de obra, la obligación por parte del contratista de implementar la política del sistema integrado de gestión en sus aspectos de calidad, ambiental, seguridad y salud ocupacional.

En el documento PIGA, en su numeral 3.1 se identifican 76 aspectos ambientales y sus impactos ambientales más significativos en que se puede incurrir en la entidad en el normal desarrollo de sus actividades por parte de la entidad, entre los cuales, se puede identificar algunos como; el Vertimiento o ruptura de productos tóxicos o peligrosos; el uso de pilas en las labores diarias; cuando se realiza la fumigación de las oficinas de la entidad para el control de plagas, entre otros.

El FOPAE, aplica la normatividad que sobre contaminación visual se expide y es

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

aplicable a las entidades del Distrito Capital, entre ellas está; el Acuerdo 79 de 2003, “Se establece en dicho código lo que es la publicidad exterior visual y cuando esta realiza una ocupación indebida del espacio público así como los comportamientos en relación con esta norma”. En relación con la contaminación auditiva se tiene presente por parte del grupo COPASO de la entidad, el manejo de la normatividad sobre la protección y conservación de los niveles de ruido que afecten la salud auditiva del personal de la entidad.

Mediante el Decreto 531 de 2010, “Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.” Le corresponde al FOPAE, como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, activar el protocolo Distrital de Poda y Tala de Árboles en Emergencia.

En cuanto al manejo de los recursos: hídrico, energético, residuos convencionales, peligrosos, está implementado en el marco del PIGA y sus actividades, que se deben tener en cuenta en para ahorrar su consumo está documentado su procedimiento dentro del Sistema de Gestión Ambiental.

Componente Hídrico

La entidad en el marco del PIGA implemento el programa para el manejo del recurso hídrico con tres metas: 1- la sensibilización sobre el manejo del agua; 2- El mantenimiento preventivo; 3- Mantener los niveles de consumo por persona en 50ltros.; frente a las cuales se desarrollan una serie de actividades como el cambio de sistemas de ahorro de agua, para lo cual se compró los ahorradores de agua mediante el contrato de ferretería 271 de 2010, por \$1.3 millones, con el proveedor Ferretería la Escuadra LTDA; envió a los funcionarios comunicados y videos sobre el ahorro de este recurso; lavado de los tanques de las instalaciones físicas en cumplimiento del Decreto 1575 de 2007, “por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”; en su artículo 10. Además se cuenta con su procedimiento debidamente establecido dentro del proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión, en su parte documental.

El consumo ha venido variando desde el 2008, para el 2009 paso a 876 m3, pero para el 2010 nuevamente aumento el consumo en razón a la nueva bodega pasó a 1182 m3 para nuevamente bajar en el 2011 a 1.119 m3; su meta de ahorro alcanzada en el 2011, de consumo es de 11 litros por persona, en relación al valor cancelado disminuyó muy poco como se observa en el cuadro siguiente:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 32
CONSUMO DE AGUA VIGENCIAS 2010-2011

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2.007	927	0	1,803	0	50	13.20
2008	983	56	2,064	261	50	13
2009	876	-107	1,925	-139	50	10.5
2010	1,182	306	2,65	725	50	12.20
2011	1,119	-63	2,588	-62	Mantener el consumo en un límite inferior a 50 lts/persona/día	11

Fuente; Información SIVICOF 2011 FOPAE

Una de las actividades que se tienen, es la prevención de algún tipo de enfermedad producida por el agua, para esta situación se tiene en cuenta la evaluación del líquido potable conforme a la Resolución 2115 de 2007, “*Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano*”; otra corresponde a la revisión periódica de la parte sanitaria en las instalaciones físicas dentro del proceso del mantenimiento de la entidad.

Componente Energético.

El FOPAE, implementó su programa para el manejo del este recurso con una sola meta la de mantener el consumo en 3.5 KV por persona: para lo cual se determinó, diferentes actividades como: comunicados por internet, envió de un video a los funcionarios sobre el tema de la energía, sensibilización sobre el programa; las revisiones de las instalaciones para el cambio de luminarias dentro de las actividades de mantenimiento.

CUADRO 33
CONSUMO DE ENERGÍA – VIGENCIAS 2010-2011

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2007	173.913	0	41.739	0	0	2.5
2008	175.608	1.695	46.536	4.797	0	2.3
2009	194.16	18.552	58.83	12.294	0	2.3
2010	271.954	77.794	87.569	28.739	0	2.8
2011	352.377	80.423	123.684	36.115	0	2.9

Fuente: Información SIVICOF 2011 FOPAE

En relación al consumo, se ha venido incrementando como se observa en el cuadro 33; en el 2010 era de 271.954 KW, para pasar a 352.377 KW aumentándose a 80.423 KW, situación generada por la compra de la nueva bodega y su funcionamiento a partir del 2010.

Residuos Convencionales

La entidad genera una serie de residuos generados por las labores propias de la entidad, como papel, de las impresoras, scanner, desechos de la cafetería, vidrio, cartón. En su manejo se implementó un programa para el manejo eficiente del papel en la entidad con actividades como la gestión en el área de informática para que los equipos que tiene la entidad se pueda efectuar la impresión por doble cara del papel; utilización en su mayor parte de los medios electrónicos, Outlook, correos de la comunicaciones en la entidad, sensibilización sobre el uso del papel.

Se compraron las canecas para clasificar los residuos, y que están en cada piso de las instalaciones de la Entidad, mediante el contrato No.262 de 2010, por \$2.4 millones con *SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO S.A.S. SMTD S.A.S.*

Se firmó un acta de compromiso con la organización de recicladores MILENIO 3000, para la recolección del material generado como residuos convencionales por la entidad en el lugar de disposición.

Para el manejo de residuos sólidos y peligrosos se implementó un programa para este tipo de elementos dentro de este componente se ubican las baterías, acumuladores, luminarias y equipos de computación, durante estas vigencias no se tenía un convenio para la disposición final de las luminarias.

A la fecha de la auditoría, se celebró un contrato con la firma planeta verde, por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

valor de \$5.0 millones, para el transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos clasificados como peligrosos generados por el FOPAE.

Para su uso y disposición final de las baterías provenientes del parque automotor y de los equipos de cómputo - UPS; por parte de la firma MAC S.A., se expidió los certificados así:

**CUADRO 34
ELEMENTOS BATERÍAS – UPS**

TIPO	CANTIDAD	PESO	FECHA - CERTIFICADO
UPS	26	350	30-03-2010
Automotriz	3	80	30-03-2010
UPS	7	160	20-12-2010
Automotriz	4	70	20-12-2010
UPS	20	230	28-02-2011
UPS	10	80	10-10-2011

Fuente: Certificados MAC – FOPAE 2010-2011

Se realizó un convenio con la FUNDACIÓN DEL QUEMADO; para las vigencias 2010 – 2011, para la entrega de los toners y cartuchos de impresora vacíos; para su disposición final.

Para el manejo y disposición final de los aceites generados por el parque automotor, la estación de servicio de la Carera 50; realizo su disposición final con la empresa ECOLSIN LTDA, con licencia ambiental 1316 de 2005.

Componente Atmosférico.

El FOPAE, cuenta con una serie de vehículos y motos, que a la fecha de la auditoría se encuentra vigente la certificación de gases y la revisión tecnicomecánica en algunos casos se hace la aclaración respectiva.

**CUADRO 35
PARQUE AUTOMOTOR FOPAE**

VEHICULO	PLACA	FECHA VENCIMIENTO GASES R.T.M	OBSERVACIONES
----------	-------	-------------------------------------	---------------

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VEHICULO	PLACA	FECHA VENCIMIENTO GASES R.T.M	OBSERVACIONES
MAZDA B2600	OBF 777	MAYO 05/2013	
TOYOTA LAND CRUISER	OBE 901	DICIEMBRE 28 / 2012	
CAMIÓN CHEVROLET NPR	OBF 746	JUNIO 27 / 2013	
MOTO YAMAHA	BJE 72	SEPTIEMBRE 12/2013	
MOTO YAMAHA	BJE 73	EN TRAMITE	Actualmente estas motocicletas se encuentran en el taller para su revisión mecánica y posterior a estas, se realizará el trámite para la certificación tecnicomecánica.
MOTO YAMAHA	BJE 74	EN TRAMITE	
CHEVROLET GRAND VITARA	OBH 239	AGOSTO 8/2013	
MOTO YAMAHA	OLS 81B	NOVIEMBRE 8/2012	
MOTO YAMAHA	OLS 82B	NOVIEMBRE 16/2012	
MOTO YAMAHA	OLS 83B	NOVIEMBRE 29/2012	
MOTO YAMAHA	AFQ 22C	DICIEMBRE 29/2012	
MOTO YAMAHA	AFQ 23C	DICIEMBRE 29/2012	
CAMION CHEVROLET NPR	OBI 128	MARZO 16/2013	
MAZDA B2600	OBI 610	DICIEMBRE 10/2010	De conformidad con la normatividad vigente y las fechas de matrícula de estos vehículos, no requieren revisión tecnicomecánica. Para el caso de las motos se harán el 13 de diciembre y para los carros, a medida que cumplan seis años a partir de la fecha de su matrícula
MAZDA B2600	OBI 611	DICIEMBRE 10/2010	
MAZDA B2600	OBI 612	DICIEMBRE 10/2010	
RENAULT MASTER	OBI 724	DICIEMBRE 30/2010	
MOTO YAMAHA	GTW 35C	DICIEMBRE 13/2010	
MOTO YAMAHA	GTW 36C	DICIEMBRE 13/2010	
MOTO YAMAHA	GTW 37C	DICIEMBRE 13/2010	
MOTO YAMAHA	GTW 38C	DICIEMBRE 13/2010	

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VEHICULO	PLACA	FECHA VENCIMIENTO GASES R.T.M	OBSERVACIONES
MOTO YAMAHA	GTW 39C	DICIEMBRE 13/2010	
CHEVROLET VITARA	OBI 534	FEBRERO 10/2012	
CHEVROLET LUV-DIMAX	OBI 616	FEBRERO 10/2012	

Fuente: Información FOPAE Noviembre 2012

Como conclusión del componente se está aplicando la normatividad que en materia ambiental rige para las entidades distritales, en este caso como la entidad hace parte del Grupo 1 del SIAC se implementó el PACA - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, el PIGA Plan Institucional de Gestión Ambiental. Además de los aspectos relacionados con el sistema Integrado de Gestión.

3.8. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.

Para la evaluación integral de la Gestión del FOPAE, se tuvo en cuenta principalmente el direccionamiento de sus actividades, basada en su misión de coordinar el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias-SDPAE, promotores y articuladores de la participación de actores públicos, privados y comunitarios en la gestión del riesgo de origen natural y antrópico no intencional y la Resolución 354 de 2011, mediante la cual adoptan la Plataforma Estratégica de Objetivos y Política de Calidad. En este sentido, se verificó lo correspondiente a las vigencias 2010 y 2011, para seis variables así:

- Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social
- Contratación
- Presupuesto
- Gestión Ambiental
- Sistema de Control Interno
- Transparencia

La entidad cuenta con una estructura funcional acorde con la misión, que permite desarrollar las acciones propuestas en su plataforma estratégica y proyectos de inversión desarrollados, destacándose las Subdirecciones Técnica y de Gestión y de Emergencias. En la primera con las áreas de Gestión Local, cuya función es la de asesorar a las Alcaldías Locales y Comités Locales de Emergencias en temas de riesgo de acuerdo a la reglamentación vigente y a los escenarios de gestión del riesgo de la ciudad; Territorial, que se encarga de identificar y trasladar temporalmente las familias en situación de alto riesgo no mitigable, acorde con las

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

competencias otorgadas por el Decreto 230 de 2003; Sectorial, que desarrolla acciones de gestión del riesgo en los sectores de redes, industria y construcción; Investigación y Desarrollo, que se encarga de emitir estudios de riesgo y conceptos técnicos y formación a la comunidad en temas relacionados y la segunda, que realiza la coordinación interinstitucional en la atención de eventos, incidentes, emergencias y desastres que se presenten en la ciudad.

Respecto de la ejecución presupuestal, se contó con un presupuesto definitivo de \$45.912.1 millones, para la vigencia 2010 y \$38.840.1 millones, para la vigencia 2011.

En el año 2010, el 6.48% (\$2.976.8 millones) fueron orientados a gastos de Funcionamiento, y el restante de \$42.905.3 millones (93.52%) a inversión. La ejecución fue del 94.11%, correspondiente a \$43.208.0 millones, con giros por valor de \$31.706.0 millones, lo que corresponde a una ejecución real y efectiva del 69.06%.

Para la vigencia 2011, se observó que el 10.46% (\$4.063.8 millones) fueron orientados a gastos de funcionamiento y el restante de \$34.776.3 millones (89.54%) a inversión. La ejecución fue del 95.70% correspondiente a \$37.168.4 millones, con giros por valor de \$30.923.1 millones, lo que corresponde a una ejecución real y efectiva del 79.62%.

En general el componente de presupuesto del FOPAE, cumplió con lo reglamentado, en la aplicación de las normas; en el desarrollo del proceso presupuestal y los registros de las operaciones se consideran confiables.

Durante las vigencias evaluadas, la entidad desarrolló 7 proyectos de inversión dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, a través de tres objetivos estructurantes (Derecho a la Ciudad, Descentralización y Gestión Pública Efectiva y Transparente), y tres programas (Gestión Distrital con enfoque territorial, desarrollo institucional integral y Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias), encaminado a prevenir y solucionar problemas de los ciudadanos con respecto a las emergencias producidas por fenómenos de origen natural y antrópicos.

Como aspectos a destacar se tienen:

- ✓ Gestión ante las Secretaría Distrital de Planeación, de diversas resoluciones que acogen los concepto técnico emitidos por el FOPAE, orientados a la incorporación del componente del riesgo; como las Nos. 1977, 1994, 2162,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2190, 2191, 2161, 2160 y 2189 de 2010.

- ✓ El FOPAE delega una comisión interdisciplinaria que adelantó la inspección técnica en la ciudad de Cabaret - Haití a **117** edificaciones, e hizo acompañamiento en las labores de evaluación post-sísmica de edificaciones en la población de San Pedro de La Paz ubicada dentro de la zona epicentro del movimiento sísmico, Región del Bio-Bio de la República de Chile”.
- ✓ Realizó el Segundo Simulacro Distrital de Evacuación en Bogotá con el reconocimiento de la Alcaldía Mayor de Bogotá en los premios CIDE-Comunicación Institucional Distrital Exitosa, ocupando el **Primer Lugar** en la categoría “Mejor estrategia de Ciudad”.
- ✓ A través del Decreto 523 de 16 de Diciembre de 2010, *“Por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.”*
- ✓ Organizó el Seminario Internacional *“Gestión Integral del Riesgos Sísmico, así como editó la Publicación del Libro “Bogotá frente a la Gestión Integral del Riesgo Sísmico”*
- ✓ Realizó el II Seminario *“Lineamientos Y Retos de la Gestión Integral de Residuos Peligrosos”*
- ✓ Logró la Sensibilización ciudadana en Prevención de Riesgos a aproximadamente 7.663.033 habitantes, entre otros aspectos.
- ✓ Adopción de instrumentos que técnicamente promueven el fortalecimiento del sector de la construcción, a saber: Guía de patologías constructivas estructurales y no estructurales, Guía técnica para inspección de edificaciones después de un sismo, Boletín con información sobre el sector de la construcción, Documentos técnicos enviados a la Comisión Asesora permanente para el Régimen de Construcciones Sismo resistentes, con aportes para la expedición de la NSR/10 y el Decreto 523 de 2010, *“Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.”*, en lo referente a la NSR-10.
- ✓ En el primer semestre del año 2011, se actualizó el plan de acción por temporada invernal, tomando como referente las experiencias de las ocurridas el año 2010 y el primer semestre del año 2011, en escenarios de aluvial, ladera, redes e industria y como base el PIRE de cada entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- ✓ Incremento de otorgamiento de ayudas humanitarias en cumplimiento de las Resoluciones 17 de 2009, 989 de 2010, 02 de 2011 y las Resoluciones 107 y 280 de 2011, mediante las cuales todas familias localizadas en zonas clasificadas en estrato socioeconómico 1 y 2 y en los que se presentan algún tipo de eventos de emergencia o que generan riesgo público pueden ser objeto de otorgamiento de una ayuda humanitaria de carácter pecuniario, que incluye los arrendamientos que el FOPAE, está obligado a pagar por decisiones judiciales.
- ✓ Durante la vigencia 2011, el FOPAE, coordinó la atención de 256 emergencias durante el 2011, mediante las cuales se atendió un total de 41.599 personas; entre ellas 1.651 lesionados, 46 muertos, 4.494 evacuados y 35.408 personas con otras afectaciones.

Respecto al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo, se determinó que de 21 hallazgos con 51 acciones correctivas, programadas, se cumplieron totalmente, 50 acciones correctivas tal como quedaron programadas inicialmente y permiten el cierre, sin embargo, se señala que estas no fueron suficiente para corregir de fondo las inconsistencias que se siguen presentando tanto en la planeación y ejecución de los proyectos de inversión; no se cumple con el porcentaje mínimo de reservas establecidas por la Dirección Distrital de Presupuesto y respecto a la legalización de los recursos entregados a los Convenios, esta información no se ve reflejada en los estados contables.

Queda abierta la tercera acción correctiva del hallazgo 1.6, por cuanto las acciones correctivas no se cumplieron en su totalidad y el tiempo para su implementación está vencido.

El Sistema de Control Interno del Fondo, obtuvo una calificación de **55.52** ubicándolo en un rango regular y un nivel de riesgo mediano, calificación que se refleja en las inconsistencias y hallazgos establecidos de la evaluación que el Equipo Auditor realizó a la gestión desarrollada por la entidad, a través de los diferentes componentes.

De la evaluación realizada a la Gestión del FOPAE, se determinó:

3.8.1. Hallazgo administrativo

Del análisis al proceso de las bajas de almacén realizadas durante las vigencias 2010 y 2011, se observó que los siguientes elementos según las Actas de Pérdida

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

al cierre de la vigencia 2011, la entidad no había gestionado ante la Aseguradora la reclamación correspondiente. Es así como, el equipo auditor, mediante oficio 1162 -14 del 31 de octubre de 2012, le solicitó a la entidad el Informe de los bienes objeto de pérdida y/o hurto para las vigencias 2010 y 2011 y las acciones adelantadas por la entidad, para lo cual mediante oficio 2012EE13867 del 2-XI-2012 aportan entre otros aspectos, la “Relación de Elementos por Pérdida Año 2010 y 2011” y donde el equipo auditor, evidenció que a la fecha de dicha solicitud, el FOPAE no había obtenido la reposición de los elementos objeto de pérdida manifestando que: “En proceso Interno de cotizaciones y demás documentos requeridos para enviar a la Aseguradora QBE Seguros”, entre los cuales tenemos:

CUADRO 36
BIENES SIN REPOSICION ASEGURADORA

Millones de pesos

DOCUMENTO	FECHA	ELEMENTOS	VALOR	No y FECHA DEL ACTA DE PÉRDIDA	ESTADO ACTUAL
D143	15/09/2010	Casco ligero Petzsl	0.2	143 del 15-09-2010	Pendiente -
D145	10/05/2011	Elementos entregados en desarrollo del Convenio 065 de 2006 suscrito con la Defensa Civil	22.7	46 del 9-05-2011	Pendiente
D155	15/11/2011	Panel Solar	1.1	049 del 16-11-2011	Pendiente
D155	15/11/2011	Sensor	5.2	049 del 16-11-2011	Pendiente
D155	15/11/2011	Modulo Solar	2.5	049 del 16-11-2011	Pendiente
		TOTAL	31.7		

Fuente: Inventarios FOPAE 2010-2011

Esta situación contraviene la parte pertinente al numeral 5.5 de la Resolución 001 de 2001, que establece: “...Cuando la pérdida o daño definitivo suceda por caso fortuito o fuerza mayor, quien tenía en uso el bien en el momento del evento o aquella persona que lo tiene a su cargo, presentará por escrito informe pormenorizado al responsable del Almacén y Bodega **quien procederá de forma inmediata a tramitar la reclamación ante la firma aseguradora** por el valor asegurado (resaltado y subrayado fuera de texto).

Igualmente, no se cumple con el numeral 3.19.1. “Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable. El proceso contable de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso al cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

procesados adecuadamente”, de la Resolución 357 de 2008 de la CGN; numeral 3.2.12 de la Resolución 001 de 2011, por cuanto no se ha dado la reposición del bien; literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se presenta por falta de gestión oportuna por parte de las áreas correspondientes, lo que afecta la información presentada por la entidad.

Valoración respuesta: Teniendo en cuenta los argumentos presentados por la entidad cuando señala en varios de los apartes, que: *“Estamos a la espera de la respuesta de la aseguradora”*, situación ya conocida por el equipo auditor, se ratifica el hallazgo, por cuanto son hechos y/o situaciones pendientes de realizar y los resultados de la misma, serán objeto de seguimiento en la próxima auditoría.

Ahora bien, si bien es cierto el artículo 1081 del Código de Comercio señala que la reclamación se puede realizar durante los dos años siguientes a que la entidad haya tenido conocimiento del hecho, también lo es que el artículo 1075 expresa: *“AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO: El asegurado o el beneficiario estarán obligados a dar noticia al asegurador de la ocurrencia del siniestro, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, mas no reducirse por las partes..”*. (Subrayado fuera de texto). Concordante con lo señalado por el numeral 5.5 de la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2011 Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, *“El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro”*.

Así las cosas y comoquiera que los bienes arriba citados, llevan más de un año sin que se haya obtenido la reposición de los mismos, por cuanto el FOPAE señala que *“Estamos a la espera de la respuesta de la aseguradora”*, se ratifica el presente hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

3.9. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VIGENCIA 2010

Su principal objetivo está encaminado a garantizar la calidad en el procedimiento de atención de PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS. La Entidad recepcionó para ésta vigencia cinco tipos de quejas de la ciudadanía, como se observa en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 37
RELACIÓN PETICIONES VIGENCIA 2010

TIPO	CANTIDAD	ASUNTO	ESTADO
DPC INT.GENERAL	7	Solicitud de visitas para emitir conceptos o diagnósticos	1 en tramite
DPC INT.PARTICULAR	4.735	Solicitudes de ayuda humanitaria, solicitudes de apoyo en simulacros.	704 en tramite
DPC DE INFORMACIÓN	1.137	Solicitudes de capacitación en temas de prevención.	56 en tramite
DPC DE EXP COP.	0		0
QUEJAS	5	Relacionadas con distintos temas de interés para la ciudad y sus habitantes.	Tramitadas
RECLAMOS	0		0
SUGERENCIAS	2	Objeto del FOPAE está relacionado con la prestación de una función pública.	Tramitadas

Fuente: Reporte SIVICOF.

Los derechos de interés particular que corresponden a solicitudes de ayuda humanitaria corresponden a 4.735 de los cuales 704 se encuentran en trámite, seguidos por los DPC de información que se refiere a solicitudes de capacitación en temas de prevención.

VIGENCIA 2011

Para esta vigencia se presentaron 3.635 DPC, de los cuales 2.536 corresponden a solicitudes de interés particular y 925 de información, así:

CUADRO 38
RELACIÓN PETICIONES VIGENCIA 2011

TIPO	CANTIDAD	ASUNTO	ESTADO ACTUAL
DPC DE INTERES GENERAL	170	Solicitudes generales sobre actuaciones, funciones y procedimientos de la entidad.	20 en tramite
DPC DE INTERES PARTICULAR	2536	Solicitud visitas técnicas para emitir diagnósticos	218 en tramite
DPC DE INFORMACIÓN	925	Solicitud de información de la atención prestada por el FOPAE en las diferentes emergencias	76
QUEJAS	2	Diseño de obras de mitigación	0 en tramite
RECLAMOS	2	Suspensiones injustificadas o la prestación deficiente de un servicio público	0 en tramite

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Fuente: Reporte SIVICOF.

Con lo anterior, se procedió a verificar los datos antes mencionados con todos los oficios de las vigencias 2010 y 2011.

CUADRO 39
PORCENTAJE DE SOLICITUDES

CLASE DE SOLICITUD	PORCENTAJE 2010	PORCENTAJE 2011
DPC- Interés general	0.12%	4.67%
DPC- Información	19.32%	25.43%
DPC-Copias	0.0%	0.0%
Quejas	0.08%	0.05%
Sugerencias	0.03%	0.05%
DPC-interés particular	80.45%	69.73%

Fuente: Reporte SIVICOF

El mayor número de solicitudes corresponden a derechos de petición de interés particular seguidos por los derechos de petición de información las quejas, reclamos y sugerencias, son de menor impacto en esta entidad.

En la Gestión con la Ciudadanía para la Prevención del Riesgo:

Para apoyar a la ciudadanía se creó el proyecto 546, la entidad a través de este proyecto realizó procesos de sensibilización y socialización de aproximadamente 9.000 personas de la comunidad en general que participaron en temas como la presentación de estrategias sociales, trabajo comunitario en evacuación y determinación de las situaciones y zonas de riesgo.

De igual manera, se convocaron a los comités locales de emergencia en donde fueron sensibilizados aproximadamente 300 personas en riesgos naturales y antrópicos. Así mismo, se desarrollaron talleres de autoprotección a 2546 instituciones educativas con la participación de 22.000 estudiantes y profesores frente a las amenazas de origen natural y antrópico no intencional.

En desarrollo del proyecto alcanzó procesos de sensibilización y socialización para un total de 8.998 personas de la comunidad en general, las cuales participaron en actividades relacionadas con: presentación de estrategias sociales, trabajo comunitario, mesas territoriales, gestión para evacuación, situaciones y zonas en riesgo entre otros.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En desarrollo del proyecto 560, bajo los esquemas de prevención, el proyecto ha pretendido avanzar en la implementación del plan distrital para la prevención y atención de emergencias para Bogotá, así como para operativizar las comisiones institucionales establecidas en el Decreto 332 de 2004, de tal forma que se fortalezcan las acciones de prevención del riesgo de los actores institucionales públicos, privados y comunitarios que se identifican en el marco general del objetivo estructurante derecho a la ciudad, bajo las metas 433,435 y 436 del Plan de Desarrollo.

Durante la vigencia 2010, la entidad desarrollo 14 instrumentos que intervienen en el nivel territorial y sectorial y que aportan bases técnicas frente a los procesos de prevención en diferentes instancias, de tal forma que sirvan como herramientas de promoción para el entendimiento de la prevención del riesgo.

Verificación de Información de Peticiones Quejas y Reclamos presentados ante El FOPAE para las Vigencias 2010 y 2011.

Se pudo establecer que para la vigencia 2010 se radicaron ante el FOPAE, 5.886 (DPC) y para el año 2011, 3.637 derechos de petición, de los cuales a través de una muestra, se verificó las pretensiones de los ciudadanos, las respuestas dadas por el FOPAE y el término de respuesta, observando que en una gran mayoría se contestaron fuera del término establecido en la ley. De las solicitudes presentadas por los ciudadanos, en su gran mayoría solicitan visitas técnicas para emitir conceptos de riesgos a predios de particulares; y es ésta entidad que de acuerdo a su misión principal, está la de desarrollar trabajo para la comunidad, ya sea de acciones de persuasión, prevención y atención de emergencias, dando asesoría en planes de prevención tanto a nivel familiar, e institucional de planes de emergencia y la realización de simulacros para la atención y prevención de riesgos.

**CUADRO 40
DERECHOS DE PETICION 2010-2011 FOPAE.**

DERECHOS DE PETICIÓN	VIGENCIA	ESTADO_TRAMITE	
	2010	40	21 se dio respuesta dentro del término de ley – 19 se respondieron fuera de término
2011	30	15 En término y 15 fuera de término.	

Fuente: Archivo FOPAE

3.9.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria (Derechos de Petición)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De los anteriores derechos de petición presentados por los ciudadanos en las dos vigencias es decir 2010 y 2011, el Equipo Auditor que de la muestra seleccionada el 50% se dio respuesta fuera del término, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 41
PQRS AÑO 2010 y 2012

DERECHOS DE PETICIÓN	VIGENCIA	ESTADO_TRAMITE	
	2010	40	21 se dio respuesta dentro del término de ley – 19 se respondieron fuera de término
2011	30	15 En término y 15 fuera de término.	

Fuente: DPC's FOPAE – AÑO 2010 Y 2011

El FOPAE durante las vigencias 2010 y 2011 respecto de los derechos de petición presenta inconsistencias en las respuestas realizadas a los ciudadanos que han acudido a este mecanismo constitucional resolviendo las peticiones de manera extemporánea y no acatando lo establecido en la norma constitucional respecto del derecho fundamental de petición y las reglas que lo rigen, este derecho consagrado en el artículo 23 de la Constitución política de Colombia les otorga a los ciudadanos la facultad de formular solicitudes respetuosas a las autoridades públicas y frente a los particulares en los casos establecidos por la ley, y a obtener de éstos una resolución de fondo, clara, completa y precisa, en los términos previstos en el ordenamiento jurídico.

Se vulneran los derechos fundamentales, la Ley 734 de 2003 y la Ley 87 de 1993, de conformidad con la doctrina constitucional y las reglas básicas que rigen el derecho de petición (art 23 C.P.), que son:

El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además porque mediante el se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.

- El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si esta no la resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.
- La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. Oportunidad, 2. Debe resolverse de fondo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado, 3. Debe ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- requisitos se incurre en una vulneración del derecho fundamental de petición.
- La respuesta no implica aceptación de lo solicitado ni tampoco se concreta siempre en una respuesta escrita.
 - Este derecho por regla general se aplica a entidades estatales, esto es a quienes ejercen autoridad, pero la constitución lo extendió a las organizaciones privadas cuando la ley así lo determine.
 - En relación con la oportunidad de la respuesta, esto es, con el término que tiene la administración que tiene para resolver las peticiones formuladas, por regla general, se acude al artículo 6° del Código Contencioso Administrativo que señala 15 días para resolver.

Esta situación es producto del incumplimiento por parte de los servidores públicos y/o contratistas del FOPAE, desconocimiento de las normas, la falta de control al interior de la entidad y la falta de acompañamiento de la oficina de control interno que identifique los riesgos por la omisión en las respuestas prontas y oportunas a los ciudadanos bogotanos.

El hecho de no dar respuesta oportuna a los peticionarios crea la figura del silencio administrativo pero esto no libera a la administración de resolver oportunamente la petición, su objeto es distinto, el silencio administrativo es la prueba incontrovertible de que se ha violado el derecho de petición. En conclusión el derecho de petición es pues un derecho fundamental de naturaleza esencialmente política, que no subsume todas las actuaciones ante la administración, que no puede asimilarse con otros derechos como el derecho de acción, ni con otros procedimientos administrativos de naturaleza especial regulados en normas diferentes al Código Contencioso Administrativo. Es decir ante la presentación de un derecho de petición, la entidad pública debe notificar su respuesta al peticionario o interesado.

Valoración de la respuesta: La entidad acepta el hallazgo administrativo y lo incluirá en el Plan de Mejoramiento, como se indica en el oficio 201EE15305 del 10 de diciembre de 2012.

3.10 ADVERTENCIA FISCALES Y/O PRONUNCIAMIENTOS.

En ejercicio del control fiscal, se comunicaron al FOPAE, las siguientes funciones de advertencia y pronunciamientos:

- Pronunciamiento No. 10000-16510 del 30-08-10, sobre el Incumplimiento de la normatividad vigente sobre sismoresistencia por parte de las entidades del distrito.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este pronunciamiento enviado al Alcalde Mayor de la ciudad, la Contraloría de Bogotá, D.C, se pronuncia sobre la delicada situación de vulnerabilidad en que se encuentran las edificaciones públicas del Distrito, debido a que no se han realizado los estudios y las correspondientes obras de reforzamiento estructural, con el fin de disminuir el riesgo por evento sísmico de magnitud que llegare a afectar a la ciudad. Así mismo, no se había cumplido las Leyes 400 de 1997, 715 de 2001 y el Decreto 926 de 2010, en cuanto al análisis de la vulnerabilidad de las edificaciones consideradas como: indispensables y de atención a la comunidad.

El Alcalde, delega al FOPAE, para coordinar las actividades relacionadas con la solución a la problemática planteada en el pronunciamiento, las cuales se iniciaron con la convocatoria a reuniones con la presencia de las 12 Secretarías, cabeza de cada sector para socializar el pronunciamiento e iniciar las acciones pertinentes. Las primeras actividades, consistieron en identificar el número de edificaciones de cada entidad y su estado en materia de sismoresistencia, así como la estimación de los costos para estudios y reforzamientos, presupuestos programados y nuevos necesarios. El Sr Alcalde Mayor, solicita implementar y adoptar oficialmente un “*Plan de continuidad*”.

El FOPAE, presenta reportes trimestrales del avance de las acciones, en donde se relacionan las actividades y cruce de información entre las entidades distritales y el FOPAE, Es de entender que el tema requiere de acciones a mediano y largo plazo, así como la provisión de cuantiosos recursos, para realizar no sólo los estudios, sino las obras de reforzamiento.

Según el análisis realizado por las Secretarías, relacionado con el estado de sus edificaciones y de las entidades que pertenecen a su sector, es el siguiente:

CUADRO 42
ESTADO DE LAS EDIFICACIONES PUBLICAS A 31 DE MARZO DE 2011

SECRETARIA	TOTAL EDIFICACIONES	CON ESTUDIO SIN REFORZAMIENTO	SIN ESTUDIO Y SIN REFORZAMIENTO	PRESUPUES ESTIMADO	PPTO: 2012-2016
Gobierno	288	6	101	3.395.0	79.880.5
Planeación	2		2	15.0	45.0
Movilidad	11		9	6.300.0	6.605.7
Hacienda	6		3	2.650.0	3.192.1
General	5		2	4.036.0	0
Cultura R. y D	49	22	8	22.052.7	88.648.8
Educación	697	60	359	1.281.403.5	1.300.001.0
Total	1069	108	444	601.946.9	564.759.0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ambiente	6		1	NR	0
Desarrollo Econ	104	14	71	31.000.2	21.426.5
Integración	256		155	226.639.7	0
TOTAL	1.620	137	775	2.180.988.4	2.065.206.7

Fuente: Presentación a la Contraloría, 16 de junio de 2011.

La información contenida en el cuadro anterior, del total de las edificaciones reportadas por las Secretarías, 892 que equivale al 51.06%, aún no tiene reforzamiento, aunque 137 de las mismas, tienen ya los estudios. Así mismo, el valor tanto de los estudios como de los reforzamientos, según información validada, se estima en aproximadamente \$2.2 billones. Sin embargo, según estimativo realizado por el FOPAE, según información validada y sin validar, para estudios y reforzamientos el costo total sería de \$2.8 billones. No obstante, 8 de los 12 sectores de la administración distrital, según información reportada por el FOPAE, proyectaron programar recursos para ser ejecutados de 2012 al 2016, por valor de \$2.06 billones.

Así mismo, el Equipo Auditor estableció que el FOPAE reporta los instrumentos de planeación del riesgo con que se cuenta para mejorar el panorama de reforzamiento estructural, el proyecto de actualización y sistematización de los escenarios de daño por terremoto, en total se enviaron 161 comunicaciones a las Secretarías Distritales y sus entidades adscritas y la tarea que fue encomendada al FOPAE se dio por culminada en Diciembre de 2011.

- Pronunciamiento No. 10000-10542 del 06-05-11, sobre El deficiente funcionamiento del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, SDPAE.

Pronunciamiento enviado al Despacho de la Alcaldesa Mayor (E), María Fernando Campo, el cual presenta algunas consideraciones sobre el deficiente funcionamiento del SDPAE y del Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, PDPAE, debido a la desactualización de los Decretos 332 de 2004 y 423 de 2006 respectivamente. Así mismo, tanto el Sistema como el Plan, adolecen de serias dificultades de coordinación interinstitucional y falta de incidencia del FOPAE, como coordinador del mismo, que lo hacen prácticamente inoperante. Los recursos destinados por el cúmulo de entidades que conforman el Sistema, son prácticamente inexistentes, aunado a la falta de compromiso y de gestión del nivel directivo de las entidades distritales, en los temas de prevención y atención de emergencias.

El FOPAE, realizó seguimientos trimestrales a las acciones que se plantearon para corregir la situación. Sin embargo, una de las acciones de mayor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

importancia que podía remediar el deficiente funcionamiento del Sistema, consistió en la emisión de un nuevo Decreto Distrital que actualice y modernice el Sistema. Después de una intensa labor en la confección del proyecto de Decreto, no alcanzó a ser firmado por la administración “*Bogotá positiva*”, mientras que la nueva administración, consideró necesario su reformulación a propósito del nuevo enfoque que el Plan de Desarrollo “*Bogotá Humana*”, le da al tema de la Gestión Integral del Riesgo, así como la promulgación de la Ley 1523 de 2012, “*Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*”, a la cual todos los entes territoriales se deben adecuar. Aún en la actualidad siguen vigentes los decretos 332 de 2004 y 423 de 2006 respectivamente. En el capítulo de análisis subsectorial, componente de este informe, se hace referencia a las acciones que pretende la administración distrital, a propósito de consolidar el Sistema y el Plan Distrital de Gestión del Riesgo, para lo cual se ha firmado convenio con el PNUD.

- Función de advertencia No. 10000-20276, del 14 de octubre de 2010, sobre “*la posible pérdida de vidas y recursos debido a la delicada situación de riesgo ocasionado por el fenómeno de remoción en masa de Altos de la Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar*”.

Advertencia dirigida al Alcalde Mayor de la época, Samuel Moreno Rojas, el cual el organismo de control advierte sobre las posibles consecuencias y la vida y el patrimonio de las personas afectadas por el fenómeno de remoción en masa de los Altos de la Estancia, suelo clasificado de amenaza alta y riesgo no mitigable, así como el riesgo de la inversión realizada por el Distrito, debido a la lentitud por parte de la administración en la construcción de las obras de mitigación, desalojo y reubicación de los damnificados, en inminente incumplimiento del Auto No. 041 de 2006, producto de la Acción de Tutela interpuesta por los habitantes del sector.

Desde 2008 a agosto de 2010, se habían invertido por parte del FOPAE, en obras de estabilización, \$13.016.1 millones, así mismo, a la fecha de la advertencia, se habían reubicado de manera definitiva 2758 familias y quedaban pendientes de reubicar a esa misma fecha 412 familias de las fases I y II. También estarían en riesgo de no adelantar las obras de mitigación programadas, las 2.513 familias de la fase III. Así mismo, 363 familias han ocupado nuevamente los predios que ya habían sido desalojados. Según cálculos del FOPAE, en la fecha del pronunciamiento se necesitan aproximadamente \$427.080.7 millones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Según información reportada por el FOPAE, a septiembre de 2012, aún falta por reasentamiento de las fases I y II, 241 familias, en el 2010 era de 412 familias, mientras que 260 familias han invadido los predios ya desalojados, en el 2010 eran 363 familias. No obstante el FOPAE evidencia disminución de familias ubicadas en los polígonos de alto riesgo, no por la incidencia y acción del distrito, sino al parecer, producto de fenómenos de inseguridad y violencia por parte de grupos ilegales, que últimamente hacen presencia en el sector.

A pesar que se han adelantado algunas reubicaciones en los dos últimos años, aproximadamente 139 familias, así como se han terminado obras de estabilización y mitigación como el muro del Espino y otras obras de canalización de quebradas, la realidad es que la acción del distrito para controlar el fenómeno y cumplir con la Acción de Tutela, ha sido insuficiente y lento. Es pertinente mencionar que el área afectada por el fenómeno de remoción en masa de Altos de la Estancia, requiere de una intervención integral, como el desalojo del área de alto riesgo, reubicación de las familias, la adquisición de los predios de afectación, la recuperación del área y la intervención social de familias que no se van a reubicar de las fases III.

La actual administración ha expedido el Decreto 489 del 29 de octubre de 2012, “Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición predial, administración manejo y custodia de los inmuebles ubicados suelos de protección por riesgos en Altos de la Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar y se dictan otras disposiciones”. Este Decreto pretende solucionar de manera definitiva la problemática presentada en el polígono afectado, de manera integral, designando responsables de las acciones, tal como lo exige la Ley 1523 de 2012, sobre Gestión Integral del Riesgo. Anuncios del Gobierno Distrital prometen \$50.000 millones para invertir en los próximos 15 meses y la reubicación de 587 familias. Recursos escasos, si se tiene en cuenta que en el 2010, se estimaba inversiones de aproximadamente \$427.080.7 millones, para la intervención integral del sector.

- Pronunciamiento realizado en la Auditoria Abreviada Transversal “Evaluación recursos invertidos en Yopal y San Juan de Usme IV Sector”:

No se tuvo en cuenta el Parágrafo del artículo 22 de Decreto 367 de 2005, vigente para la época de los hechos para la legalización de los asentamientos.

El ente de control estableció que el FOPAE el día 9 de mayo de 2011 recomendó evacuar los predios que se encuentran construidos en Yopal (antes pedregal) y San Juan de Usme debido a la degradación de las condiciones

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

existentes en el fenómeno de remoción en masa desde el año 2008 en este sector. Para ellos se le notificó a cada uno de los habitantes del sector la necesidad de evacuación

El FOPAE emitió un concepto de viabilidad para legalizar un desarrollo humano sin haber hecho estudios cuidadosos, técnicos y específicos, que reflejaran la realidad del problema del momento, cuál era el desplazamiento de remoción en masa en el sector.

El Equipo Auditor estableció que a junio de 2012 se emitieron 9 concepto técnicos de legalización de barrios: CT-6472, CT 6473, CT 6478, CT6479, CT6480, CT 6484, CT 6488, para la emisión de estos se realizó una visita de inspección visual al terreno y a partir de la evaluación de antecedentes se elaboraron actas determinando la viabilidad de emisión del concepto sin estudios específicos adicionales decisión que quedo incluida en los conceptos emitidos.

- Pronunciamiento *“FOPAE conocía que en la zona el riesgo en 8 años había aumentado, es decir que el área de riesgo bajo y muy bajo pasó a riesgo medio, y los sitios de riesgo medio en 1999 según el Estudio de riesgos por remoción en masa, realizado por IEH GRUCON Ltda., pasaron a riesgo alto en el año 2007, lo cual se evidencia en el Concepto técnico CT - 4765; no tomó medidas, ni definió acciones de prevención como tampoco implementó los monitoreo preventivos, ni actualizó los estudios, no realizó seguimiento a las recomendaciones, conceptos y diagnósticos técnicos. Igualmente, no ordenó a las entidades competentes realizar obras de mitigación, para contrarrestar el problema de los desplazamientos del terreno. Con lo anterior, trasgredió lo establecido en los artículos 2, 13 y 82 de la C.N., el artículo 6° de la ley 610 de 2000; los literales, a), b), y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.”*

Los conceptos técnicos emitidos se han puesto en conocimiento de las entidades competentes. Por otra parte se está gestionando la posibilidad ante la Secretaria del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios coordinado por la Secretaría Distrital del Hábitat de realizar el seguimiento a las recomendaciones a ésta instancia.

3.11 REVISIÓN DE LA CUENTA.

Revisada la cuenta anual que presentó el sujeto de control correspondiente alasvigencias 2010 y 2011, se determinó que la FOPAE, dio cumplimiento en cuanto a la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., para tal efecto.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A través de la verificación y análisis de su contenido, se establecieron las áreas críticas como insumo para este proceso auditor, las cuales fueron evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoria con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. ANEXOS

4.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	31	N/A	3.2.2.1 3.3.1.1 3.3.1.2 3.3.1.3 3.3.1.6 3.3.2.2 3.3.2.3 3.4.1.1 3.4.1.2 3.4.1.3 3.4.1.4 3.4.1.5 3.4.1.6 3.4.1.7 3.4.1.8 3.4.2.1 3.4.2.2 3.5.1 3.6.1 3.6.2 3.6.3 3.6.4 3.6.5 3.6.6 3.6.7 3.6.8 3.6.10 3.6.12 3.6.13 3.8.1 3.9.1
CON INCIDENCIA FISCAL	1	\$78.0	3.6.13
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	8		3.3.1.2 3.3.1.6 3.3.2.2 3.6.1 3.6.2 3.6.3 3.6.13 3.9.1
CON INCIDENCIA PENAL		NA	

NA: No aplica.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.

4.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO. ANEXO 2
 PLAN DE MEJORAMIENTO
 CB-0402 PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD: FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS																
ORIGEN	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	ACCIÓN (NES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCIÓN	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANÁLISIS-SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO-SEGUIMIENTO CONTROLORIA BOGOTÁ	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTROLORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA; C=CERRADA; E=EJECUCION) - CONTROLORIA
Auditoría al Gubernamental - Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.2.3.1.1	La información reportada presenta diferencias e inconsistencias, como se señala en los diferentes componentes de integralidad de gestión y resultados, plan de desarrollo y Balance Social, contratación entre otros. Se transacciona.	Establecer un canal único de comunicación para el reporte de gestión de los proyectos de inversión a través del canal de comunicación (software)	Número de proyectos de inversión reportados a través del canal/Total de proyectos de Inversión	100% de la información consolidada a través del canal de comunicación	Oficina Asesora de Planeación	Asesor de Planeación, Profesional Planeación	Humanos, Tecnológicos	10/12/2010	10/06/2011	1	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	A través del software ITS-Gestión del FOPAE, módulo de indicadores por el ítem "Reporte datos metas de proyecto" se encuentra registrada la información de seguimiento a la gestión de los proyectos de inversión del FOPAE.	SEGUIMIENTO CONTROLORIA-BOGOTÁ	El ente de control constató la existencia del canal único de comunicación para el reporte de gestión de los proyectos de inversión (software).	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA; C=CERRADA; E=EJECUCION) - CONTROLORIA
														2		CERRADA

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.2.3.1.1	La información reportada presenta diferencias e inconsisten cias, como se señala en los diferentes component es del integralidad de gestión y resultados, plan de desarrollo y Balance Social, contratació n entre otros. Se transgrede la Ley 87 de 1993 artículo 2. numeral e), porque las diferentes dependenci as del Fondo no	Dictar Charita de Sensibilizació n a los funcionarios y contratistas de Líderes de Proyectos de Inversión y Control Interno sobre el seguimiento a los Proyectos de Inversión	Número de personas sensibiliza das/Total de sensibilizar	Una Charita de Sensibiliz ación	Oficina de Asesora de Planeación	Asesor de Planeación, Profesional Planeación	Humana nos	13/12/2010	15/01/2011	1	1	La charita se dictó el 4 de marzo a los líderes de los proyectos de inversión (Se cuenta con listado de asistencia y presentación)	El ente de control evidenció que la charita se dictó el 4 de marzo de 2011 a los Líderes de Proyectos de Inversión. Se comprobó la impresión de la presentación de la capacitación y el listado de control de asistencia.	CERRADA	
													2			

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.2.3.1.1	La información reportada presenta diferencias e inconsistencias, como se señala en los diferentes componentes de integralidad y resultados, plan de desarrollo y Balance Social, contratación otros. Se transgredió la Ley 87 de 1993 artículo 2, porque las diferentes dependencias del Fondo no	Conciliar anualmente la información del avance de los proyectos de inversión, como base para la construcción del Informe de Gestión y balance Social de la entidad	Información conciliada del Balance Social e Informe de Gestión y resultados de 2010 conciliados	100% del Informe de Balance Social e Informe de Gestión y resultados de 2010 conciliados	Oficina de Planeación	Asesora de Planeación, Profesional Planeación	Humano, Tecnológicos	31/01/2011	1	1	Se verificó la información de la vigencia 2010 del Plan de Acción de 2008-2012 y se cerró en SEGPLAN a fecha de corte 31 de diciembre 2010. Esta información se tomó como base para elaborar el Informe de Gestión y Balance Social 2010. Se cuenta con los soportes de esta actividad de conciliación y último registro de Plan de Acción	El ente de control establecido que la entidad realizó la conciliación de información para realizar el informe de Balance Social 2010	2	CERRADA
---	-----------	---	--	---	--	-----------------------	---	----------------------	------------	---	---	--	--	---	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.1	Al analizar la documentación de los proyectos desarrollados dentro del Plan de Desarrollo Bogotá 2008-2012, se evidenció que la entidad no realizó reformulaciones que justifiquen de manera detallada, los cambios de fondo, variación de recursos y metas, como quiera que las actuaciones administrativas	Realizar análisis del Plan de Acción, Fichas de proyectos y formular dentro del Plan de Contratación los proyectos de inversión	Proyectos de inversión y fichas analizadas y Total de proyectos ajustados	100% de los proyectos de inversión analizados y ajustados	Oficina de Asesora de Planeación	Asesor de Planeación Profesional Planeación	Humano y Tecnológicos	31/01/2011	1	1	Se verificó la información del Plan de Acción, de las Fichas de Formulación y Contratación a fecha de corte 31 de diciembre de 2010. Se cuenta con los soportes de esta actividad de conciliación.	El ente de control estableció que la entidad realizó las revisiones de las fichas EB-D establecidas. No obstante lo anterior para las vigencias 2010 y 2011 el FOPAE ha efectuado modificaciones de fondo a los proyectos de inversión, sin embargo no ha realizado documentos de reformulación que sustenten estos cambios. Por las acciones encaminadas a solucionar inconsistencias no fueron suficientes, sin embargo realizaron todas las acciones propuestas. Por lo anterior la acción queda cerrada.	CERRADA
---	---------	--	---	---	---	----------------------------------	---	-----------------------	------------	---	---	--	--	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.1	Al analizar la documentación de los proyectos desarrollados dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012, se evidenció que la entidad no realizó reformulaciones que justifiquen de manera detallada, los cambios de fondo, variación de recursos y metas, como quiera que las actuaciones administrativas	Registrar en la Ficha EBI-D los diferentes cambios presentados en los proyectos de inversión	100% de la Fichas EBI-D de los proyectos de inversión ajustadas	Oficina Asesora de Planeación	Asesor de Planeación Profesional	Humano, Tecnológicos	10/12/2011	1	1	Los ajustes de los proyectos de inversión fueron registrados en fichas EBI-D y se cuenta con el soporte documental respectivo. Igualmente, se trabajó con los líderes de proyecto en la reformulación de los mismos.	2	El ente de control estableció que la entidad realizó las revisiones de las fichas EBI-D establecidas. No obstante lo anterior para las vigencias 2010 y 2011 el FOPAE ha efectuado modificaciones de fondo a los proyectos de inversión, sin embargo no ha realizado documentos de reformulación que sustenten estos cambios. Por las acciones encaminadas a solucionar estas inconsistencias no fueron suficientes, sin embargo realizaron todas las acciones propuestas. Por lo anterior la acción queda cerrada.	CERRADA
---	---------	---	--	---	-------------------------------	----------------------------------	----------------------	------------	---	---	--	---	---	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.1	Al analizar la documentación de los proyectos desarrollados dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012, se evidenció que la entidad no realizó reformulaciones que justifican los cambios de fondo, variación de recursos y metas, como quiera que las actuaciones administrativas	Revisión y ajuste de los procedimientos de Planeación	Total de hitos y ajustes de procedimientos de Planeación Institucional al	100% de los procedimientos de Planeación Institucional ajustados	Oficina de Asesora de Planeación	Asesor de Planeación Profesional Planeación	Humana y Tecnológicos	31/01/2011	1	1	Se aprobó la versión de Ajuste del "Macroproceso de Planeación Estratégica" PLE-MP-01 Versión 3 - Proceso de "Planeación Institucional" PLE-PR-01 Versión 4 y sus tres procedimientos a saber: Formulación y Reformulación de Proyectos de Inversión PLE-PD-05 V.3; Análisis, Programación, Reprogramación y Seguimiento a la Inversión PLE-PD-04 V.3 (incluye formatos "Plan de Contratación y	El ente de control revisó las actividades realizadas por la entidad, las cuales se habían programado en la acción correctiva y se estableció que efectivamente, se realizó el ajuste del "Macroproceso de Planeación Estratégica" y "Planeación Institucional" y revisión de tres procedimientos. Aunque se evidencian cambios de los proyectos en las fichas EBID, no se presentan los documentos de reformulación de los proyectos de inversión que justifiquen estos ajustes. Por las medidas tomadas por la entidad el Plan de Mejoramiento se cierra la acción.	CERRADA
---	---------	---	---	---	--	----------------------------------	---	-----------------------	------------	---	---	---	--	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.2	Del análisis de la ejecución del proyecto 561 ?Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo? para las vigencias 2008 y 2009 se evidencia incumplimiento de las metas Nos. 1, 2, 3, 4 y 5, del Plan de Acción 2008-2012, hecho que denota la falta de una adecuada planeación para la formulación	Sensibilización a Líderes y Asistentes de Proyectos de Inversión del FOPAE en análisis y por gestión de proyectos	Numero de personas sensibilizadas/Total	20 personas sensibilizadas	Oficina Asesora de Planeación	Asesor Profesional Planeación	Humana y otros	10/06/2011	1	La charla se dictó el 4 de marzo de 2011 a los líderes de los proyectos de inversión (Se cuenta con listado de asistencia y presentación)	La charla se dictó el 4 de marzo de 2011 a los líderes de los Proyectos de Inversión. Se evidenció la impresión de la presentación de la capacitación y el listado de control de asistencia.	CERRADA
2													

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.2	Del análisis a ejecución del proyecto 561? Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo? para las vigencias 2008 y 2009 se evidencia incumplimiento de las metas Nos. 1, 2, 3, 4 y 5, del Plan de Acción 2008-2012, hecho que denota la falta de una adecuada planeación para la formulación	Revisión y/o reformulación de proyectos y/o metas, ajustando el plan de acción de la entidad	Proyectos revisados y/o ajustados/ Total Proyectos	100% de proyectos actualizados	Oficina de Planeación	Asesor de Planeación Profesional Gerentes Proyectos	Humana, Tecnológicos	30/11/2011	1	1	El Plan de Acción fue ajustado de acuerdo con la revisión y ajustes de los proyectos y la revisión del Plan de Acción, de las Fichas de Formulación y del Plan de Contratación con corte a 31 de diciembre de 2010. Se cuenta con los soportes de esta actividad de conciliación a fecha febrero 9 de 2011. Durante la vigencia 2011, se realizaron cuatro actualizaciones a las fichas EBI de los siete proyectos de inversión en la	El ente de control verifico que la entidad efectuó los ajustes al plan de acción de acuerdo con los proyectos.	CERRADA
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.3	Existe inconsistencia en la información suministrada del año 2008 respecto al Plan de Acción 2008-2009 y el Informe de Gestión, situación que se evidencia tanto en la magnitud programada, como ejecutada de las metas No. 1, 2, 3 y 5, así como el porcentaje de ejecución de estas.	Establecer un canal único de comunicación para el reporte de gestión de inversión (software)	Numero de proyectos de inversión reportando consolidada a través del canal de comunicación de proyectos de Inversión	100% de la información consolidada	Oficina de Planeación	Asesor de Planeación Profesional	Humana, Tecnológicos	10/06/2011	1	1	A través del software ITS-Gestión del FOPAE, módulo de indicadores por el ítem "Reporte datos metas de proyecto" se encuentra registrada la información de seguimiento a la gestión de los proyectos de inversión del FOPAE.	Se evidenció físicamente el reporte de las metas del proyecto.	CERRADA

<p>Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009</p>	<p>3.3.1.3</p>	<p>Existe inconsistencia en la información suministrada del año 2008 respecto al Plan de Acción 2008-2009 y el Informe de Gestión, situación que se evidencia tanto en la magnitud programada, como ejecutada de las metas No. 1, 2,3 y 5, así como el porcentaje de ejecución de estas.</p>	<p>Dictar Charla de Sensibilización a los funcionarios y contratistas de Planeación.</p>	<p>Numero de personas sensibilizadas/Total</p>	<p>Una Charla de Sensibilización</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Asesor de Planeación, Profesional Planeación</p>	<p>Humano</p>	<p>13/12/2010</p>	<p>15/01/2011</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>La charla se dictó el 4 de marzo a los líderes de los proyectos de inversión (Se cuenta con asistencia de las citaciones del 7 al 11 de marzo de 2011, fecha posterior a la concertada en el Plan de Mejoramiento para su cumplimiento, con la participación de 86 personas.</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>Se evidenció la impresión de la presentación de la capacitación en software ITS y el listado de control de asistencia de a las citaciones del 7 al 11 de marzo de 2011, fecha posterior a la concertada en el Plan de Mejoramiento para su cumplimiento, con la participación de 86 personas.</p>
<p>Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009</p>	<p>3.3.1.3</p>	<p>Existe inconsistencia en la información suministrada del año 2008 respecto al Plan de Acción 2008-2009 y el Informe de Gestión, situación que se evidencia tanto en la magnitud programada, como ejecutada de las metas No. 1, 2,3 y 5, así como el porcentaje de ejecución de estas.</p>	<p>Conciliar anualmente la información del avance de los proyectos de inversión, como base para la construcción del Informe de Gestión y el Informe balance Social de la entidad</p>	<p>Información conciliada/ de Información Social e Informe de Gestión y resultado de los concilios</p>	<p>100% del Informe Balance Social e Informe de Gestión y resultado de los concilios</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Asesor de Planeación, Profesional Planeación</p>	<p>Humano, Tecnológicos</p>	<p>10/12/2010</p>	<p>31/01/2011</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Se verificó la información de la vigencia 2010 del Plan de Acción 2008-2012 y se cerró en SEGPLAN a fecha de corte 31 de diciembre 2010. Esta información se tomó como base para elaborar el Informe de Gestión y Balance Social 2010. Se cuenta con los soportes de esta actividad de conciliación y último registro de Plan de Acción</p>	<p>2</p>	<p>CERRADA</p>	<p>Se evidenció que la información que reporta el SEGPLAN con corte a 31 de diciembre coincide con el último registro de Plan de Acción y se verificó que fuera la consignada en los Informes de Gestión y Balance Social, tanto para la vigencia 2010 como para el 2011.</p>

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.5	En el Plan de Acción 2008-2012 se estableció en la única meta programada del proyecto 546 ?Fortalecimiento de los Comités Locales de Emergencia a?, la de gestionar 24 proyectos incluidos en los planes de prevención y atención de emergencia que fueron cumplidos en el 100%, al verificar la información	Establecer un canal único de comunicación para el reporte de gestión de inversión (software)	Número de proyectos de inversión del canal de comunicación	100% de información consolidada a través del canal de comunicación	Oficina de Planeación	Asesor de Planeación Profesional Planeación	Humano, Tecnológicos	10/06/2011	1	1	A través del software ITS-Gestión del FOPAE, módulo de indicadores por el ítem "Reporte de proyecto" se encuentra registrada la información de seguimiento a los proyectos de inversión del FOPAE.	El ente de control estableció que la entidad realizó un canal único de comunicación a través de la implementación del sistema ITS. En el módulo de indicadores se encuentra registrada la información de seguimiento de la inversión. Por consiguiente la acción se encuentra cerrada.	CERRADA
---	---------	--	--	--	--	-----------------------	---	----------------------	------------	---	---	--	--	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.5	En el Plan de Acción de 2008-2012 se estableció en la única meta programada del proyecto 546 ?Fortalecimiento de los Comités Locales de Emergencia a?, la de gestionar proyectos incluidos en los planes de prevención y atención de emergencia que fueron cumplidos en el 100%, al verificar la información	Sensibilización a los funcionarios y contratistas de Lideres de Inversión y Control Interno sobre el seguimiento a los Proyectos de Inversión	Numero de personas sensibilizadas/Total	Una Charita de Sensibilización	Oficina de Asesora de Planeación	Asesor de Planeación, Profesional Planeación	Humano	13/12/2010	15/01/2011	1	1	La charita se dictó el 4 de marzo a los líderes de los proyectos de inversión (Se cuenta con listado de asistencia y presentación)	El FOPAE realizó la capacitación en software ITS a 86 personas entre el 7 y el 11 de marzo de 2011. La charita se dictó a los líderes de los proyectos de inversión (Se cuenta con listado de asistencia y presentación).	CERRADA	
												2				

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.5	En el Plan de Acción 2008-2012 se estableció en la única meta programada para el proyecto de construcción de 546 Locales de Emergencia a?, la de gestionar 24 proyectos incluidos en los planes de prevención y atención de emergencia que fueron cumplidos en el 100%, al verificar la información	Conciliar la información del avance de los proyectos de inversión, como base para la construcción del Informe de Gestión y balance Social de la entidad	Información conciliada y 100% de conciliación de Balance Social e Informe de Gestión y resultados de 2010 conciliados	Oficina de Planeación	Asesor de Planeación Profesional Planeación	Humana, Tecnológicos	31/01/2011	1	1	Se verificó la información de la vigencia 2010 del Plan de Acción 2008-2012 y se cerró en SEGPLAN a fecha de corte 31 de diciembre 2010. Esta información se tomó como base para elaborar el Informe de Gestión y Balance Social 2010. Se cuenta con los soportes de esta actividad de conciliación y último registro de Plan de Acción	El ente de control estableció que la entidad realizó las revisiones de las fichas EB-D establecidas. No obstante lo anterior para las vigencias 2010 y 2011 el FOPAE ha efectuado modificaciones de fondo a los proyectos de inversión, sin embargo no ha realizado documentos de reformulación que sustenten estos cambios. Por consiguiente las acciones examinadas a solucionar estas inconsistencias no fueron suficientes. La acción se cierra por cuanto cumplieron las acciones establecidas o en este plan no obstante que no se solucionaron de fondo las inconsistencias.	CERRADA
---	---------	---	---	---	-----------------------	---	----------------------	------------	---	---	---	---	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.6	No existe coherencia en la información suministrada por el FOPAE, situación que evidencia en los siguientes casos: ? Existen diferencias en la formulación de las metas del Proyecto 586, vigencias 2008 y 2009 presentadas en el Informe de Gestión, Plan de Desarrollo, Fichas EBI-D y Formulación de	Establecer un canal único de comunicación para el reporte de gestión de inversión a través del (software)	Número de proyectos de inversión del canal de comunicación de proyectos de Inversión	100% de la información consolidada a través del canal de comunicación	Oficina de Planeación	Asesor de Planeación Profesional	Humano, Tecnológicos	10/06/2011	1	1	A través del software ITS-Gestión del FOPAE, módulo de indicadores por el ítem "Reporte datos metas de proyecto" se encuentra registrada la información de seguimiento a los proyectos de inversión del FOPAE.	2	Aunque el compromiso establecido en el plan de mejoramiento se llevo a cabo por parte del FOPAE, no fue suficiente para corregir de fondo las inconsistencias que se siguen presentando en la planeación y ejecución de sus proyectos de inversión. Pese a lo anterior, se cierra la acción correctiva del presente hallazgo.	CERRADA
---	---------	---	---	--	---	-----------------------	----------------------------------	----------------------	------------	---	---	--	---	---	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.6	No existe coherencia en la información suministrada por el FOPAE, situación que evidencia en los siguientes casos: Existen diferencias en la formulación de las metas del Proyecto 586, vigencias 2008 y 2009 presentadas en el Informe de Gestión, Plan de Desarrollo, Fichas EBI-D y Formulación de	Dictar Charla de Sensibilización a los funcionarios y contratistas de FOPAE, Líderes de Proyectos de Inversión y Control Interno sobre el seguimiento a los Proyectos de Inversión	Numero de personas sensibilizadas/Total	Una Charla de Sensibilización	Oficina de Asesora de Planeación	Asesor de Planeación, Profesional Planeación	Humano	15/01/2011	1	1	La charla se dictó el 4 de marzo a los líderes de los proyectos de inversión (Se cuenta con listado de asistencia y presentación)	La entidad dictó la charla el 4 de marzo a los líderes de los proyectos de inversión, tal como estaba programado en la acción correctiva. Pese a lo anterior, se siguieron presentando las mismas inconsistencias en los proyectos de inversión que ejecuta el FOPAE, lo que conlleva a inferir que las acciones propuestas a solucionar de fondo estos hechos no se cumplieron.	CERRADA
---	---------	---	--	---	-------------------------------	----------------------------------	--	--------	------------	---	---	---	--	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.6	No existe coherencia en la información suministrada por el FOPAE, situación que evidencia en los siguientes casos: Existen diferencias en la formulación de las metas del Proyecto 586, vigencias 2008 y 2009 presentadas en el Informe de Gestión, Plan de Desarrollo, Fichas EBI-D y Formulación de	Conciliar la información del avance de los proyectos de inversión, como base para la construcción del Informe de Gestión y balance Social de la entidad	Información conciliada en el Informe de Balance Social e Informe de Gestión y resultados de los concilios	100% del Informe de Balance Social e Informe de Gestión y resultados de los concilios	Oficina de Planeación	Asesora de Planeación	Asesor de Planeación Profesional	Humano, Tecnológicos	31/01/2011	1	1	Se verificó la información de la vigencia 2010 del Plan de Acción 2008-2012 y se cerró en SEGPLAN a fecha de corte 31 de diciembre 2010. Esta información se tomó como base para elaborar el Informe de Gestión y Balance Social 2010. Se cuenta con los soportes de esta actividad de conciliación y último registro de Plan de Acción	Efectivamente la entidad cumplió con las actividades programadas en este plan, dentro de los tiempos establecidos, no obstante que estas acciones no solucionaron las inconsistencias de fondo.	CERRADA
---	---------	---	---	---	---	-----------------------	-----------------------	----------------------------------	----------------------	------------	---	---	---	---	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.7	Revisados el Plan de Acción del proyecto 586 del cuatrienio 2008-2012, se observó inconsistencia en la magnitud registrada en las metas así: ? En la meta No. 1 registran la formulación de 60 instrumentos, al realizar la revisión en el plan de acción arroja 115. ? En la meta No. 2 plantean generar 52 procesos de capacitación en la	Establecer un canal único de comunicación para el reporte de gestión de inversión los proyectos a través del canal de (software)	Número de Inversión de proyectos de Inversión	100% de la información consolidada a través del canal de comunicación	Oficina de Planeación	Asesor de Planeación Profesional Planeación	Humano, Tecnológicos	10/06/2011	1	A través del software ITS-Gestión del FOPAE, módulo de indicadores por el ítem "Reporte datos metas de proyecto" se encuentra registrada la información de seguimiento a los proyectos de inversión del FOPAE.	2	Se creó un aplicativo que es utilizado por la entidad en el cual se registra la información de las metas, avances, los indicadores de los proyectos que maneja la entidad.	CERRADA
---	---------	---	--	---	---	-----------------------	---	----------------------	------------	---	--	---	--	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.7	Revisados el Plan de Acción del proyecto 586 del cuatrienio 2008-2012. se observó inconsistencia en la magnitud registrada en las metas así: En la meta No. 1 se registran la formulación de 60 instrumentos, al realizar la revisión en el plan de acción arroja 115. ¿ En la meta No. 2 plantean generar 52 procesos de capacitación en la	Dictar Charlas de Sensibilización a los funcionarios y contratistas de Planeación, Líderes de Proyectos de Inversión y Control Interno sobre el seguimiento a los Proyectos de Inversión	Número de personas sensibilizadas/Total	Una Charla de Sensibilización	Oficina de Asesora de Planeación	Asesor de Planeación, Profesional Planeación	Humana	13/12/2010	15/01/2011	1	La charla se dictó el 4 de marzo a los líderes de los proyectos de inversión (Se cuenta con listado de asistencia y presentación)	Se dictaron charlas y se efectuaron los talleres a los funcionarios de la entidad en ese momento	2	CERRADA
---	---------	--	--	---	-------------------------------	----------------------------------	--	--------	------------	------------	---	---	--	---	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.7	Revisados el Plan del proyecto 566 del cuatrienio 2008-2012, se observó inconsistencia en la magnitud registrada en las metas así: ? En la meta No. 1 se registran la formulación de 60 instrumentos, al realizar la revisión en el plan de acción arroja 115. ? En la meta No. 2 planean generar 52 procesos de capacitación en ella.	Conciliar la información del avance de los proyectos de inversión, como base para la construcción del informe de Gestión y balance Social de la entidad	Información conciliada del Informe de Balance Social e Informe de Gestión y resultados de conciliación 2010	Oficina de Planeación	Asesora de Planeación Profesional	Humano, Tecnológicos	10/12/2010	31/01/2011	1	Se verificó la información de vigencia del Plan de Acción 2008-2012 y se cerró en SEGPLAN a fecha de corte 31 de diciembre 2010. Esta información se tomó como base para elaborar el Informe de Gestión y Balance Social 2010. Se cuenta con los soportes de esta actividad de conciliación y último registro de Plan de Acción	Se concilia la información mensual, trimestral y anual para los informes de gestión y balance social de la entidad	CERRADA
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.8	Inconsistencia en la relación de contratos, actividades y metas y la información entregada por Planeación respecto a la meta 1 del Proyecto 566	Establecer un canal único de comunicación para el reporte de gestión de los proyectos de inversión a través del canal (Total comunicación de proyectos de inversión)	Número de proyectos de inversión consolidados su gestión a través del canal de comunicación	Oficina de Planeación	Asesor de Planeación Profesional	Humano, Tecnológicos	10/06/2011	1	1	A través del software ITS-Gestión del FOPAE, módulo de indicadores por el ítem "Reporte de metas de proyecto" se encuentra registrada la información de seguimiento a la gestión de los proyectos de inversión del FOPAE.	Se evidencia físicamente el reporte de las metas del proyecto.	CERRADA

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.8	Inconsistencias en la relación del contrato, actividades y metas de la información entregada por Planeación Interno respecto a la meta 1 del Proyecto 566	Dictar Charla de Sensibilización a funcionarios y contratistas de Planeación, Líderes de Proyectos de Inversión y Control Interno sobre el seguimiento a los Proyectos de Inversión	Número de personas sensibilizadas/total acción	Una charla de Sensibilización	Oficina de Asesora de Planeación	Asesor de Planeación, Profesional Planeación	Humana	13/12/2010	15/01/2011	1	1	La charla se dictó el 4 de marzo a los líderes de los proyectos de inversión (Se cuenta con listado de asistencia y presentación)	2	Se evidenció la impresión de la capacitación en el software ITS y el listado de control de asistencia de a las citaciones del 7 al 11 de marzo de 2011, fecha posterior a la concertada en el Plan de Mejoramiento para su cumplimiento, con la participación de 86 personas.	CERRADA
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.1.8	Inconsistencias en la relación del contrato, actividades y metas de la información entregada por Planeación Interno respecto a la meta 1 del Proyecto 566	Conciliar la información del avance de los proyectos de inversión, como base para la construcción del informe de Gestión y balance Social de la entidad	Información conciliada/Informe Social e Informe de Gestión y resultados 2010 conciliados	100% del Informe Balance Social e Informe de Gestión y resultados 2010 conciliados	Oficina de Asesora de Planeación	Asesor de Planeación, Profesional Planeación	Humana	10/12/2010	31/01/2011	1	1	Se verificó la información de la vigencia 2010 del Plan de Acción 2008-2012 y se cerró en SEGPLAN a fecha de corte 31 de diciembre 2010. Esta información se tomó como base para elaborar el Informe de Gestión y Balance Social 2010. Se cuenta con los soportes de esta actividad de conciliación y último registro de Plan de Acción	2	Se evidenció que la información que reporta el SEGPLAN con corte a 31 de diciembre coincide con el último registro de Plan de Acción y se verificó que fuera la consignada en los informes de Gestión y Balance Social, tanto para la vigencia 2010 como para el 2011.	CERRADA

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.3.2.1	Revisada la información del Balance Social en la vigencia 2009 para el proyecto de inversión se identificó una población objetivo que fue la base para el Informe de Balance Social presentado para las vigencias 2010 y 2011.	Se identificó la población objetivo, se incluyó en la reformulación de los Proyectos de Inversión y se tomó como base para el Informe de Balance Social 2010 y 2011 el que se está proyectando para 2011.	1	30/11/2011	Humana	Tecnológicos y lógicos	Asesor Profesional de Planeación Gerentes Proyectos	Oficina de Planeación	100% del Proyecto de Inversión ajustados	Proyectos y los ajustados/ Total de los proyectos de inversión	Analizar las formulaciones de los proyectos de inversión y las metas de los mismos incluyendo la población objetivo	Revisada la información del Balance Social en la vigencia 2009 para el proyecto de inversión se identificó una población objetivo que fue la base para el Informe de Balance Social presentado para las vigencias 2010 y 2011.	la del Balance Social para la vigencia 2010, se encontró que para los proyectos de inversión se identificó una población objetivo que fue la base para el Informe de Balance Social presentado para las vigencias 2010 y 2011.	CERRADA
---	---------	--	---	---	------------	--------	------------------------	---	-----------------------	--	--	---	--	--	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.4.1.1	Se evidencia la entrega de las motobombas del Convenio Interadministrativo No. 498 de 2004 de cuenta de deudores y se realizó la reclasificación FOPAE y la correspondiente EAAB por el valor de \$828.9 millones en el mes de diciembre de 2006, con el objeto de? Aunar esfuerzos técnicos y económicos para la adquisición de un sistema de bombeo, combustible.	Con el acta de liquidación del Convenio 498 de 2004, se registrará los \$1,245,000.00 en la cuenta de deudores y se realizará la reclasificación FOPAE y la correspondiente EAAB por el valor de \$828.9 millones en el mes de diciembre de 2006, con el objeto de? Aunar esfuerzos técnicos y económicos para la adquisición de un sistema de bombeo, combustible.	Registrar el saldo a favor del Convenio 498 de 2004	Contabilidad	Contador	Huma nos	31/12/2010	1 registro	1	Se registró el ajuste de los millones en octubre de 2010 mediante comprobante de contabilidad 09-2083 y con el recibo de caja 351041 del 7 de diciembre de 2010.	La entidad realizó el ajuste de los millones en octubre de 2010 mediante comprobante de contabilidad 09-2083 y con el recibo de caja 763997 y/o 351041 del 7 de diciembre de 2010 de la Dirección Distrital de Tesorería se evidencia el reintegro de los recursos del Convenio 498 de 2004 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado por \$1,245,000,000. Teniendo en cuenta que los recursos fueron devueltos al D.C. se constituyó un Beneficio de Control Fiscal por dicho valor, el cual fue evidenciado mediante acta de visita fiscal de 2 de agosto de 2010 y según oficio 2011EE1987 del 3 de marzo de 2011 la entidad, solicita el cierre del control de Advertencia 1.1000-	CERRADA
---	---------	---	---	---	--------------	----------	----------	------------	------------	---	--	--	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.4.1.2	Se evidencia que en varias carpetas no contienen el certificado de libertad o soporte legal de la propiedad, lo que evidencia que el Fondo no cuenta con una base de datos de los predios adquiridos y legalizados; además, se evidenció que contablemente no hay uniformidad para contabilizar los predios en 108 predios.	Consolidar una base de datos, con la información de los predios adquiridos por el FOPAE, en la parte del predio FOPAE, en la que se determine la situación específica de cada predio.	Total de predios incluidos en la base de datos del FOPAE (2058 predios)	Base de datos de los predios adquiridos por el FOPAE	Jurídica	Asesor Jurídico	Humana y Financieros	09/12/2011	1	1	Se cuenta con una base de datos que incluye los 496 predios de propiedad con su situación, cumpliendo con la acción que se estipula respecto de los predios adquiridos. Adicionalmente, a la base se ha incluido la información de 1,389 predios de posesión. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Decreto 511 de 2010, se han enviado las siguientes comunicaciones a la Secretaría	2	Teniendo en cuenta que la acción contemplada en la consolidación de una base de datos con información de los predios adquiridos y legalizados y en donde la entidad cuenta ya con dicha base de datos, se cierra la acción. Sin embargo, este Organismo de control hará seguimiento de las nuevas acciones que se encuentran adelantando la entidad respecto de la inclusión de los 1389 predios de posesión.	CERRADA
---	---------	---	---	---	--	----------	-----------------	----------------------	------------	---	---	--	---	---	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.4.1.2	Se evidencia que en las carpetas no contenian el certificado de libertad o legal de propiedad, lo que evidencia que el Fondo no cuenta con una base de datos de los predios adquiridos y legalizados; además, se evidencia que el contable no ha uniformado para contabilizar los predios en	La legalización en las posesiones adquiridas la expedición del decreto 230 de 2003, quedaria a cargo de la defensoria del espacio público - DADEP-, de acuerdo con el decreto 511 de 2010. En cuanto a las propiedades, se seguirá el mismo plazo pactado. La fecha de terminación no hay encuentra sujeta a términos judiciales, o administrativo s	Predios con acciones desarrolladas 770 total legalizar predios por con los documentos soporte de las acciones jurídicas que sean pertinentes para legalizar la titularidad	50% de los predios legalizados por los documentos jurídicos que sean pertinentes para legalizar la titularidad	Jurídica	Asesor Jurídico	Humano y Financieros	10/12/2010	1	1	La gestión adelantada a la fecha incluye: 11 presentaciones de querrelas (se incluyen las identificadas por territorial) 5 predios recuperados: Lucila Arango de Alvis, María Teresa García Celi Amulfo Romero Quiroga, María del Carmen Rodríguez, Carlos Niebles Castillo Morales María Elizabeth. 3 predios pendientes de entrega con fallo: Adriano Rodríguez, Alvaro Rodríguez y Ana Silvia Vargas. Se solicitó 130	De acuerdo a la gestión que ha venido realizando la entidad en este aspecto, se cierra la acción correctiva, es sin embargo, es preciso anotar que este Organismo de Control hará seguimiento posteriormente de los resultados que se concluyan de este asunto, máxime esta sujeta a términos judiciales policivos o administrativos.	2	CERRADA
---	---------	--	--	--	--	----------	-----------------	----------------------	------------	---	---	--	---	---	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.4.1.2	Se evidencia que varias carpetas no contenian el certificado de libertad o soporte legal de la propiedad, lo que evidencia que el Fondo no cuenta con una base de datos de los predios adquiridos y legalizados; además, se evidenció que contablemente no hay uniformidad para contabilizar los predios en 108 predios.	Ajustar política Contable interna, que se incluya el criterio para el registro de los bienes inmuebles en la contabilidad de la entidad.	La Documentación Política Contable Actualizada o Actualizada	Actualiza la política contable, incluyendo el tema.	Responsable de la contabilidad	Contador	Huma nos	30/03/2011	1 Documento Política Contable actualizado.	Se publica en la intranet la versión 2 del 16 de septiembre de 2011. La política Contable se modifico incluyendo lo definido en el concepto de la Contaduría General de la Nación recibido el 26 de julio de 2011. Se realizo ajuste de los predios con el comprobante 09-00059 del 31 de julio de 2011 trasladando de la cuenta de orden los \$12.789.385,8 a la cuenta del 16370101 Predios Pendientes.	Mediante comprobante contabilidad 09-00059 del 31 de julio de 2011 se trasladaron de las Cuentas de Orden los \$12.789.385,815 a la cuenta 16370101 Predios pendientes por legalizar. En consecuencia, se cierra la acción y se genera un beneficio de control fiscal por dicho valor.	2	CERRADA
---	---------	--	--	--	---	--------------------------------	----------	----------	------------	--	---	--	---	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.4.1.2	Se evidencia que en varias carpetas no contienen el certificado de libertad o soporte legal de la propiedad, lo que evidencia que el Fondo cuenta con una base de datos de los predios adquiridos y legalizados; además, se evidenció que contablemente no hay uniformidad para contabilizar los predios en 108 predios.	Solicitar concepto jurídico a la Defensoría del Espacio Público y Técnico a la Subdirección Técnica y del FOPAE, que nos permita aclarar el tema de bienes inmuebles y posterior a estos enviar a la Contaduría General de la Nación para definir su contabilización.	Conceptos Jurídico de la Defensoría en los estados contables, los predios adquiridos por la Entidad	Reflejar adecuadamente los estados contables, los predios adquiridos por la Entidad	Responsable de contabilidad	Contador	Humano	01/01/2011	09/12/2011	1	1			La entidad mediante el oficio 2011EE2902 del 31 de marzo de 2011 solicitó a la Defensoría del Espacio Público DADEP, sobre si los predios evacuados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable deberían ser incorporados como bienes de beneficio y uso público dentro del inventario de bienes del Distrito Capital, donde esta entidad en virtud del Decreto 511 de 2010 concluye entre otros aspectos que: "los predios que se incorporan al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital por parte del DADEP pero son
---	---------	--	---	---	---	-----------------------------	----------	--------	------------	------------	---	---	--	--	---

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.4.2.1	Revisada la cuenta Avances y Anticipos Entregados involucradas con estos convenios que el para convenio interadministrativo No.708 del 10 de noviembre 2008 celebrado con EAAB por un valor inicial de \$5.316,1 millones y adicionado el 21 de agosto de 2009 por \$1.600,0 millones, no presenta amortizaciones de estos recursos.	Enviar comunicación interna a las áreas involucradas con estos convenios para el envío mensualmente a Contabilidad de la ejecución del reporte de los convenios.	Comunicación interna con las áreas involucradas el reporte oportuno a Contabilidad de la ejecución mensual de los convenios.	Socializar con las áreas involucradas el reporte oportuno a Contabilidad de la ejecución mensual de los convenios.	Responsable de contabilidad	Contador	Humano	01/01/2011	20/01/2011	100% y 1 reportes	Se realizó reunión el 15 de diciembre de 2010 con el personal que administra los convenios de la Entidad para informarles la necesidad de enviar mensualmente un informe financiero a Contabilidad de cada convenio para llevar un control y realizar las afectaciones contables requeridas. Se tienen 11 convenios, de los cuales uno se encuentra en liquidación (Convenio 598 de 2009). En el año 2011 se amortizó el 31% basados.	2	Teniendo en cuenta que la acción correctiva contemplada en el envío de la comunicación interna a las áreas y esta se envió, se cierra el hallazgo, sin embargo, estas acciones no contribuyeron a que el área contable reflejara en los Estados Contables la legalización de los recursos entregados, situación que constituye un nuevo hallazgo para este y los demás convenios.	CERRADA
---	---------	--	--	--	--	-----------------------------	----------	--------	------------	------------	-------------------	---	---	---	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.4.2.2	Revisada la cuenta Recusos entregados en Administración, se evidencia que el convenio interadministrativo No.785 firmado el 23 de diciembre de 2008 y desembolsado el anticipo 19 de marzo de 2009 celebrado con la UAERMV por un valor de \$271.8 millones, al cierre de la vigencia 2009 no presenta amortización de estos.	Enviar comunicación interna a las áreas involucradas con estos convenios para que mensualmente a Contabilidad se envíe el reporte de ejecución del convenio.	Comunicación interna involucra áreas de reporte oportuno a Contabilidad de la ejecución mensual de los convenios.	Socializar con las áreas involucradas el reporte oportuno a Contabilidad de la ejecución mensual de los convenios.	Responsable de contabilidad	Contador	Humano	20/01/2011	1 acta y 50% 1 reportes	Se realizó reunión el 15 de diciembre de 2010 con el personal que administra los convenios de la Entidad para informarles la necesidad de enviar mensualmente un informe financiero a Contabilidad de cada convenio para llevar un control y realizar las afectaciones contables requeridas. Se tienen 11 convenios, de los cuales uno se encuentra en liquidación (Convenio 598 de 2009). En el año 2011 se amortizó el 31% basados.	Teniendo en cuenta que la acción correctiva contemplada en el envío de la comunicación interna a las áreas y esta se envió, se cierra el hallazgo, sin embargo, estas acciones no contribuyeron a que el área contable reflejara en los Estados Contables la legalización de los recursos entregados, situación que constituye un nuevo hallazgo para este y los demás convenios.	2	CERRADA
---	---------	---	--	---	--	-----------------------------	----------	--------	------------	-------------------------	---	---	---	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.4.2.3	El área Realizar el análisis contable no horizontal de un sistema de indicadores que faciliten el análisis, interpretación y evaluación de la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad. Lo anterior transgredió lo establecido en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 4.1 actividad 5, ítem 2 y 3 numeral 2.2.	Realizar el análisis horizontal de las notas a los estados contables al final de cada vigencia.	Notas a los Estados Financieros y análisis registrados sobre el análisis total de los Estados Financieros.	100% de las Notas a los Estados Financieros.	Responsable de la contabilidad	Contador	Huma nos	09/12/2011	1	1	Se generaron las notas a los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2010, en el mes de febrero de 2011.	En la revisión de las notas a los estados contables se observó el análisis horizontal y vertical de cada una de las cuentas. Se cierra el presente hallazgo.	2	CERRADA
Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Regular periodo auditado 2008 - 2009	3.5.1	Este ente de control determinó que el presupuesto asignado, o el FOPAE de recursos y dejó de ejecutar el 19.86% de los compromisos y establecidos en el Presupuesto para el periodo auditado.	Promover jornadas de revisión trimestral sobre la programación de recursos y el cumplimiento en términos de ejecución correspondiente a los compromisos y establecidos en el Presupuesto para el periodo auditado.	Recursos ejecutados / Total de recursos del FOPAE ejecutados (Excluyendo 7240, en razón a que sus recursos son destinados específicamente).	Alto % de los recursos del FOPAE ejecutados.	Todas las que gerencian proyectos	Gerentes del Proyecto y Subdirector de Gestión Corporativa	Huma nos	10/12/2011	1	0.9569999999999999 99999999618 0832795289 4615009427 0706176757 8125	En el marco del Comité Directivo periódico se realiza el seguimiento a la ejecución presupuestal. La ejecución presupuestal 2010 fue del 94.11% y del 2011 fue 95.7%.	Se efectuó el seguimiento en los comités directivos, sin embargo, no se cumple con el porcentaje mínimo de reservas establecidas por la Dirección Distrital Presupuesto.	1,7	CERRADA

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, bajo la Modalidad Regular periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007	3.6.2.6.4	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal disciplinaria 3.6.2.6.4.1 Se evidenciaron irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 673 de 2005, por valor de \$56.808.772.12, al no estar en operación el sistema SI-CAPITAL, con excepción del sistema de correspondencia.	Número de módulos en producción / Número de módulos programados	Área de Gestión Corporativa, Financiera, Administrativa, Jurídica, Informática y Planeación.	de Área de Gestión Corporativa responsable de sistemas de sistemas Tecnológicos; Físicos.	Financiero y Humanos; Tecnológicos; Físicos.	28/02/2011	1	1	PREDIS: En producción y se alimenta en paralelo con HACIENDA. En producción. Se gestionan las ordenes de pago de la Entidad por el módulo. PAC: En producción, se alimenta en paralelo con PAC de Hacienda. SISCO: En funcionamiento y se está alimentando la etapa precontractiva I. SAI - SAE: En producción y se está ajustando la información de los devolutivos. Almacén Ingresos en	Se desarrolló los los aplicativos del SI Capital, como son PERNÓ, SAI-SAE, CISCO, PREDIS, OGEPE. Con su respectivo usuario, que alimentan el sistema y que tiene su clave. Los ajustes se hacen de acuerdo a los requerimientos que se soliciten. En su efectuaron los contratos; 233 (OPGET, SISCO) por \$28,5 millones, 232 (LIMA) valor \$28,5 millones; contrato 221 (PREDISM PAC, SAE SAI) \$28,5 MILLONES y el contrato 212 para las pruebas, soportes técnicos por \$12,6 millones para desarrollar los aplicativos, y se ajustan continuamente de acuerdo a los requerimientos de los usuarios	CERRADA
--	-----------	--	---	--	---	--	------------	---	---	---	--	---------

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, bajo la Modalidad Regular periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007	3.6.2.6.4	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal disciplinaria 3.6.2.6.4.1 Se evidenciaron irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 673 de 2005, por valor de \$56.808.772.12. al no estar en operación el sistema SI-CAPITAL, con excepción del sistema de correspondencia.	Se solicitará a los contratistas relacionados con el SI-CAPITAL un discriminado documento de los Módulos de ejecución del contrato, y se establecen que las actas y demás documentos de soporte de dicho informe	Informe final de ejecución del SI-contrato, un discriminado documento de los Módulos de ejecución del SI-final de ejecución	Que de todos los contratos estén acompañados con el informe final de ejecución	Área de Gestión Corporativa	Responsable de Informática	Financieros; Humanos; Tecnológicos; Físicos.	28/02/2011	1	1	Se cuenta con los informes correspondientes	2	CERRADA
--	-----------	--	--	---	--	-----------------------------	----------------------------	--	------------	---	---	---	---	---------

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, bajo la Modalidad Regular periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007	3.6.2.6.4	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal disciplinaria 3.6.2.6.4.1 Se evidenciaron irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 673 de 2005, por valor de \$56.808.772.12. al no estar en operación el sistema SI-CAPITAL, con excepción del sistema de correspondencia.	Se establece que los supervisores de contrato relacionados con el CAPITAL deben presentar un informe final de ejecución que de acuerdo a la ejecución del contrato debe hacer parte de los soportes de ejecución de los contratos	Que los informes de ejecución estén acompañados con el informe final de ejecución del Capital	Área de Gestión Corporativa	Responsable Informática	Financieros; Humanos; Tecnológicos; Físicos.	28/02/2011	1	1	Se cuenta con los informes correspondientes	2
CERRADA												

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, bajo la Modalidad Regular período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007	3.6.2.6.4	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal disciplinaria 3.6.2.6.4.1 Se evidencian irregularidades en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios (SI-CAPITAL) No. 673 de 2005, por éxito de las mismas por valor de \$56.808.777.212, al no estar en operación el sistema SI-CAPITAL, con excepción del sistema de correspondencia.	Presentar un Informe de pruebas por cada una de las etapas de funcionalidad del SI-Capital como la verificación por parte de cada uno de los usuarios de la operatividad e interconexión de los módulos del SI-CAPITAL	Informe de pruebas correctas de los sistemas a través de los informes de pruebas que presente en los usuarios funcionales	Evidencia la Gestión Corporativa	Responsable de Administrativa, Financiera, Jurídica y Planeación.	Financieros; Humanos; Tecnológicos; Físicos.	09/12/2010	28/02/2011	actas de reunión	de 1	Se cuenta con los informes correspondientes	2	CERRADA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, bajo la Modalidad Especial	2.4.4	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 2.4.4.1 Contrato de Obra del tendiente a la construcción de "Obras de Mitigación de Riesgos de Volador"	Reunión del Comité de Conciliación para analizar la pertinencia de instaurar y copia de la demanda judicial pendiente a la con devolución de los intereses atrevida que hubiere por el anticipo para analizar la pertinencia de iniciar acciones de repetición contra eventuales responsables.	Informe de Acies del Comité de Conciliación con las administraciones activas por la pertinencia de instaurar y copia de la demanda judicial pendiente a la con devolución de los intereses atrevida que hubiere por el anticipo para analizar la pertinencia de iniciar acciones de repetición contra eventuales responsables.	Responsable de Coordinación Jurídica	Responsable de Coordinación Jurídica	Financieros; Humanos; Tecnológicos; Físicos.	09/12/2010	28/02/2011	1	1	Mediante comunicación 2011EE-4018 del 28 de abril de 2011 se solicitó el cierre a la Contraloría Distrital, anexando los documentos del soporte de cumplimiento de las acciones y no se recibió respuesta.	2	N/A, por cuanto la compañía de seguros pago el siniestro por valor de \$118.778.480, como consta en el recibo No.759197 del 20 de octubre de 2010. Beneficio de control fiscal directo ya reportado por la Dirección de Gobierno, como aparece consignado en el "Boletín de Beneficios del Control Fiscal Resultados Enero - Diciembre 2010".

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, bajo la Modalidad Especial	2.4.4	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria a 2.4.4.1 Contrato de Obra No. 480 del 2007	Presentación, Reclamación formal ante la Compañía de Seguros	Dejar las Compañías de Seguros demandas judiciales si hubiere lugar a ellas.	Responsable de la Coordinación Jurídica	Responsable de la Coordinación Jurídica	Financiero; Humano; Tecnológico; Físico s.	09/12/2010	28/02/2011	1 reclamación	1	Mediante comunicación del 28 de abril de 2011 se solicitó el cierre a la Contraloría Distrital, anexando los documentos soporte del cumplimiento de las acciones y no se recibió respuesta.	2	La reclamación se realizó mediante Oficio No.2009 EE13621 del 4 de noviembre de 2009.	CERRADA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, bajo la Modalidad Especial	2.4.4	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria a 2.4.4.1 Contrato de Obra No. 480 del 2007	Liquidación del contrato 503-2007.	Acta de liquidación de las respectivas demandas judiciales si hubiere lugar a ellas.	Responsable de la Coordinación Jurídica	Responsable de la Coordinación Jurídica	Financiero; Humano; Tecnológico; Físico s.	09/12/2010	28/02/2011	1	1	Mediante comunicación del 28 de abril de 2011 se solicitó el cierre a la Contraloría Distrital, anexando los documentos soporte del cumplimiento de las acciones y no se recibió respuesta.	2	La Liquidación del contrato 503 de 2007, mediante Resolución No.360 del 30 de abril de 2010, con fecha posterior a la concertada en el Plan de Mejoramiento.	
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, bajo la Modalidad Especial	2.4.4	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria a 2.4.4.1 Contrato de Obra No. 480 del 2007	Presentación ante las autoridades competentes de las respectivas demandas	Expedición de los respectivos actos administrativos, adopción de las acciones judiciales si hubiere lugar a ellas.	Responsable de la Coordinación Jurídica	Responsable de la Coordinación Jurídica	Financiero; Humano; Tecnológico; Físico s.	09/12/2010	28/02/2011	1	1	Mediante comunicación del 28 de abril de 2011 se solicitó el cierre a la Contraloría Distrital, anexando los documentos soporte del cumplimiento de las acciones y no se recibió respuesta.	2	No procedía.	CERRADA

Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, bajo la Modalidad Especial	2.4.4	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria a 2.4.4.1 Contrato de Obra No. 480 del 2007	Efectuar gestiones tendientes a la realización de la obra.	Actas de trabajo y con la finalidad de la realización de la obra.	Gestión de la obra.	Responsables de la Coordinación de Investigación y Desarrollo, Territorial y Jurídica	Responsables de la Coordinación de Investigación y Desarrollo, Territorial y Jurídica	Financiamiento de las obras	09/12/2010	28/02/2011	14 documentos de gestión	Mediante comunicación del 28 de abril de 2011 se solicitó el cierre a la Contraloría Distrital, anexando los documentos de soporte del cumplimiento de las acciones y no se recibió respuesta.	2	Se evidenciaron las actas de trabajo y las acciones propias del FOPAE como son: Investigación documental para la elaboración del respectivo estudio de títulos, mediante oficio dirigido a la Oficina de Registro Zona Sur, consecución de la escritura 4709 del 21 de noviembre de 1962 y elaboración del estudio de títulos, avalúo catastral y oferta.	CERRADA
Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, bajo la Modalidad Especial	2.4.4	Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria a 2.4.4.2 de 2007	Comité de Conciliación para analizar la viabilidad de acciones de repetición y por posibles perjuicios por la demora de la iniciación de la obra.	Actas de la comisión de trabajo	Reinicio de la obra	Responsables de la Coordinación Jurídica	Responsables de la Coordinación Jurídica	Financiamiento de las obras	09/12/2010	28/02/2011	3 Actas	Mediante comunicación del 28 de abril de 2011 se solicitó el cierre a la Contraloría Distrital, anexando los documentos de soporte del cumplimiento de las acciones y no se recibió respuesta.	2	En Acta No. 027 del 3 de diciembre de 2009 de reunión del Comité extraordinario de Conciliación del FOPAE, se concluyó que "...no es posible deducir responsabilidad contractual alguna por parte de los integrantes del Comité de Contratación, así como de parte del ingeniero WILSON DAVID MORENO PRADA ni de la Dra. CECILIA MEDINA ABONDANDO. Por otro lado, se consideró que existen elementos de juicio suficientes para iniciar acción contractual contra los ingenieros JESUS ALBERTO SOTO OSPINA Y GUILLERMO ÁVILA ALVAREZ", por lo cual se canceló al FOPAE la suma de	CERRADA

Auditoria Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Especial a la Operatividad de la Red de Monitoreo del Recurso Hídrico Superficial	2.1.1	Hecho Constitutivo de Hallazgo Administrativo por Falta de Coordinación Interinstitucional para la Conformación de la Red de Monitoreo Hídrico de Bogotá	Con base en los lineamientos definidos por el IDEAM para la realización del diagnóstico de programad	Un diagnóstico ejecutado /RHB del FOPAE	Un diagnóstico de la	Investigación y Desarrollo	Profesional Especializado en Investigación y Desarrollo	Financiamiento: Humanos; Tecnológicos; Físicos.	01/10/2010	01/10/2011	1 diagnóstico 1	Se elaboró el Informe Diagnóstico Actual de la RHB. Documento del 10 de noviembre de 2010. Este documento fue revisado y mejorado en septiembre de 2011, teniendo en cuenta que el IDEAM amplió algunos de los lineamientos iniciales utilizados para el diagnóstico.	Se elaboró un diagnóstico el cual fue actualizado en septiembre de 2011 como conclusiones se estableció que es necesario la elaboración de un mapa que contenga todas las estaciones de las redes de las Entidades que están interesadas en operar sistemas de monitoreo hidrometeorológico en el Distrito Capital para que de esta manera sea posible visualizar los lugares de emplazamiento de todas las estaciones y verificar cuales de ellas tienen características complementarias y cuales redundantes. Sirve además como una primera aproximación para los procesos de ampliación de cualquiera de las redes aportando la	CERRADA
--	-------	--	--	---	----------------------	----------------------------	---	---	------------	------------	-----------------	---	--	---------

Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Especial a la Operatividad de la Red de Monitoreo del Recurso Hídrico Superficial	2.1.1	Hecho Constitutivo de Hallazgo Administrativo por falta de coordinación y ejecución/institucional para la Conformación de la Red de Monitoreo Hídrica de Bogotá	Realizar reunión trimestral de coordinación y avance diagnóstico y análisis de información	Un documento de viabilidad de integración y ejecución del documento de viabilidad de integración y programación	En el marco del diagnóstico establecido se realizó la integración de la información de las redes hidrometeorológicas	Investigación y Desarrollo	IDEAM, FOPAE, SDA, EAAB	Financiamiento: Humanos; Tecnológicos; Físicos.	01/10/2010	01/10/2011	4 reuniones y un convenio	El 25 de noviembre de 2010 se realizó la primera reunión en el FOPAE con asistencia del IDEAM y la EAAB. El 25 de febrero de 2011 se realizó la segunda reunión en el IDEAM con participación del FOPAE y la EAAB. El 21 de julio de 2011 se llevó a cabo la tercera reunión en el FOPAE con la asistencia de IDEAM, SDA, CAR y EAAB. La cuarta reunión se realizó el 21 de septiembre en el FOPAE con asistencia	2	se realizaron con las diferentes entidades del distrito, para avanzar en el fortalecimiento institucional de la Red del recurso hídrico de Bogotá a demás de la firma de dos convenios; 356 de 20011 convenio marco de colaboración objeto de cooperación mutua entre el IDEAM y el Fopae a través del apoyo, asistencia técnica, logística y recursos financieros, y el convenio 357 de 2011 por \$90.320.780 con convenio inadministrativo de colaboración con el IDEAM, además se ha venido trabajando por parte de la entidad para ser parte del PRIC proyecto regional de Cambio climático en la región Capital Bogotá-Cundinamarca.	CERRADA
Función de Advertencia	1000-1245	Convenio Interadministrativo No. 498 de 2004 celebrado entre FOPAE y Interadministración No. 498 de 2004 por valor de \$1.245.000.000 (Deficiencia en la Planeación para el desarrollo y logro de objetivos propuestos en el proyecto producto del Convenio)	Gestionar la consignación a favor de la Tesorería Distrital de los \$1.245.000.000 del convenio FOPAE y Interadministración No. 498 de 2004 conforme el Acta de Liquidación.	Consignación a favor de la Tesorería Distrital de los \$1.245.000.000 del convenio.	Dar cumplimiento al numeral 11 del Acta de Liquidación del convenio.	Gestión Corporativa	Subdirector Gestión Corporativa	Humanos	09/12/2010	11/01/2011	1 consignación	Mediante oficio 2011TEE1987 de marzo 3 de 2011 se solicitó el cierre de éste control solicitud que fue aceptada por el ente de control con oficio 2011ER3177 de marzo 11 de 2011.	2	Se evidenció que de acuerdo al recibo de caja 763987 y/o 351041 del 7 de diciembre de 2010 de la Dirección Distrital de Tesorería se soporta el reintegro de los recursos del Convenio 498 de 2004 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado por \$1.245.000.000. Esta situación generó un Beneficio de Control Fiscal Directo el cual se encuentra publicado en el Boletín de Beneficios de Control Fiscal Resultados Enero a Diciembre de 2010.	CERRADA

Pronunciamiento	10000-16101 -El inciso correcto es 16510	Incumplimiento normativo vigente sobre resistencia por parte de las entidades del distrito	Coordinar con la participación de entidades distritales encargadas de la administración o la regulación de los inmuebles dotacionales; la formulación y envío de un plan de acción y la programación de inversiones a que haya lugar, para dar cumplimiento a la Ley 400 de 1997 y, en específico, sobre el término conferido para adecuar las edificaciones indispensables.	Reuniones y comunicaciones	Gestionar la elaboración de planes de acción por parte de las entidades responsables	Sectorial	Profesional Especializado Sectorial	Humana, Tecnológicos	15/09/2010	15/09/2011	Reportes trimestrales de seguimiento enviados a la Secretaría de Gobierno	1	El reporte trimestral de avances se ha venido realizando y presentando ante la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno. Igualmente se han realizado reportes de avances de las actividades en las visitas especiales realizadas en los meses de agosto, noviembre y enero por parte de la Contraloría Distrital.	2	El FOPAE reporta los instrumentos de planeación del riesgo con que se cuenta para mejorar el panorama de reforzamiento estructural, el proyecto de actualización y sistematización de los escenarios de daño por terremoto, en total se enviaron 161 comunicaciones a las Secretarías Distritales y sus entidades adscritas y la tarea que fue encomendada al FOPAE se dio por culminada en Diciembre de 2011.	CERRADA
-----------------	--	--	--	----------------------------	--	-----------	-------------------------------------	----------------------	------------	------------	---	---	--	---	--	---------

Auditoria Abreviada Transversal "Evaluación recursos invertidos en Yopal y San Juan de Usme IV Sector"	1.6	No se tuvo en cuenta el párrafo 22 del artículo 367 del Decreto 2005, vigente para la época de los hechos para la legalización (Decreto 510 de los de 2010 que asientan derogó el 367 de 2005)	Seguir dando cumplimiento a las normas aplicables para la emisión de conceptos de la legalización con el acurdo del GPR-PD-03 (Decreto 510 de los de 2010 que asientan derogó el 367 de 2005)	100% de los conceptos legalizados en emitidos con la normativa vigente	Subdirección Técnica y de Gestión Investigación y Desarrollo	Profesionales de conceptos técnicos	Huma nos, Tecn ólogos	22/06/2012	0	0	Teniendo en cuenta que esta acción se inicia a finales de diciembre se informa que en lo corrido del 2012 no se han emitido conceptos de legalización. Una vez se consolide el equipo de trabajo en razón al cambio de administración se realizará una reunión del área socializando el normograma para asegurar el conocimiento de este por parte de todos los profesionales dedicados a la emisión de este tipo de	2	El FOPAE el día 9 de mayo de 2011 recomendó evacuar los predios que se encuentran construídos en Yopal (antes pedregal) y San Juan de Usme debido a la degradación de las condiciones existentes en el fenómeno de remoción en masa desde el año 2008 en este sector. Para ellos se les notificó a cada uno de los habitantes del sector la necesidad de evacuación.	CERRADA
Auditoria Abreviada Transversal "Evaluación recursos invertidos en Yopal y San Juan de Usme IV Sector"	1.6	El FOPAE emitió un concepto de viabilidad para la legalización de desarrollo humano sin haber hecho estudios cuidadosos, técnicos y específicos, que reflejaran la realidad del problema del momento, cual era el desplazamiento de remoción en masa en el sector.	Documentar la necesidad de realizar estudios adicionales para la emisión de conceptos técnicos para la legalización (actividades 3 a 6 del procedimiento GPR-PD-03)	100% de los conceptos emitidos sin estudio adicional incluyen soporte de ésta decisión	Subdirección Técnica y de Gestión Investigación y Desarrollo	Profesionales de conceptos técnicos	Huma nos, Tecn ólogos	22/06/2012	0	0	Se realizará una modificación al procedimiento vigente incluyendo como pago inicial para la emisión del concepto la realización de un Comité Técnico con las áreas de Estudios, Ladera, Aluvial, entre otras. Con el fin de documentar la decisión de realizar o no estudios para la emisión del concepto.	2	A junio de 2012 se emitieron 9 concepto de legalización de barrios: CT-6472,CT-6473, CT6474,CT6477,CT6 478 CT6479,CT6480, CT 6484, CT 6488, para la emisión de estos se realizó una visita de inspección visual al terreno y apartir de la evaluación de los antecedentes se elaboraron actas determinando la viabilidad de emisión del concepto sin estudios específicos adicionales que quedo incluida en los conceptos emitidos.	CERRADA

Auditoria Abreviada Transversal "Evaluación de recursos invertidos en Yopal y San Juan de Usme IV Sector"	1.6	Por otra parte teniendo en cuenta que FOPAE conoce la zona de riesgo en 8 años habiéndose aumentado el riesgo que el área de implementación de las recomendaciones del Comité de riesgo y muy bajo paso a riesgo medio, y los sitios de riesgo en 1999 según el Estudio de riesgos por remoción en masa, realizado por IEH GRUCON Ltda., pasaron a riesgo alto en el año	Socializar ampliamente las recomendaciones de los conceptos de la totalidad de las recomendaciones de las Comités de los entes competentes al concepto de riesgo y muy bajo paso a riesgo medio, y los sitios de riesgo en 1999 según el Estudio de riesgos por remoción en masa, realizado por IEH GRUCON Ltda., pasaron a riesgo alto en el año	Comunicaciones enviadas para socializar la totalidad de las recomendaciones de las Comités de los entes competentes al concepto de riesgo y muy bajo paso a riesgo medio, y los sitios de riesgo en 1999 según el Estudio de riesgos por remoción en masa, realizado por IEH GRUCON Ltda., pasaron a riesgo alto en el año	100% de las recomendaciones de los conceptos de la totalidad de las recomendaciones de las Comités de los entes competentes al concepto de riesgo y muy bajo paso a riesgo medio, y los sitios de riesgo en 1999 según el Estudio de riesgos por remoción en masa, realizado por IEH GRUCON Ltda., pasaron a riesgo alto en el año	Subdirección Técnica y de Gestión territorial	Profesional de Gestión Territorial - Hiller Lozano	Humana 20/12/2011	12/06/2012	0	0	Se realizó reunión en el área de gestión territorial acordando enviar listados de los conceptos de legalización emitidos mensualmente a cada una de las Entidades interesadas (Generalment e son el Hábitat de Planeación y las Alcaldías Locales). Hasta finales de enero de 2012 no se había citado por parte del Hábitat al primer Comité Técnico de Legalización.	1.49	Los conceptos técnicos emitidos se han puesto en conocimiento de las entidades competentes. Y por otra parte se esta gestionando la posibilidad ante la Secretaría del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios coordinado por la Secretaría Distrital de Hábitat de realizar el seguimiento a las recomendaciones en esta instancia.	ABIERTA
---	-----	--	---	--	--	---	--	-------------------	------------	---	---	---	------	---	---------